



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Tumbes

Consejo Participativo
Regional de Educación



PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL DE TUMBES 2010 - 2025

Con la Asesoría
Técnica de



*...Para hacer de nuestra educación la mejor del
norte del Perú!!!*



© **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

© **CONSEJO PARTICIPATIVO REGIONAL DE EDUCACIÓN – TUMBES**

Tumbes, diciembre del 2009

5000 Ejemplares

El PER Tumbes es auspiciado por el Programa de Mejoramiento de la Educación Básica – **PROMEB**, financiado por la Agencia Canadiense de Cooperación Internacional (**ACDI**)

Gobierno Regional de Tumbes

Ing. Wilmer Dios Benites

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CPC. Jhon Piero Dios Valladolid

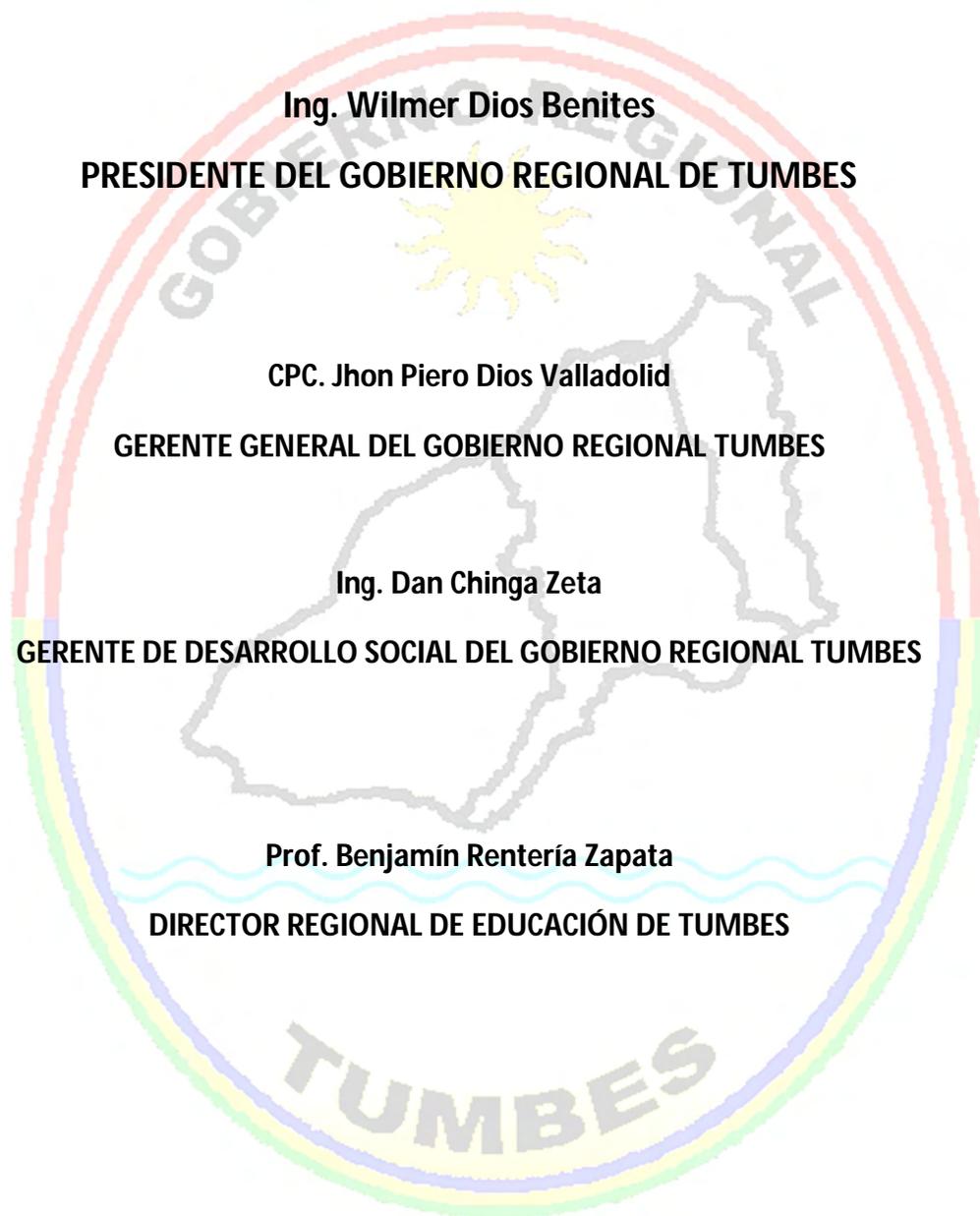
GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Dan Chinga Zeta

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Benjamín Rentería Zapata

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES



CONSEJO PARTICIPATIVO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

(Miembros que participaron del proceso de construcción y/o aprobación del PER-T)

Prof. César D. Guerrero Sorroza	Asoc. Pens. Sede Dptal Educ. Tumbes
Mg. José Eduardo Palomino Sánchez	ISTP "José A. Quiñones G." - Tumbes
Prof. Elorgio Chuyes Imán	SUTE Regional Tumbes
Mg. María Irene Zapata Ferrer	ASIDE "Amauta"
Lic. Juan Tripul Zapata	ISTP "José A. Quiñones G." - Tumbes
Sr. Máximo Ochoa Jiménez	Consejo de Coordinación Regional - Tumbes
Prof. Clever Mario León Ramírez	CETPRO INPE
Lic. Maruja Esperanza Aguilar Alvarado	Colegio de Abogados de Tumbes
Prof. Manuel A. Meza Morales	Instituto Peruano del Deporte - Tumbes
Lic. Manuel Calderón Guardado	ISPP "José Antonio Encinas" - Tumbes
Mg. Mariella B. Hidalgo Herrera	Dirección Regional de Educación - Tumbes
Prof. Rubén Darío Peña Olivos	MEDA Subsidiary Perú
Ing. Reynaldo Peña Garay	Dirección Regional de la Producción
Lic. Betty Cornejo Estrada	IEI N° 022 - Corrales
Sr. Rodolfo Agramonte Pintado	Dir. Reg. de Comercio Exterior y Turismo
Prof. Psic. Nancy E. Barreto Quevedo	Escuela Mayor de Gestión Municipal
Lic. David Mariano Rumiche Herrera	Colegio de Contadores de Tumbes
Eco. Carlos Alberto Zeta Juárez	Direc. Reg. de Comercio Exterior y Turismo
Lic. Esaú Helí Mendoza Barreto	ASIDE "Amauta"

EQUIPO TÉCNICO REGIONAL IMPULSOR DEL PER TUMBES

MIEMBROS

COORDINADOR GENERAL

Prof. Esaú Helí Mendoza Barreto

ASESORAMIENTO TÉCNICO

PROMEB

Prof. Clever Mario León Ramírez
Prof. César Guerrero Sorroza
Lic. Psic. Nancy Barreto Quevedo
Lic. Betty Cornejo Estrada
Prof. Mariella Hidalgo Herrera
Sr. Máximo Ochoa Jiménez
Mg. José Palomino Sánchez
Lic. Maruja Aguilar Alvarado
Ing. Reynaldo Peña Garay
Prof. Rubén Peña Olivos
Prof. Elorgio Chuyes Ymán
Prof. Ronald Aponte Barreto
Lic. David M. Rumiche Herrera

EQUIPOS TÉCNICOS LOCALES DEL PER-PEL

Provincia Tumbes

Lic. Wilfredo Arana López
Lic. Javier Víctor Mendoza Boyer
Prof. Ronald M. Aponte Barreto

Provincia Contralmirante Villar

Prof. Robin Prado Vidal
Prof. Santos Plascencia Alburquerque



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCION REGIONAL SECTORIAL N° 04209

Tumbes,

17 DIC 2009

Visto: la hoja de gestión N° 6245 que dispone proyectar la Resolución Sectorial de Aprobación del "PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL de Tumbes, el Informe N° 0010 -2009/DRET-COPARE sobre la culminación de la formulación del PER Tumbes, el Acta de Asamblea del COPARE Tumbes de fecha 10 de diciembre-2009 aprobando el contenido y estructura del PER Tumbes.

CONSIDERANDO

Que el art. N° 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y su modificatoria, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre descentralización Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa y según el inciso 5 del Art. 192° tiene como competencia promover el desarrollo socio-económico regional y ejecutar los planes correspondientes.



Que la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, en su Capítulo IV referido a la participación ciudadana, en el numeral 17.2 del Art. 17° establece que la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación y concertación y vigilancia existentes, y los que los Gobiernos Regional y locales lo establezcan de acuerdo a Ley.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 en su Art. 47° inciso b) señala como función en materia de Educación de los Gobiernos Regionales y sus Órganos Especializados "Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regional en concordancia en la Política Educativa Regional".

Que, el Ministerio de Educación, en mérito al Art. 80°, literal b) de la Ley N° 28044- Ley General de Educación, formula aprueba, ejecuta y evalúa de manera concertada el Proyecto Educativo Nacional y conduce al proceso de planificación de la Educación Regional.

Que, mediante la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123 que establece lineamientos Generales de la Educación y del Sistema Educativo Peruano comprende, entre otros la Gestión del Sistema Educativo que es descentralizado, simplificado, y flexible.

Que, el art. N° 78° de la Ley General de Educación N° 28044 consigna que el Consejo Participativo Regional de Educación COPARE, es una instancia de participación, concertación y vigilancia, permite la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. Así mismo, en el Art. 62° del Decreto Supremo N° 009-2005-ED. que aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo señala que la Dirección Regional de Educación es responsable de convocar, organizar y coordinar la participación del COPARE para la elaboración del Proyecto Educativo Regional PER, y que una vez formulado, debe ser aprobado mediante Resolución Regional, previo conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2005-ED se aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo y en el Capítulo II referente al Consejo Participativo Regional de Educación se define como la instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional; además canaliza la participación de la Sociedad Civil en la Gestión Educativa del Gobierno Regional mediante su intervención democrática en la elaboración, seguimiento y evaluación del PER.

Que mediante RER N° 001024 se conforma el Consejo Participativo Regional de Educación de Tumbes (COPARE) en la Dirección Regional de Educación de Tumbes, del mismo modo mediante Ordenanza Regional N° 013-2007-CRT se declara de prioridad la elaboración del Proyecto Educativo Regional de Tumbes.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes en coordinación con el Consejo Participativo Regional de Educación - COPARE, por mandato de la Ley y en cumplimiento de la política educativa nacional, han direccionado técnica y socialmente el proceso de elaboración del Proyecto Educativo Regional, con el apoyo valioso del Programa de Mejoramiento de la Educación Básica – PROMEB, de la Cooperación Canadiense.

Que, el Proyecto Educativo Regional de Tumbes es el principal instrumento orientador de política y gestión educativa regional, y en su elaboración ha contado con la participación democrática de la Sociedad Civil, las autoridades del departamento; lo que permite concretar acuerdos y compromisos recíprocos en torno a objetivos planteados colectivamente, articulados con el Proyecto Educativo Nacional e integrados con el Plan Concertado de Desarrollo Regional de Tumbes.

Que, luego de un amplio proceso de participación social, entendido como la estrategia que ha permitido y permitirá que los diversos actores sociales intervengan en la política educativa, para que a partir de su problemática y demandas educativas y mediante el diálogo, establezcan acuerdos y compromisos que ahora se expresan en el Proyecto Educativo Regional de Tumbes. que ha sido aprobado en Asamblea del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) según acta del 10 de diciembre del año dos mil nueve.



Estando a lo actuado por la Dirección Regional de Educación, a través del Equipo Técnico de construcción del Proyecto Educativo Regional y lo dispuesto por el despacho del Director Regional de Educación.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123 que establece lineamientos Generales de la Educación y del Sistema Educativo Peruano, y la OR N° 013-2007/CRT, que declara de prioridad el PER Tumbes.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el documento "PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL DE TUMBES 2010-2025" cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución, dando inicio al proceso de transformación de la educación del departamento de Tumbes en el marco de una gestión orientada a la mejora sustancial de los aprendizajes de todos los estudiantes tumbesinos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Consejo de Participación Regional de Educación de Tumbes (COPARE - Tumbes) la ejecución de las acciones necesarias para comprometer a las autoridades regionales y sociedad civil organizada en la implementación del PER a través de la formulación y gestión de Proyectos y Programas específicos que permitan concretar los objetivos y políticas contenidas en el documento "PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL DE TUMBES 2010-2025" a partir del uno de Enero del año 2010.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la difusión y socialización masiva de los alcances y políticas contenidas en el documento "PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL DE TUMBES 2010-2025" a todos los actores de las Instancias de Gestión Educativa, comunidades educativas, instancias del Estado, autoridades y a la sociedad tumbesina en general.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



PROF. BENJAMIN RENTERIA ZAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

BRZ/D.DRET

EHMB/CG.COPARE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Doy fe del Original Firmado

Res N°

01209

UGUSTO GUERRERO CARRILLO
SPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ORDENANZA REGIONAL N° 003-2010-GOB.REG. TUMBES – CR

EL CONSEJO REGIONAL TUMBES



POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, en Sesión Extraordinaria de Consejo N° 03 de fecha 04 de Febrero del 2010, aprobó mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2010/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia así como aprobar su organización interna y su presupuesto.



Que, el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, señala:

"La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.
Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.
La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.
La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en su artículo 47° señala que son funciones del Gobierno Regional: a) formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región; b) Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional; c) Diversificar los currículos nacionales, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica, respondiendo a las necesidades e intereses de los educandos y h) Integrar los distintos programas educativos regionales en una política integral orientada, en lo económico, a la mejora en la productividad y competitividad de la región; en lo social, a propiciar la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional; en lo político, al afianzamiento de los mecanismos de participación ciudadana y rendición de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

"Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ORDENANZA REGIONAL N° 003-2010-GOB.REG. TUMBES – CR

cuentas en los distintos niveles de gobierno, y en lo cultural, al desarrollo de una cultura de paz y reconocimiento y respeto a la diversidad;



Que, con resolución de Secretaría de Descentralización N° 016-2007-PCM/SD, se han acreditado las funciones en materia de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación;

Que, una de las principales competencias que asume el Gobierno Regional en el quehacer educativo de sus respectivos ámbitos es la formulación del Proyecto Educativo Regional – PER, con la propuesta de que este se vincule adecuadamente a las necesidades y retos del desarrollo regional, siendo no sólo responsabilidad del Gobierno Regional y Municipalidades sino también de toda la sociedad civil organizada de Tumbes;



Que, con el Proyecto Educativo Regional – PER, se busca vincular los esfuerzos por el cambio educativo dentro de una visión de desarrollo que movilice los recursos y potencialidades de la región y fortalezca las identidades locales dentro de un proceso de integración nacional;

Que, el PER es un proceso de movilización y construcción colectiva y participativa de una propuesta educativa para la región, que concibe a la educación como un asunto que compete a todos los actores y ciudadanos regionales y no sólo a las autoridades del Estado;

Que, el PER, es el principal instrumento orientador de política y gestión educativa regional, y en su elaboración se ha contado con la participación de la sociedad civil y autoridades del departamento, permitiendo concretar acuerdos y compromisos recíprocos en torno a objetivos planteados colectivamente, articulándose con el Proyecto Educativo Nacional e integrándose al Plan Concertado de Desarrollo Regional de Tumbes;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en su Art. 47°, inciso b), señala como función específica de los Gobiernos Regionales en materia de Educación: "Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regional, los Programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el Programa de Desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la Política Educativa nacional;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28968 y 29053;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

2

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ORDENANZA REGIONAL N° 003-2010-GOB.REG.
TUMBES – CR**



HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto Educativo Regional de Tumbes 2010-2025.-PER Tumbes, disponiendo que su implementación es de necesidad pública regional y vinculante a la toma de decisiones en materia educativa de todas las instituciones y sociedad civil organizada de Tumbes.



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al Proyecto Educativo Regional de Tumbes – PER Tumbes, como el instrumento de Política y Gestión Educativa Regional, constituida por un conjunto de propuestas integrales de cambios permanentes en los procesos de acondicionamiento en infraestructura, equipamiento, y de gestión educativa de la región articulados al desarrollo regional y a la formación de los nuevos ciudadanos que Tumbes necesita.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el PER como un instrumento de planificación orientador de la política y gestión educativa regional, que se debe actualizar permanentemente de acuerdo a nuestra realidad socio económico y cultural regional, de acuerdo a la política educativa nacional.

ARTICULO CUARTO.- Los responsables de la ejecución o puesta en marcha del Proyecto Educativo Regional estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional; el COPARE y los Gobiernos Locales de la Región Tumbes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que a partir de su publicación conforme a lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el proceso de concreción del Proyecto Educativo Regional de Tumbes- PER-Tumbes, movilice a todos los sectores e instituciones pertenecientes al Pliego del Gobierno Regional y a su vez éstos hagan lo propio para la movilización de la sociedad civil a efecto de iniciar su implementación presupuestal y de los cambios educativos basados en los aprendizajes de nuestros estudiantes y de la comunidad.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

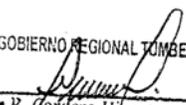
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

"Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ORDENANZA REGIONAL Nº 003-2010-GOB.REG.
TUMBES – CR**

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tumbes para su Promulgación.

En Tumbes a los cinco días del mes de Febrero del dos mil diez


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Jorge R. Gordero Hinojosa
Consejero Delegado

POR TANTO
Regístrese, publíquese y cúmplase

Dado en el Gobierno Regional de Tumbes el 10 5 MAR 2010


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Wilmer F. Dias Benites
PRESIDENTE

AGRADECIMIENTOS

A las mujeres y hombres, adultos, jóvenes y niños, trabajadores del campo, amas de casa, profesionales, maestros y maestras, autoridades y líderes de cada comunidad educativa de la región, que con su participación y sus propuestas han hecho posible que este Proyecto exprese el sueño colectivo de procurar una educación que haga de cada tumbesina y tumbesino una persona plena en su ciudadanía y en su dignidad humana.

A todas las instituciones públicas, instituciones privadas y organismos de cooperación internacional; quienes a través de sus representantes hicieron posible la realización de las diversas actividades del proceso de construcción del PER Tumbes. Para todos y todas nuestra sincera gratitud.

EQUIPO TÉCNICO REGIONAL PER TUMBES

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Regional de Tumbes que entregamos a la comunidad tumbesina, es un documento de gestión producido en el marco de un proceso de construcción participativa y concertada, que desde el 2005 ha motivado diversas iniciativas para su elaboración y que ahora se ven cristalizadas.

Si bien la elaboración del PER es una competencia señalada por Ley al Gobierno Regional y a la Dirección Regional de Educación en particular, considero justo reconocer el protagonismo y liderazgo desplegado por la Sociedad Civil participante en el Consejo Regional de Educación – COPARE, para la concepción de este instrumento de gestión de políticas públicas en educación articuladas al desarrollo integral de la región.

Es necesario señalar también que el PER Tumbes cuenta con antecedentes importantes que han supuesto esfuerzos de concertación como son los Lineamientos de Educación Rural que se produjeron en el marco de una intervención de la Oficina de Educación Rural del Ministerio de Educación en el año 2003-2004, asimismo se destaca el Proyecto Educativo del Distrito de Matapalo, ubicado en zona rural de frontera y considerado el más pobre de la región, según el INEI.

A partir de noviembre del 2008, contando con el asesoramiento del Programa de Mejoramiento de la Educación Básica – PROMEB, financiado por la Agencia Canadiense de Cooperación Internacional (ACDI) y en el marco de un Convenio de Cooperación suscrito con mi Despacho, se dio un impulso definitivo al proceso, generando una serie de acciones y movilizaciones de actores sociales y técnicos que, en el contenido de este PER, ahora muestran su fruto.

La educación, tal como lo propone la visión del PER, ha de constituirse en una política estratégica para el desarrollo integral de la región, porque sólo un capital humano competente y ético será capaz de decidir su futuro, de transformar su realidad y de producir solidariamente bienestar para todos y todas, incluso asegurarlo para las generaciones por venir.

Para ello, nuestro compromiso debe traducirse en un quehacer político y social que, en primer lugar, entienda que la educación es un aspecto inherente a la persona y que la humanización de esta requiere asegurarle el desarrollo pleno e integral de sus

competencias para la vida, desde el hogar, desde la escuela y desde la sociedad misma; y, en segundo término, llevar a cabo acciones de Estado que garanticen las condiciones favorables para que una auténtica educación de calidad llegue a todos y todas en igualdad de condiciones, cerrando las brechas sociales existentes.

Por otro lado, el PER es una herramienta que nos facilitará el logro de grandes aspiraciones largamente postergadas, en su contenido debemos ver reflejadas nuestras demandas e intereses y, por tanto, asumir la parte que nos toca en las responsabilidades para su implementación. Todos: padres y madres de familia, organizaciones de base, medios de comunicación, empresariado, instituciones del estado y privadas, maestros, autoridades y cada miembro de la comunidad regional tenemos una tarea educadora que cumplir y un compromiso que honrar con la educación.

Debemos ser conscientes que el proceso transformador de la educación que iniciamos no será una tarea fácil, sino que nos esperan muchos desafíos, quizás algunos traspies, pero tenemos la seguridad de que la lucidez y viabilidad de las políticas que se proponen, así como la acción concertada del Estado y la Sociedad Civil regional nos permitirán que al 2025, cada ciudadano y ciudadana de nuestra región se aprecie y viva con dignidad en el seno de una sociedad que educa y, como versaba Vallejo, nos hace “hombres humanos”...



Ing. Wilmer Dios Benites

PRESIDENTE REGIONAL



E.P Artesanal



El primer capítulo presenta una sistematización de los principales rasgos de los perfiles geográfico, ecológico, socio - político, económico, histórico y cultural vinculados con la educación. Asimismo se incluye una descripción de los factores macrorregionales, binacionales y globales presentes que influyen en el tema educativo y en el desarrollo humano.

CAPITAL HUMANO

Demografía regional

Según los Censos Nacionales de Población y Vivienda del 2007, la Región Tumbes, presenta una población total de 204,650 habitantes. De esta población corresponde a la provincia de Tumbes 142,338 habitantes (69,6% de la población censada); a la provincia de Contralmirante Villar 16,914 habitantes (8.3% de la población censada) y a la provincia de Zarumilla 41,054 habitantes (20.1% de la población censada). Es necesario resaltar un considerable aumento poblacional, en la provincia de Zarumilla, pues presenta un mayor dinamismo poblacional debido a que crece a una tasa promedio intercensal de 1.8%.

A nivel de región, la densidad poblacional es de 45.20 hab./km², lo que hace que el territorio regional sea considerado como normalmente habitado; sin embargo a nivel de Provincias se tiene que la provincia de Tumbes cuenta con una densidad poblacional del orden de 85.09 hab./km² (territorio densamente habitado), la provincia de Contralmirante Villar, de 8.56 hab./Km² (escasamente poblado) y finalmente la provincia de Zarumilla tiene una densidad poblacional de 53.21 hab./km².

Por el área de residencia, la población se distribuye en un 90,7% en áreas urbanas y el 9,3% en el área rural. Según sexo de los habitantes, se tiene que el 51,8% son hombres y el 48,2%, mujeres.

Tumbes es una región que se precia poseer un bajo índice de analfabetismo: 3,4%; sin embargo se evidencia la exclusión de la población femenina, puesto que el 53,4% de las personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir, son mujeres; contradictoriamente, el área urbana concentra el 79,7% de la población analfabeta.

CAPITAL NATURAL

Perfil Geográfico – Perfil Ecológico y Áreas Naturales Protegidas

PERFIL GEOGRÁFICO DE LA REGIÓN

UBICACIÓN: La Región Tumbes, se encuentra ubicada en el extremo noroccidental de la costa peruana, entre los 3° 24 10" y 4° 11 45" de latitud sur y entre los 70° 09 10" y 81°03 30" de longitud occidental. Tumbes reúne características únicas al ser, por un lado, el departamento de menor extensión del Perú y, por otro el que presenta la mayor concentración de fauna y flora de la costa y el único que puede ser considerado enteramente costero. Su capital es la ciudad de Tumbes.

LIMITES: La Región Tumbes limita al norte y al oeste con el Océano Pacífico, al sur con Piura y al este con la república del Ecuador.

EXTENSIÓN: La Región Tumbes tiene una extensión de 4669,20 km² (0,36% del territorio nacional) incluyendo 11,94 km² de superficie insular oceánica.

DIVISIÓN POLITICA: Políticamente Tumbes, cuenta con 3 provincias: Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla, divididos a su vez en 13 distritos.

MORFOLOGÍA: Su morfología es mayormente plana, sin grandes elevaciones, su altitud va de los 05 a 1650 m.s.n.m.

PUNTOS EXTREMOS:

Punto septentrional: Boca de Capones, ubicado en Punta Capones, provincia de Zarumilla. Punto Oriental – Hito Trapazola que limita con el Ecuador.

Punto Meridional: Quebrada El Cedro, límite con Piura.

Punto Occidental: Desembocadura de la quebrada Fernández, límite con Piura.

CLIMA: Es semitropical, con sol permanente todo el año. Es un clima transicional, entre el desértico de la costa peruana y el tropical sub húmedo del Ecuador, la temperatura máxima alcanza los 36 °C y la mínima de 19 °C, con una media anual de 24 °C; presenta periodos de lluvia estacionales de diferente intensidad de diciembre a abril y el fenómeno del Niño que se presenta periódicamente.

HIDROGRAFIA: Se destaca el **Río Zarumilla** que nace en la confluencia de la quebrada Lajas (Ecuador) y Faical (Perú), en el pueblo de Matapalo. En su recorrido hacia la costa traza, a lo largo de unos 40 Km, el límite fronterizo entre Perú y Ecuador. Vierte sus aguas en el canal internacional que desemboca en el Océano Pacífico donde se ubican esteros y manglares; su caudal es variable, con mayor volumen en los meses de diciembre a abril. En años de sequía se llega a secar entre julio y diciembre.

El río Tumbes es un río binacional que nace y se desarrolla en el Ecuador con el nombre de Puyango. Se origina en las Sierras de Zaruma de la confluencia de los ríos Calera y Amarillo. En su recorrido hacia el sur penetra en territorio peruano por el pongo de Zapallal, frente al pueblo de Cabo Inga, donde recibe las aguas de la quebrada Cazaderos. A partir de aquí se denomina Tumbes; ya en territorio peruano, atraviesa estribaciones de los Cerros Amotape y después de 130 Km de recorrido desemboca en el Océano Pacífico formando un gran delta.

En territorio peruano, a partir del caserío de Higuierón tiene una pendiente suave y en su parte más baja se convierte en el único río navegable de la costa peruana.

El río Tumbes alberga en la parte baja y en su margen derecha la ciudad de Tumbes. En su recorrido determina diferentes tipos de actividades económicas. Así de los esteros se extrae peces y crustáceos y aguas arriba posibilita un gran valle donde se siembra principalmente: plátano, arroz, maíz, camote, yuca, limones, cacao, soya, frutales hortalizas y legumbres.

AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO.

Las áreas naturales protegidas constituyen una de las medidas más importantes que un país puede tomar con el fin de conservar su patrimonio natural. En Tumbes, se han establecido tres

aéreas naturales protegidas por el estado a fin de conservar, con carácter de intangible, ecosistemas únicos en nuestro país; estas zonas son ideales para quienes gustan de un pleno contacto con la naturaleza y de aventura, pudiendo desarrollarse, investigación científica o turismo ecológico. Estas áreas naturales, protegidas se encuentran integradas en la Reserva de Biósfera del Noroeste reconocida por la UNESCO el 01 de marzo de 1977.

EL PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE

Creado el 22 de julio de 1975, por D.S N° 0800-75-AG, con una extensión de 91,300 has, ampliado mediante D.S N° 046-2006-AG, el 11 de Julio del 2006, su superficie es de 151 561.27 hectáreas ocupa las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar en el departamento de Tumbes y un sector de la provincia de Sullana del departamento de Piura.

Tiene como objetivo conservar una muestra representativa del ecosistema del Bosque Seco Ecuatorial, y del Bosque Tropical del Pacífico, albergando especies como el Oso Hormiguero; el Puma, el Venado, el Cóndor Andino y especies forestales de valor como el Guayacán (*Tabbuia Chrysantha*), el Algarrobo y el Hualtaco (*Loxopterigium Huasango*) Y otros como el Charán y el Palo Santo. La zona más visitada es Rica Playa, que ofrece hermosos parajes a la orilla del Río, miradores naturales y el modus vivendis de la población local.

El clima es cálido, los días con sol son permanentes todo el año. La temporada de lluvias es de enero a abril. La temperatura máxima llega a 38° y la mínima a 19° con un promedio anual de 24°c.

LA RESERVA NACIONAL DE TUMBES

Creada por Decreto Supremo 007 del 08 de Julio de 1957, como bosque Nacional de Tumbes y cambiada posteriormente por Decreto Supremo N° 046-2006-AG, el 11 de julio del 2006 como Reserva Nacional de Tumbes (RNT), tiene una extensión de 19.266 Has. Abarcando parte de las provincias de Zarumilla y Tumbes.

La RNT es un área de uso directo, creada sobre el sector sur de la ex zona reservada de Tumbes. Su objetivo principal de creación es la conservación de la diversidad biológica y los recursos existentes, promoviendo su aprovechamiento sostenible bajo planes de manejo, a favor del Desarrollo Económico Social de la región.

Protege una muestra representativa del bosque Húmedo Tropical del Pacífico, y el bosque Seco Ecuatorial caracterizado por su permanente verdor, donde destacan árboles gigantes como el pretino de corteza gris plata separada por anillos, ceibo, especie símbolo de la región (de corteza verde brillante y formas caprichosas, cubiertos de salvajinas y achupallas), los senderos escarpados y estrechos son interrumpidos por cristalinas quebradillas; alberga especies como el Otorongo (*phantera onca*), el mono coto o aullador (*allouta palliata*), el armadillo, el cuchucho, el venado gris, la nutria del noroeste (*Iutra longicaudis*) y el cocodrilo de Tumbes. El sector más visitado es El Caucho, emplazado en la porción mejor conservada del bosque Húmedo en el continente americano, asimismo en el sector de La Angostura, destacan las caídas de agua de la quebrada Huarapal.

Su clima es característico a una transición entre el clima desértico de la costa peruana y el tropical sub húmedo del Ecuador; así mismo debido a la estacionalidad de la lluvias presenta claramente dos épocas, una de sequía entre mayo y noviembre y otra lluviosa entre diciembre y abril.

SANTUARIO NACIONAL “LOS MANGLARES DE TUMBES”

Creado por decreto supremo N° 018-88-AG, del 02 de marzo de 1988, con un extensión de 2972 Has. En la provincia de Zarumilla, protege una muestra representativa del ecosistema manglar; con una rica fauna de invertebrados, peces y aves tanto residentes como migratorias, destacando entre esta fauna la concha negra (anadara tuberculosa), concha pata de burro (anadara grandis), el cangrejo rojo (ucides occidentales), es la muestra más representativa del ecosistema manglar en el Perú, alberga alrededor de 150 especies de aves, 12 de mamíferos y una gran diversidad de peces, ha sido reconocido como un humedal de importancia internacional y sitio RAMZAR. De acuerdo a su fisiografía es un bosque de manglar de tipo ribereño.

El Santuario Nacional está situado en la unidad geomorfológica denominada Planicie Litoral. La topografía que presenta es uniforme y casi plana, su relieve es ligeramente ondulado, con una pendiente de 1-5 % entre el mar y la Carretera Panamericana, cubierta por vegetación arbustiva del tipo matorral.

El santuario está constituido por bosques de manglar y vegetación que cubre 1172 Has., mientras que los esteros abarcan 1800 y circundan a las dominadas islas, cubiertas por la vegetación mencionada. Las principales islas son: Roncal (111,7 Has.), Matapalo (928,7 Has.) y Correa (499 Has.). Los principales esteros son: Capones (Canal Internacional – Punta Capones) y el Bendito. Además de Matapalo, Zarumilla, Gallegos, Soledad, Juanito y Envidia, al interior del Santuario Nacional. Su clima es semi – árido, y con influencia de un sistema océano – atmósfera. El patrón climático cambia cuando se presenta el fenómeno de “El Niño “.

CAPITAL CULTURAL

Aspecto Histórico – Cultural - Influencias culturales

1.- BREVE ITINERARIO HISTÓRICO.

1.1 Etapa Pre Inca.

El origen de la cultura Tumbes, se pierde en la leyenda, existe una variada información dispersa, sin confirmar científicamente.

Según Max Uhle, sostiene que los primeros pobladores son inmigrantes de América Meridional y señala que unos ingresaron por los altiplanos del Ecuador y se establecieron a orillas de los ríos Jubones, Saraguro y Tumbes. Eran pequeñas colonias chorotecas, toltecas, mayas y quiches.

Julio C. Tello, sostiene que los primeros pobladores se originaron en la selva, transmontaron la cordillera y poblaron la sierra, bajando a la costa y estableciéndose en los fértiles valles, mucho antes de la conquista quechua.

En la historia del reino de Quito se encuentra que existieron reinos pequeños y confederados. Los primeros formados por los Amotapes, Colanes y el reino de Paita. Los segundos, reinos confederados como Tumbes, el reino Mayavilca y otros más pequeños. Todos estos poblados eran tranquilos dedicados a la pesca, agricultura, caza y artes de la paz, aborrecían a ladrones y viciosos. Eran excelentes navegantes.

De acuerdo con las narraciones míticas el fundador de la Nación Tumbes fue Quitumbe, hijo de Tumbes, de donde derivaría el nombre de Tumbes.

El cronista Pedro Cieza de León (1553) refiere que los señores de Tumbes “Eran temidos y muy obedecidos” por sus súbditos, vestían mantas y largas camisetas y cierto tipo de turbantes, adornándose con unas cuentas muy menudas llamadas chaquiras.

1.2. Época Incaica.

Nuestros antepasados, con el tiempo se fusionaron con los Mochicas y constituyeron la civilización Proto- Chimú. Fue durante el gobierno del inca Pachacútec (1440), que Tumbes pasó a formar parte del imperio incaico. Túpac Yupanqui construyó una fortaleza y fortificó Tumbes. Huayna Cápac construyó el Templo del Sol y la Casa de las Escogidas, así mismo caminos, viviendas y palacios.

Como cabeza de región gozaba de jerarquía, dotada de eficientes y grandes obras de irrigación. Se le calculaba una población de 80000 habitantes, ubicada en lo que es hoy Cabeza de Vaca (Corrales).

1.3. Época de la Conquista.

Antes de iniciar su tercer viaje Pizarro, el 26 de julio de 1529, firmó la Capitulación de Toledo con la Reyna Isabel, esposa de Carlos V. Por esta capitulación se crea la primera ciudad española con el nombre de Tumbes. “en honor a Quitumbe, fundador del pueblo aborigen” dándole la categoría de Tenencia y asignando como Teniente Gobernador a Diego de Almagro. Hernando de Luque fue nombrado Obispo no consagrado de la nueva ciudad y Pizarro recibe los encargos de Gobernador y Adelantado de la provincia de Tumbes.

El segundo encuentro entre españoles y Tumbesinos tiene lugar en el año 1532, en momentos en que Tumbes se encontraba destruida como consecuencia de la guerra sostenida con los punaños, con una población de 5000 habitantes dispersos por el valle, razón por la cual no fue fundada.

Después del avistamiento de la balsa de los Tumbesinos en 1526 por Bartolomé Ruiz, se produjo en el mes de abril de 1532 el desembarco en Tumbes de Pizarro y los sucesos de los manglares; la colocación de la Cruz de la Conquista en el Estero de La Chepa (Puerto de La Leña); luego, los conquistadores se prepararon para marchar al sur, en el mes de mayo del mismo año.

1.4 Época de Virreynato.

Por Real Cédula del 20 de noviembre de 1542, se creó el Virreynato del Perú, fue nombrado Virrey Blasco Núñez de Vela, quien arribó por Tumbes en 1544, al igual que Pedro de la Gazca 1547 y después Antonio de Mendoza quien llegó a Tumbes en 1551.

El Virreinato del Perú fue dividido en 8 audiencias, Tumbes pasó a formar parte de la Audiencia de Quito, dependiendo del corregimiento de Piura y éste de la Audiencia de Lima. Cuando se creó el

Virreynato de Nueva Granada, incluyendo Quito y Tumbes; pero, por Real Cedula del 15 de julio de 1802 es incorporado a la patria. Junto con Maynas y el gobierno de Quijos.

1.5 Época de la Emancipación.

Tumbes proclamó su independencia el 07 de enero de 1821, adhiriéndose, al igual que Piura, a la proclamación de la independencia de Trujillo (jurisdicción a la que pertenecían Tumbes y Piura). Firmaron el documento Don José Jiménez, Antonio Abad Puell, Juan Francisco Feijoó, Don Francisco Ibáñez y Don José Francisco Navarrete (Secretario del consejo). Con el nuevo Cabildo aparece el glorioso Escuadrón Cazadores bajo el mando del Comandante y prócer de la independencia Antonio Abad Puell. Desde el 12 de febrero de 1821, la tenencia de San Nicolás de Tumbes pasó a la administración del departamento de Trujillo, creado por el General San Martín. El 30 de marzo de 1861 se crea el Distrito de Tumbes, como parte de la provincia de Paita. Diez años más tarde en 1871, Piura se convierte en departamento y Tumbes pasa a ser provincia hasta el año 1901 en que es elevada a Provincia Litoral. Pero la verdadera separación administrativa con respecto a Piura ocurre después del conflicto con el Ecuador en 1941, donde la participación de los Tumbesinos fue fundamental y heroica en defensa de la soberanía nacional y el triunfo de las armas peruanas; siendo elevado a departamento el 25 de noviembre de 1942 mediante ley N° 9667, durante el gobierno de Don Manuel Prado Ugarteche. El 01 de marzo de 1988 se crea la región Grau por ley N° 24793, conformada por los departamentos de Piura y Tumbes; y el 01 de julio de 1988, Tumbes recobra su condición autónoma como departamento y región al crearse el CTAR-Tumbes. Por ley N° 27867-2002, ley orgánica de Gobiernos Regionales, se crea el Gobierno Regional de Tumbes y el 01 de enero del 2003, se instala el primer Gobierno Regional de Tumbes, elegido por voto universal y directo en la historia de Tumbes.

1.6 Influencias Culturales.

A través de su historia Tumbes ha recibido la influencia de numerosas culturas, como:

- a) Pre Inca:** Culturas Machalilla y Huancavilca por el norte. Tallanes y Chimú del sur.
- b) Inca:** Cultura Inca y Maya.
- c) Conquista:** Cultura Europea (España) y Centro Americana.
- d) Emancipación:** Americana (Venezuela, Colombia).
Europea (Francia, España).

C). República: Europea, asiática y americana.

RASGOS CULTURALES DE LA POBLACIÓN TUMBESINA

En lo cultural, Tumbes puede ubicarse como una región emergente, que ha empezado con mucha presencia en el área de la música y danza folklóricas que reflejan el sentimiento popular de la cultura regional y nacional en permanentes actuaciones públicas y privadas; como en el marco de la integración binacional, participación que se ha fortalecido con la firma del Tratado de Paz entre el Perú y Ecuador.

Otra área cultural de trabajo, es el campo de la producción literaria, en la composición poética y narrativa, que promueven los profesores de la especialidad en los colegios y de igual manera por la Casa del Poeta de Tumbes.

Con relación al patrimonio cultural arqueológico, Tumbes muestra un gran potencial como la "Huaca Cabeza de Vaca", las "Ruinas de Guineal", "Puerto Pizarro", "Rica Playa", entre otros, que deben convertirse en un futuro próximo, en gran atracción para el turismo cultural.

CAPITAL SOCIAL

Organización Socio – Política de la región - Dinámica de la economía regional

Rasgos del Sistema Educativo

La educación en Tumbes está en proceso de modernización para ponerse a tono con las exigencias del presente y el futuro, la piedra angular de dicho proceso es la mejora de la calidad tanto de los procesos, de las condiciones, como de los resultados educacionales; por ello, junto a las demás regiones de nuestro país debemos asumir posiciones que permitan concretar efectivamente un fortalecimiento educativo viable.

En Tumbes, el sistema educativo atiende a 68,721 estudiantes dirigidos por 4,177 docentes, proceso que se desarrolla en 809 locales educativos.

En cuanto a la infraestructura educativa, pese al trabajo realizado por el INFES, Gobierno Regional, FONCODES, Municipios y otros organismos que han contribuido al mejoramiento de centros educativos, aún existe una importante cantidad de locales que presentan deficiencias físicas, como consecuencia del tiempo y de la presencia de fenómenos naturales con regular frecuencia.

Rasgos del Sistema de Salud

La Región Tumbes cuenta con 42 establecimientos de salud equipados, de los cuales 12 son centros de salud, 29 puestos de salud y 01 hospital. Estos se encuentran distribuidos en cuatro redes de servicios de salud, cumpliendo con los lineamientos de referencia y contrarreferencia, desde los niveles de menor a mayor capacidad brindando atención integral de salud. Una de las limitaciones es la falta de especialistas, centros especializados y equipos médicos adecuados que una región fronteriza precisa.

Actualmente se encuentra en proceso de descentralización de los servicios de salud bajo la modalidad CLAS (Comité Local de Administración de Salud), fomentando la participación activa de la comunidad en la administración de los recursos humanos y financieros de los establecimientos de salud.

La Región de Salud Tumbes brinda atención gratuita en 14 programas preventivos promocionales dirigidos a la madre, niño y adulto; y el seguro escolar gratuito.

El principal problema sanitario es la existencia de enfermedades transmisibles por las condiciones ambientales, la producción de arroz; así como la carencia de un saneamiento ambiental adecuado. El SIDA, por su ubicación en zona de frontera, constituye la cuarta causa principal de mortalidad a nivel regional.

Aproximadamente un tercio de la población tumbesina (30,9%) carece de abastecimiento de agua potable y el 42,1% de servicios de desagüe; situación que tiene un alto impacto en los altos índices de enfermedades infecciosas, que sobre todo afectan a los niños y niñas (INEI, 2007).

Rasgos de la dinámica económica

La Población Económicamente Activa (PEA) según INEI al año 2007 es de: Hombre 55,256 y Mujer 21,549 siendo un total de 76,805 personas, del total de personas en edad de trabajar solo están ocupadas el 53.3%; es decir la población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) asciende a 72,925 personas, quienes laboran principalmente en pesca, agricultura, comercio, servicio y finanzas. Con respecto a la población Económicamente Activa Desocupada es de 3,880 personas.

Actividades agropecuarias

La agricultura es una de las actividades más significativa de la región y donde se encuentra la mayor fuerza laboral, constituyendo la base del desarrollo. La actividad agrícola descansa principalmente en la siembra de arroz, plátano y maíz que con relación a la superficie cultivada de la campaña 2004-2005 (15,036 Has.), ocupan el 95.8%, 2% y 1.4% respectivamente. Es necesario indicar que estos cultivos no generan una rentabilidad local siendo mayormente solo una fuente de subsistencia; frente a esta situación es necesario capacitar a los agricultores y promover la diversificación de cultivos, hecho que genera conflictos con la comunidad agrícola debido a una fuerte resistencia, producto de la costumbre en la siembra así como a los altos niveles iniciales de inversión necesarios.

La actividad pecuaria se desarrolla en forma extensiva, con crianzas de baja calidad genética, destacando la crianza de ganado caprino con 97,900 cabezas, vacunos con 12,750, porcinos con 16,700 y ovinos con 8,940 cabezas. Fuente: INEI, III Censo Nacional Agropecuario 2004

Actualmente existe un predominio de la propiedad individual (minifundio), estimándose en 6,921 unidades agropecuarias (Tumbes 4,642., Zarumilla 1,442 y Contralmirante Villar 837).

El 77% del total de la unidades corresponde áreas menores de 4.9 Has, el 22% a unidades entre 5 y 19.5 Has, y el 1% a extensiones superiores a 20 Has.

El soporte de la organización agraria se encuentra en la Junta de Usuarios de Tumbes que agrupa a 18 Comisiones de Regantes conformados por 6,337 usuarios, existen otras organizaciones agrarias en actividad. La oferta de productos agrícolas (plátano, arroz, soya, frijol y limón, principalmente) y pecuarios (carne de caprino, porcino, ovino) cubren las necesidades de la población. El resto de los productos alimenticios y agroindustriales provienen del sur así como del vecino país.

En Tumbes se tiene cinco mercados, uno en la provincia de Zarumilla, uno en la provincia de Contralmirante Villar y tres mercados en la provincia de Tumbes.

La Agroindustria es prácticamente incipiente en la región, se basa principalmente en la transformación primaria del pilado de arroz (18 molinos).

Actividad pesquera

El litoral de la Región Tumbes, es considerada como uno de los más ricos por la gran variedad y calidad de sus recursos hidrobiológicos, riqueza que se debe a la amplitud del zócalo continental, a las corrientes marinas cambiantes y a las rápidas sucesiones de plancton que alimenta la cadena trófica.

La actividad extractiva que se desarrolla en las seis principales caletas del litoral, es principalmente artesanal; esta actividad es realizada por un aproximado de 3 417 pescadores embarcados, 402 balsilleros, 140 cangrejeros, 130 concheros y 132 extractores de camarón de río. La población económicamente activa en el procesamiento pesquero durante el 2008 es de 102 trabajadores permanentes y 580 trabajadores eventuales. El 90 % de la PEA involucrada en procesamiento está concentrada en la industria del congelado

La población económicamente activa en la actividad de acuicultura es de 1700 trabajadores permanentes y 1500 trabajadores eventuales empleados en cosecha y descabezado.

Se reporta una Población Económicamente Activa (PEA) artesanal de 4 853 trabajadores permanentes; en el ámbito marino, 4 308; en el ámbito continental 545.

Actividad Industrial y Turismo

La industria en Tumbes se encuentra poco desarrollada y su contribución al PBI es pequeña, constituyendo el 8.10% del PBI interno del departamento. El 95% se agrupa en micro y pequeñas empresas (PYMES) y el resto se puede considerar como de nivel mediano en la cual se ubica el procesamiento de langostino.

El aporte o contribución al Producto Bruto Interno Regional, que mide la actividad económica/desarrollo de una región o país, el sector industrial es relativamente pequeño, en un 8 % a 10 % en promedio y se puede afirmar que un 98 % de las empresas son micro y pequeñas (PYMES), existiendo en Tumbes 600 empresas industriales formales.

Dentro de las actividades manufactureras que tienen mayor incidencia e importancia en la generación de empleo se encuentran las panaderías que representan el 20 %; fabricación de muebles 17 %; crianza y proceso de langostino 16 %; carpintería metálica 11%; imprentas 9%; fabricación de prendas de vestir 4 % y los molinos de arroz 3 %. Pero se estima que un 30 % de empresas adicionales a las cifras presentadas, se encuentran en calidad de ilegales.

El sector turismo en Tumbes, tiene relación directa con todas las empresas privadas que brindan servicios turísticos y la ubicación de éstas al año 2006 obedece a los detalles siguientes: una planta hotelera que agrupa a 82 establecimientos de hospedaje que dan ocupación a 308 personas, así mismo existen 207 restaurantes, 6 agencias de viaje y turismo y 7 guías oficiales de turismo.

Tumbes cuenta con un rico potencial turístico que se basa en sus extensas playas, esteros y manglares, áreas naturales protegidas, río permanente, lugares paisajísticos, flora y fauna, aguas termo medicinales, restos arqueológicos e históricos, etc., lo que permite cada vez el incremento de turistas en nuestro departamento (17% al año).

Es necesario indicar la fuerte expectativa que viene generando la implementación del Proyecto de Playa Hermosa, hecho que generaría una fuerte dinámica en la localidad. Sin embargo, se hace necesario un proceso de concertación entre pobladores de la zona y las autoridades del Estado que han hecho la propuesta. Eso evitará problemas de confrontación que se han dado en otros lugares del país.

Actividad minera

Tumbes cuenta con recursos de hidrocarburos (gas natural y petróleo) ubicados en las tres provincias del Departamento de Tumbes, y que están identificados en cuatro lotes con contratos de

licencia para exploración y producción; dos de ellos se ubican en el zócalo continental (Lote Z-I y Lote Z-38), los otros dos restantes se ubican en tierra (Lote XIX y Lote XX), cabe mencionar que a la fecha se encuentra en negociación el área del Lote XXIII.

La Empresa Petrolera Monterrico S.A.C se encuentra en etapa de producción de petróleo en el Lote XX ubicado en dos áreas (Carpitas - Quebrada el bravo y en Zorritos COPE), la Empresa BPZ Exploración y Producción S.R.L. se encuentra en la etapa de exploración- perforación en el lote Z-1 y en el Lote XIX se encuentra realizando exploración con sísmica 2D y 3D; la Empresa Vamex a la fecha se encuentra elaborando su estudio de Impacto Ambiental para obtener el permiso y desarrollar su proyecto de exploración a través de sísmica 2D en el Lote 38.

DESARROLLO HUMANO A NIVEL REGIONAL
 Características - Programas y proyectos de impacto en el desarrollo humano

El nivel de vida de la población está asociado al número de necesidades básicas insatisfechas. Según el Censo de Población y Vivienda del año 2007, sólo el 51.3% de los hogares de la región no estaban afectados por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI); es decir, no son catalogados como pobres, y el 48.7% de los hogares presentan por lo menos una NBI.

Las tres provincias de la Región Tumbes presentan hogares con NBI. Zarumilla es la más afectada, donde el 53.6% de los hogares tienen al menos una NBI, seguida por Contralmirante Villar con 52.0% y Tumbes con 47.0%. Los centros poblados más pobres del Departamento se ubican en las tres provincias, entre los que cabe mencionar los siguientes: Matapalo (80.0%), Aguas Verdes (68.6%), Casitas (74.8%), San Jacinto (64.9%), Pampas de Hospital con 61.0% y Corrales con 54.3%.

En la Encuesta Nacional de Hogares del INEI (2007) el 18% de la población tumbesina se encuentra en situación de "pobreza total"; es decir, los gastos per cápita mensual de dichas familias se encuentran por debajo del valor de la Canasta Básica de Consumo, conformada por alimentos y no alimentos.

El Informe sobre el Desarrollo Humano presentado el 2006 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), resume el índice e indicadores (IDH) para la región Tumbes, según se indica en el cuadro siguiente:

ÁMBITO	Población		Índice de Desarrollo Humano		Esperanza de vida al nacer		Alfabetismo		Escolaridad		Logro Educativo		Ingreso familiar per cápita	
	Habitantes	ranking	IDH	rank	años	rank.	%	rank	%	rank.	%	rank.	N.S.mes	rank.
PERÚ	26,207,970	1/	0,5976		71,5		91,9		85,4		89,7		285,7	
TUMBES	191,713	22	0,6169	7	71,2	8	95,5	4	87,1	9	92,7	6	353,8	7
Tumbes	139,073	35	0,6192	27	71,1	50	95,8	16	88,0	60	93,2	18	360,5	37
C.A. Villar	15,971	179	0,6147	34	71,3	44	95,1	20	86,0	90	92,1	30	346,7	39
Zarumilla	36,669	136	0,6094	38	71,4	43	94,6	25	84,2	112	91,2	39	331,5	40



CAPÍTULO II

UN SUEÑO POR CONSTRUIR

En este capítulo se expone de manera sucinta información relacionada con el marco conceptual (enfoque de desarrollo y enfoques educativos) al que se adscribe el Proyecto Educativo Regional de Tumbes, de igual modo se compila en forma breve los antecedentes y compromisos del país a nivel internacional y a nivel nacional, en materia de desarrollo educativo, y a cuales también contribuye la política educativa regional.

ENFOQUES PARA EL CAMBIO EDUCATIVO

La Visión Educativa del PER Tumbes se sustenta en cuatro ejes o dimensiones que delimitan los escenarios de cambio a los que se aspira, pero también señalan una serie de concepciones o enfoques que deben ser abordados con claridad y amplitud en la acción para configurar puntos de quiebre con el pasado. Los ejes planteados son:

- Una educación integral de calidad con desarrollo humano sostenible, en equidad e igualdad de oportunidades.
- Una educación como Política de Estado estratégica, traducida en una gestión de calidad, descentralizada, participativa y concertada.
- Una formación profesional de Calidad articulada al Desarrollo Regional.
- Una sociedad ética que educa ejerciendo su ciudadanía socio – cultural y ambiental y se compromete con el desarrollo humano.

En esta perspectiva, estaremos asegurando el desarrollo del capital humano y social para enfrentar exitosamente los retos que esta nueva etapa de la historia de la humanidad impone a cada tumbesino y tumbesina en el diario trajinar.

UNA EDUCACIÓN CON Y PARA EL DESARROLLO HUMANO

El desarrollo humano no sólo involucra el progreso material, implica también, que todas las personas tengamos procesos con iguales oportunidades para conseguir nuestros objetivos, y libertad para ejercer nuestros derechos a lo largo de la vida.

En esta idea sustancial está basado el enfoque de Desarrollo Humano, es decir, en lograr el bienestar de las personas, como lo sustentan todos los informes de Desarrollo Humano, auspiciado por el PNUD y que se publica cada año a nivel mundial desde 1990.

A nivel nacional y regional, constituimos un pueblo con un prometedor horizonte; con un futuro de bienestar, prosperidad, paz y democracia que debemos decidirnos a construir; contamos, para alcanzar este objetivo, con enormes recursos, reconocida riqueza natural, creatividad de la población, talento, fortalezas, impresionante diversidad cultural, conocimientos locales, regionales y tradicionales que se sostienen en dicha variedad (PEN, 2006).

Estos recursos y potencialidades, también los encontramos en cada región, lo que nos invita a proponer visiones optimistas para nuestro futuro, es decir, señalar un conjunto de metas que debemos y podemos realizar, para consolidar el desarrollo humano que constituye, en rigor, el gran horizonte del país y la región que deseamos construir.

Si entendemos el desarrollo humano como un “proceso de expansión de las capacidades y derechos de las personas dentro de un marco de igualdad de oportunidades, en el cual todos y todas puedan progresar en libertad y en el cual cada uno debe avanzar al mismo tiempo que progresan todos” (informe sobre desarrollo humano – PNUD – 2005), debemos entender también el carácter esencial que esta concepción tiene para la consagración de la dignidad humana.

Esta concepción de desarrollo implica una comprensión de las personas como portadoras de necesidades y de potencialidades, metas y derechos que deben ser atendidos; implica también construir un espacio para la igualdad en la diversidad; asimismo que el desarrollo sea un proceso sostenible, por la capacidad para mantener los logros de bienestar que vayamos conquistando lo que implica dotar a las personas de recursos y capacidades, de oportunidades de participación y de facultades para decidir. En suma habilitarlas para gobernar sus existencias individuales y colectivas sin que ello atenúe el compromiso de estado con el bienestar de todos, sin exclusiones.

Nuestra diversidad geográfica, es una riqueza natural, pero a la vez una barrera física, de agreste relieve y escasez de vías de comunicación, que ha generado desigualdad económica y social, estamos distribuidos desigualmente, la población rural en los últimos 60 años se movilizó hacia Lima y las grandes ciudades, en busca de mejores oportunidades, con ello los pequeños pueblos quedaron desprovistos de mano de obra y atrasados, lo que ha traído un descontento total en las autoridades regionales y locales, por las carencias que padecen sus localidades, que deben ser superadas.

Lima concentra el 29% de la población y un tercio de la PEA en un reducido territorio en perjuicio y desmedro de la gran mayoría de ciudades y personas del resto del país. Nuestra diversidad geográfica nacional, es una riqueza natural, pero a la vez una barrera física, de agreste relieve. Nuestro departamento si bien es cierto no es tan accidentado como nuestra sierra y selva peruana presenta características comunes como escasez de vías de comunicación, que ha generado desigualdad económica y social, estamos distribuidos desigualmente, la población rural en los últimos años se movilizó hacia ciudades grandes de la región como Tumbes capital, Zarumilla, Corrales, la Cruz y Aguas Verdes, en busca de mejores oportunidades, con ello los pequeños pueblos quedaron desprovistos de mano de obra y atrasados, lo que ha traído preocupación de las autoridades regionales y locales, por las carencias que padecen sus localidades, que deben ser superadas.

Este marco inequitativo y desorganizado es el centralismo que impide el crecimiento sostenible de nuestros pueblos. La única forma de cambiar esta realidad es integrando y articulando todas las regiones del país, desde las más pequeñas hasta las grandes ciudades. Esto será posible a través de la descentralización, que hoy la vemos muy lenta, con recursos manejándose desde la capital, con una débil interacción e intercambio interregional, prácticamente desconectados los unos de los otros.

En esta perspectiva, la educación aparece como el principal proyecto de vida, para impulsar la formación y desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes prioritariamente (Objetivo 2 del Acuerdo Nacional) y promover un cambio, orientado hacia la igualdad, equidad, integración social, la diversidad cultural y ambiental y la sostenibilidad del desarrollo.

Esta primera concepción, es uno de los fundamentos, para la formulación del PER – Tumbes, como medio para transformar la educación actual, que es el sustento principal del desarrollo humano, entendido además, como meta para mejorar la calidad de vida **de las personas**, lo cual será posible sólo con el cultivo de sus capacidades y potencialidades y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por lo tanto, la educación orientada al desarrollo humano es una oportunidad para la realización personal, desarrollo de sus capacidades y el logro de una identidad propia en el marco de la ética.

Entonces el PER-Tumbes, como un instrumento de desarrollo humano y territorial, se orienta al cambio, a la transformación del modelo tradicional de educación, que significa pasar de un

esquema de atención de oferta a un esquema de demanda para procurar resultados expresados en aprendizajes de calidad para los alumnos; de un modelo de la insuficiencia a la suficiencia, de la imposición a la libertad, de la sombra a la luz. Se pretende entonces construir un modelo educativo innovador, propio, articulado a los fines y objetivos nacionales, a la integración, a la paz interna, regional y mundial, al desarrollo humano sostenible de nuestra región, con una sólida base social que permita enfrentar los retos de la modernidad, para lo cual se requiere políticas educativas diseñadas participativamente, concertadas y consensuadas por los propios actores. El PER-Tumbes se asume entonces como un proceso de movilización social, como un instrumento de gobernabilidad democrática regional, como un derecho de los pobladores de esta región a una educación de calidad, y por tanto, un asunto público, que se dinamiza y enriquece en forma permanente a través del dialogo reflexivo, es en síntesis un producto que dará un nuevo sentido a la educación y a la cultura regional.

PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

Se debe tener en cuenta que los gobiernos deben respetar los acuerdos por la Educación los cuales se institucionalizan en el CNE (Consejo Nacional de Educación), los COPAREs, COPALEs y CONEIs, y a través de herramientas de gestión de políticas como los Proyectos Educativos, a nivel Nacional, Regional y Local (PEN, PER, y PEL)

La participación y vigilancia social es parte del ejercicio democrático como un derecho inherente a la persona y que enmarcada dentro de la gestión educativa por resultados, expresados como aprendizajes de calidad, cobra mayor relevancia. La sociedad civil organizada debe participar dentro del marco de la Descentralización, y ejercer control social de los acuerdos y de los lineamientos de Política por la Educación.

Se debe tener en cuenta que todos los niveles de gobiernos deben respetar los acuerdos por la Educación los cuales se institucionalizan en los consejos de participación, concertación y vigilancia como el CNE (Consejo Nacional de Educación), los COPAREs, COPALEs y CONEIs, y a través de herramientas de planificación y gestión de políticas como los Proyectos Educativos, a nivel Nacional, Regional y Local (PEN, PER, y PEL)

VIGILANCIA SOCIAL Y VEEDURIA CIUDADANA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN¹

Desafíos de la Política Educativa.-

La educación nacional es una de las políticas de Estado que se ha priorizado y formulado en el Acuerdo Nacional. Asimismo las Mesas de Lucha contra la Pobreza han incorporado la preocupación educativa en sus encuentros y diálogos entre el Estado y la Sociedad Civil. Por otra parte los programas municipales y los planes integrales de desarrollo de varias regiones han tomado acuerdos en favor de la educación.

En general, las prioridades de consenso se pueden resumir en:

- 1.- Una educación que prepare para ser ciudadanos incorporados plenamente a la sociedad.
- 2.- Dar a la profesión docente su justo valor y garantizar su desarrollo integral.
- 3.- La educación es tarea de todos.
- 4.- Descentralizar y democratizar la gestión Educativa en todas sus formas.
- 5.- Brindar a todos el acceso a una educación de calidad.
- 6.- Todos los peruanos tenemos derecho a conocer y evaluar los avances de la educación.

¹ IGUIÑIZ, Javier – *Objetivos estratégicos y desafíos de la política educativa democrática. 2002 . Pg.1-3*

- 7.- Invertir más y mejor en educación.
- 8.- Llevar la educación superior a estándares de calidad internacional.

En el Perú el tema de la participación ciudadana ha tenido gran apertura tanto por parte del Estado como de la sociedad civil. Es uno de los pocos países que tiene un marco legal de participación ciudadana relativamente amplio, y en dónde, en casi todos los niveles de gobierno, se han articulado de alguna manera u otra, espacios participativos como escenarios de debate y consenso sobre políticas públicas entre el Estado y la sociedad civil. Al mismo tiempo, en el Perú no se puede hablar de participación ciudadana sin hablar de la descentralización. Estos dos procesos apuntan hacia la construcción de un nuevo paradigma en las relaciones entre el Estado y sociedad civil gestándose paulatinamente el tejido y la cohesión social necesarios para impulsar el desarrollo sustentable.

Sin duda el reconocimiento y aceptación formal, es decir la institucionalización, de la participación ciudadana es un logro muy importante, especialmente si tomamos en cuenta que el Estado viene de una larga tradición autoritaria en dónde la participación ciudadana ha sido cooptada y manipulada con fines políticos en perjuicio del pleno ejercicio de la democracia.

La década de los 90 del régimen de Fujimori es sólo el ejemplo más reciente, pero la tradición autoritaria ha marcado la conciencia histórica del Perú desde la época colonial. El reto ahora, tanto para el Estado como para la sociedad civil, es el desarrollo de una verdadera cultura participativa y de inclusión para todos los peruanos. Este reto implica la puesta en práctica de un sistema de participación ciudadana que, conceptualmente, está en construcción pero que, además, enfrenta obstáculos en su legitimidad. Por un lado, el problema es que el Estado, y en particular los actores políticos, no están totalmente abiertos y ven con reservas el empoderamiento de la sociedad civil, pero tampoco este empoderamiento ha calado plenamente a nivel de las bases.

Quizás se puede decir que, para la ciudadanía, la participación resulta siendo aún una experiencia desarticulada de su realidad. A esto le agregamos las expectativas que ha engendrado la descentralización, en particular en torno al desarrollo económico y débilmente en lo social. Estas expectativas tienden a que los procesos, incluyendo la participación, se articulen en función a esta meta.

POLÍTICAS DE DESCENTRALIZACIÓN Y LA PARTICIPACION CIUDADANA²

En el Perú, la descentralización da inicio en el 2002 con la aprobación de la Ley de Reforma a la Constitución (Ley 27680) y la Ley de Bases de la Descentralización (Ley 27783). La primera establece la organización territorial de acuerdo a tres niveles de gobierno: el ámbito nacional, el ámbito regional y el ámbito de los gobiernos locales, los cuales comprenden las municipalidades provinciales y distritales Sin embargo, es con la Ley 27783 que realmente se cimenta una estructura de gobierno descentralizada en donde el Estado comparte y delega competencias y funciones, y es ahí donde se establece el marco sobre el proceso de descentralización y las transferencias, empezando con los programas sociales de lucha contra la pobreza y los proyectos de inversión e infraestructura productiva de alcance regional.

La Ley de Bases establece que el Consejo Nacional de Descentralización (CND) es el órgano encargado de dirigir el proceso de descentralización y de efectuar las transferencias de funciones y competencias a los gobiernos regionales y locales. Dentro del CND no hubo participación directa

² CARRIÓN, Ana.- *Participación ciudadana y descentralización en el Perú- Agosto 2004 Pagina 2-6.*

de la sociedad civil, a pesar que en el esquema de la descentralización se encuentran espacios consultivos integrados de forma horizontal en prácticamente todas las estructuras de gobierno. Si bien es cierto que el CND a través de otro mandato normativo ha dejado de ser el órgano rector y ha cedido esta prerrogativa a la Secretaría Técnica de Descentralización perteneciente a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), hasta ahora se ha establecido el ritmo necesario ha este proceso. Sin embargo, por fuera hay espacios muy concretos de participación ciudadana, pero con una relación más vertical al PCM, como es la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, entre otros.

PARA ENTENDER LA VIGILANCIA³

Vigilancia social, vigilancia ciudadana, control social, veeduría ciudadana, control ciudadano, observatorio social, tienen como punto focal la atención del ciudadano, de la sociedad civil, sobre la acción del Estado. ¿Cuánto gasta? ¿Cómo lo gasta? ¿En qué lo gasta? ¿Se siguieron los procedimientos adecuados? ¿Se están cumpliendo los acuerdos internacionales?

Una visión más amplia de la vigilancia, entendida como ejercicio de derecho ciudadano, el foco de atención no es sólo el Estado sino cualquier espacio de ejercicio de poder. En este caso, el concepto de vigilancia ciudadana enmarcaría acciones desde la sociedad civil vinculadas a la supervisión de los derechos laborales, a la violencia doméstica o al maltrato infantil, al monitoreo medio ambiental, a la vigilancia sobre las empresas proveedoras de servicios públicos, entre otros. En consecuencia todo espacio donde se ejerce poder sería sujeto de vigilancia: los programas sociales, el gasto del gobierno nacional, regional y local, la planilla estatal, las prácticas medio ambientales, la provisión del servicio telefónico, de electricidad, los derechos laborales, el maltrato infantil, la violencia contra la mujer dentro del hogar, la asistencia y permanencia de los niños y niñas a las escuelas, entre otros.

GESTIÓN POR RESULTADOS EN LA EDUCACIÓN

La descentralización es política de estado, es un proceso que se está viviendo en nuestra patria, en el marco de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, mediante el cual se transfieren responsabilidades y funciones de gestión de carácter financiero y/o administrativo, con la finalidad, entre otras, de acelerar el desarrollo económico desde las regiones; que haya fluidez en la toma de decisiones; democratización y distribución de poder; mayor control local, decisiones pertinentes y oportunas, etc., y como dice Gonzales de Olarte “descentralización” son oportunidades de desarrollo en el sentido amplio..., con este proceso el poder central se traslada a las regiones, teniendo como objetivo fundamental “el desarrollo integral del país”, lo que implica obtener mejores logros o también realizar una gestión orientada a obtener mejores resultados que los alcanzados con el sistema centralista.

La descentralización implica también cambiar los sistemas de planeamiento financiero de la educación en las regiones, donde actualmente se presentan problemas como: primero se presupuesta y luego se planifica; el sistema de planificación es centralizado, los niveles operativos y organismos de participación generalmente no intervienen; tampoco están claramente definidas las funciones de producción de los resultados, por lo tanto se ha implementado una estrategia dirigida a superar los problemas señalados, por ejemplo tomar en cuenta lo que señala el programa estratégico de MED “logros de aprendizaje al final del III ciclo (2° grado), cuyos objetivos son:

³ Gamero, J. y otros. - VIGILANCIA SOCIAL, DESCO – CAD Noviembre, 2003, pg. 14.

- Niñas y niños con competencias básicas al concluir el III ciclo.
- Docentes de 1° y 2° grado eficaces para el logro de aprendizajes en comunicación integral y lógico matemática.
- Gestión educativa orientada a logros de aprendizaje.
- Atención integral de infraestructura educativa en inicial y primaria.

Así en el nivel nacional existe una propuesta técnica para aplicarlo a los Gobiernos Regionales, mediante la acción coordinada de las UGELs, la DRE y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Metodología de Presupuesto por resultados, es decir se ha formulado un programa prioritario de logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de Educación Básico Regular 1° y 2° grados del nivel primario, lo que ha implicado formular y señalar metas técnicas y pedagógicas desde las instituciones educativas, la UGEL y la DRET, en base a las políticas que establezca el Proyecto Educativo Regional, modificar el régimen de las UGELs como unidades ejecutoras y modificar los presupuestos, para implementarlos con los recursos humanos, técnicos, materiales y logísticos, es decir tener un soporte pedagógico para el cumplimiento de una nueva misión técnico – administrativo.

Así también, observar y tomar en cuenta las experiencias y resultados de otros gobiernos regionales, para llegar a una real implementación del PER, mediante los PIP y la modificación de diversas normas administrativas que permitan tener una orientación a resultados con políticas definidas, recursos, suficientes y estrategias, instrumentos, elementos críticos, factores de éxito, costos y transferencias de metodologías que aseguren el éxito de este nuevo tipo de gestión.

EL MAPA DE LA RIQUEZA⁴ COMO HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN POR RESULTADOS

Aún cuando el Mapa de la Riqueza es una herramienta para el desarrollo económico local, este se basa y se impulsa a través de las potencialidades de una localidad, las capacidades que provienen del capital social y humano y las experiencias exitosas como punto de apoyo para la acción.

Plantea la creación de riqueza a partir de las potencialidades con que cuenta un territorio, sean naturales, económicas, infraestructura y aquellas que provienen de las manifestaciones culturales como la artesanía, las festividades, la música, el turismo cultural etc.

Se sustenta en las capacidades locales que se expresan en la cultura local, en el capital humano y el capital social. Es decir, al conjunto de conocimientos y habilidades heredadas y acumuladas en el presente; y al grado de organización, confianza e integración social.

El mapa de la riqueza se despliega a partir de alianzas y cooperación entre el sector privado y el sector público, articulando instituciones a través de acciones concretas de acuerdo a los intereses de cada sector y cada grupo social. De acuerdo a esta propuesta, se entiende que el mapa de la riqueza es también un proceso participativo en todas sus fases y por tanto, involucra a los agentes locales en su diseño.

⁴ Escuela Mayor de Gestión Municipal – El mapa de la riqueza – Enfoque desde la cultura 200,. pp.17 – 19

Por otra parte, valora y utiliza las experiencias exitosas como medio de aprendizaje y acción de actores. Constituye una propuesta que destaca lo positivo de las experiencias de desarrollo local y fortalece la estima colectiva.

Es primordialmente una propuesta de acción, inserta en los procesos del desarrollo local. Por definición, se ubica en el plano de la gestión de desarrollo local, antes que en la fase formal de planeamiento.

El mapa de la riqueza se basa en:

- La creación de riqueza a partir de las potencialidades de un territorio:

Potencialidades culturales: como los conocimientos y destrezas heredadas, las festividades, artesanía, tejidos, el turismo cultural, la música, las comunicaciones y otros relacionados.

Potencialidades naturales: como los manglares, el río Tumbes, las aguas termales, Huarapal, las playas, nuestra biodiversidad, etc.

Potencialidades económicas: capital privado, sector financiero, presupuesto del sector público, la cooperación externa.

Potencialidades en infraestructura: vías de acceso regionales, nacionales e internacionales (eje vial) aeropuerto internacional, canales de riego, servicios básicos.

Las capacidades humanas e institucionales son derivadas de la cultura local, del capital humano y del capital social. Es decir, son el conjunto de conocimientos y habilidades heredadas y acumuladas en el presente y también en el grado de organización confianza e integración social. Una localidad con un denso tejido social y organizacional es un excelente punto de partida para su desarrollo.

Mapa de Enfoque desde la cultura

- La articulación y cooperación entre el sector privado y el sector público es factor esencial para el desarrollo.
- El Mapa de la Riqueza fomenta los compromisos y sinergias entre ambos sectores, respetando los intereses y objetivos que caracterizan a cada uno de ellos.
- En la valoración de las experiencias exitosas o buenas prácticas, como medio de aprendizaje y acción. Constituye una propuesta que destaca lo positivo de las experiencias de desarrollo local y fortalece la estima colectiva.
- En la acción individual y colectiva inserta en los procesos del desarrollo local. El Mapa de la Riqueza debe invitar a la acción concertada y la definición de corresponsabilidades público – privadas en torno a estas.

¿POR QUÉ TRABAJAR CON EL MAPA DE LA RIQUEZA?

Porque es una forma efectiva de luchar contra la pobreza, ya que sólo con los programas sociales o mapas de la pobreza, no es suficiente para erradicar la pobreza de manera sostenida.

Al ser una herramienta vinculada al desarrollo económico, valora e integra las capacidades humanas, sociales y culturales y propone acciones en equilibrio con el medio ambiente. Se inscribe y reafirma por tanto en los procesos integrales del desarrollo sostenible.

Sustenta su estrategia en lo que se tiene, en lo que dispone una localidad. No se basa en las carencias o en necesidades insatisfechas.

Tiene como base fundamental a la cultura e identidad local, para comprender el tipo de desarrollo que aspira una comunidad y las acciones que impliquen. Reconoce y valora por tanto, la cultura de una localidad como aspecto esencial para sus fines y estrategias.

El Mapa de la Riqueza se articula con los procesos de desarrollo que se dan en una localidad.: El Plan de Desarrollo Concertado, la Planificación del Desarrollo Económico, el Presupuesto Participativo etc.

El Mapa de la Riqueza no se contrapone a ninguna de ellas y por el contrario, pretende aportar en estos procesos siendo una herramienta de análisis y de acción en el campo del desarrollo económico, incorporando la perspectiva del enfoque sostenible, del desarrollo humano y el contexto cultural en el que interviene.

De esta forma, también puede difundirse y aplicarse en la elaboración de instrumentos más específicos de gestión educativa como los Proyectos Educativos Locales e Institucionales, asegurando una mejor articulación entre educación y desarrollo territorial en cada ámbito de la región.

UNA EDUCACIÓN CON ENFOQUE INTERCULTURAL

La región Tumbes, geopolítica e históricamente ocupa un espacio estratégico de tránsito hacia y desde el área ecuatorial por lo tanto, ha vivido un permanente intercambio e interacción; con grupos culturales y personas, en relación mutua y solidaria; por entender la vida, los valores, la historia, las conductas sociales; en condiciones diversas de desigualdad, que Malgesini y Jiménez (2000), llama interculturalidad y define así “conducta cultural para desenvolverse en contextos de relación de culturas. Es una conducta de las personas o de los grupos humanos en situaciones de multiculturalidad. Dicha política puede estar explícitamente formulada o lo que es común, estará implícitamente vigente.

En este contexto, el prefijo inter no hace referencia sino a la relación entre dos o más culturas en que actúa el individuo o el grupo humano”. (EMGM. Interculturalidad)

Así la interculturalidad surge como un enfoque alternativo al multiculturalismo justamente para establecer una manera distinta de responder a la diversidad cultural como un medio del conocimiento para caracterizar las prácticas sociales y culturales de las personas mismas como sujetos o actores; como una realidad subjetivamente vivida, mediante la exploración de actitudes, valores, prejuicios y creencias, en los discursos y los comportamientos que conforman la interrelación social; y, como medio para alcanzar democracia en las relaciones culturales, como dice Godenzzi, quien señala que la interculturalidad puede ser concebida como paradigma, que significa un proceso dinámico que apunta a la instauración de las relaciones democráticas, a la apertura total y a la igualdad de condiciones entre los actores de una sociedad, y que en nuestro caso como departamento de Tumbes se torna relevante por tratarse de un espacio de tránsito Binacional.

Un término trascendente en la interculturalidad, es la convivencia que hasta hace poco tiempo era de uso específico del ambiente doméstico, conyugal y familiar, inclusive en el marco jurídico – legal en los casos referidos a la familia y el matrimonio. Con los cambios culturales y sociales a nivel mundial y sus impactos en las distintas naciones durante las últimas décadas, el contenido se ha implicado a otras dimensiones de la realidad social, como lo vemos en la propuesta de formación ciudadana para una convivencia democrática y en el lineamiento educativo aprender a vivir juntos propuesto por la UNESCO como uno de los cuatro pilares de la Educación para el siglo XXI.

Por su parte Mahia Maurial, propone que la interculturalidad se refiere a la existencia de culturas interrelacionadas, de culturas centrales y culturas locales que forman parte de una amplia cultura

mayor, entre los que se da un intercambio constante de elementos culturales, intercambios de diversos tipos, como los intercambios de conocimientos (por ejemplo la relación aula – escuela – entorno) o los intercambios de cosmovisiones.

La interculturalidad permite ver espacios dinámicos de diálogo entre culturas locales, regionales, nacionales y globales, siendo un reto entrelazar los diferentes espacios culturales, sean de formas arraigadas, como de otras nuevas recreadas, favorecida la relación de espacios de diálogo que permiten la selección y función de nuevos y viejos elementos que sirven al desarrollo, pues en el Perú todas las culturas y regiones pueden conjugar sus aportes, capacidades y recursos para superar desencuentros y consensuar vías para la realización de la nación en momentos de descentralización.

En este espacio de encuentro intercultural que es Tumbes, una de las tareas docentes es orientar adecuadamente el tema del aprendizaje - enseñanza con los diversos problemas sociales, económicos, políticos y culturales de la realidad local – regional, con el objetivo de impulsar la búsqueda de información e investigación con reflexión crítica entre niños y niñas, adolescentes y jóvenes para desarrollar sus habilidades sociales, su capacidad asertiva y de comunicación empática y alentar su formación como ciudadanos de su región y del mundo.

De esta manera desde la educación es posible alentar y practicar una buena convivencia, que insertada en la dinámica sociedad civil – Estado, se proyecta como participación ciudadana, como convivencia democrática y como encuentro intercultural, en todos los espacios posibles de los micro y macro ámbitos entre: localidades, distritos, provincias, departamentos, regiones, países; total, entre todos los pueblos del mundo.

Entonces podemos inferir que vivimos en una región de características interculturales muy acentuadas desde tiempos remotos, antes y después de la llegada de los españoles, antes y después de la independencia, durante la globalización; pero también en una región de exclusiones y desigualdades ante los cuales debemos reaccionar, tomar partido y cambiar esta realidad en el contexto de su riqueza natural, cultural, social y humana. A este respecto la educación, tiene una tarea fundamental y es el PER quien debe capitalizar en su contenido esta realidad regional y como dice el informe Delors (1997): “La educación tiene una doble misión: Enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos” y agrega “La educación debe asumir la difícil tarea de transformar la diversidad en un factor positivo de entendimiento mutuo entre los individuos y los grupos humanos”.

HACIA UNA SOCIEDAD EDUCADORA⁵

En el terreno de la socialización, donde la escuela cumplió un papel crucial desde su origen en el siglo XVII hasta finales de la década de los setenta, hoy aparecen nuevas modalidades de relación y ocupación, especialmente en el espacio urbano por parte de niños y jóvenes, que debilitan de manera notable la influencia de la escuela formal en su función de formación de ciudadanos. En la actualidad los adolescentes gozan de mucha mayor libertad en su movilidad, lo que permite que generen actividades y organizaciones autónomas con respecto a las instituciones familiares y escolares, dando origen a tipologías de cultura juvenil que se van caracterizando de manera cada

vez más definida en relación con las formas de comportamiento social, la moda, la sexualidad, el poder, la autoridad, y otra serie de comportamientos que se van distanciando cada vez más del legado de la tradición transmitida por los adultos³.

Esto muestra la gran influencia que hoy ejercen otras instancias de la sociedad, diferentes al sistema escolar formal, en el proceso de educación integral de niños y jóvenes. Desde luego, es necesario mencionar también el papel definitivo que juega —y que siempre ha jugado— el sector productivo en la educación de las personas, tanto en lo que se refiere a saberes concretos y específicos requeridos por los trabajadores, como en lo que concierne a la «cultura empresarial» que establece formas de comportamiento, disciplina, observación de normas, relaciones jerárquicas y expectativas de vida. También en este campo la crisis es muy fuerte, pues más allá de los enormes problemas de pobreza, deterioro de la calidad de vida, desempleo, trabajo informal y desinstitucionalización del trabajo profesional, el entorno laboral ejerce un indudable impacto educativo que se refleja en la organización social y en el acceso a oportunidades educativas vinculantes con el conjunto de la sociedad.

Es claro, entonces, que la responsabilidad sobre la educación de la gente en una sociedad, en un país o en un municipio recae sobre el conjunto social, y esta responsabilidad debería ser asumida de manera explícita y consciente a fin de garantizar un mejor estar para niños, jóvenes y adultos, cuyo bienestar y desarrollo humano están íntimamente ligados a su posibilidad de educación permanente. Esto es lo que hace que la educación sea, por excelencia, un asunto que debe ventilarse en el ámbito de lo público.

Desde luego decir que todo el mundo educa no es novedoso ni constituye un gran aporte a la discusión, pues esto —de uno u otro modo— ha ocurrido siempre. Tampoco ayuda decir que todo el mundo es responsable, pues al meter al conjunto social en una sola bolsa volvemos a quedar como al principio. Por eso el esfuerzo debe ser definir los campos de influencia de diversos actores sociales, intentar precisar sus papeles y sus responsabilidades, y avanzar en mecanismos prácticos que permitan que esas funciones sean asumidas de forma positiva.

Para esto conviene hacer un recorrido muy rápido por seis tópicos que son fundamentales, y que, siempre deberían tratarse de manera muy relacionada cuando se piensa la educación de una comunidad, de una región o de un país, pues al fraccionarlos y mirarlos independientemente unos de otros es muy fácil perderse en tecnicismos o en visiones sesgadas.

Los grandes núcleos de comprensión del fenómeno educativo como responsabilidad social se expresan así:

1. La responsabilidad social colectiva en relación con la educación

En primer lugar, está muy claro que la responsabilidad sobre la educación básica de niños y jóvenes es una competencia colectiva que no corresponde solamente al Estado, sino que debe involucrar de manera precisa y concreta a las familias, al sector solidario, a las universidades, a las organizaciones civiles y al sector empresarial. Desde luego, la educación postsecundaria, la formación para el trabajo, la educación no formal y todos los moldes de educación permanente, trascienden siempre los muros de las instituciones especializadas y se entrelazan con los aprendizajes que se adquieren en los esp³⁰ comunitarios, laborales, recreativos, políticos, religiosos y culturales.

El sentido de lo público

El tema de las políticas públicas en educación es de particular trascendencia en el desarrollo de una nación, en tanto no hay ningún aspecto de ese desarrollo que no se vincule en forma directa con el proceso educativo de los ciudadanos. Desde los más complejos avances en la ciencia y la tecnología hasta la cotidianidad familiar, con sus venturas y sus desdichas, están íntimamente relacionados con el nivel educativo y con las oportunidades que la gente tenga de acceder a la información, a la cultura y al desarrollo de habilidades de pensamiento y comunicación con el resto del mundo.

Es evidente que el buen gobierno, la competitividad en la producción, la consolidación de comunidades solidarias, la credibilidad de las instituciones democráticas, el funcionamiento de la justicia y la participación ciudadana no son posibles si no existe un compromiso público alrededor de un conjunto de «ideas fuerza» que orienten la labor educativa en todas sus formas, niveles y modalidades.

En países como Estados Unidos, Francia e Inglaterra la educación se considera un tema de «seguridad nacional», y por tanto es asumido en serio por los jefes de Estado, los poderes legislativos y el conjunto de la población. Los países más desarrollados de Asia salieron del subdesarrollo invirtiendo en capital humano y mejorando la calidad educativa en forma decidida. En Canadá o en Italia los exámenes de ingreso a la docencia son los más exigentes que se encuentran en las diversas profesiones.

Desde luego, no pueden resolverse los problemas del sector —incluyendo la ignorancia del gobierno, la irracionalidad en la distribución de los recursos, la corrupción administrativa y la mediocridad de algunos docentes— sin que la sociedad en su conjunto comparta una idea de lo que se quiere, porque entonces muchos de los intentos de solución a los problemas se convierten en oportunidades para nuevos problemas, ocasionados por la incapacidad de construir consensos.

Esto abre un aspecto importante de la discusión sobre el sentido de lo público en educación. Lo público es aquello que se opone a lo privado, aquello que es expuesto ante todos para ser visto; es lo que se ventila a la luz del día saliendo de los conciliábulos a puerta cerrada, de las componendas y de los acuerdos entre reducidos grupos de interés. En *La condición humana*, Hannah Arendt compara la esfera pública con la luz plena. Hacer público algo significa exponerlo a la claridad, develar lo que crece al amparo de la oscuridad, develar lo que medra en lo oculto.

¿Qué significa, entonces, el enunciado constitucional de todos nuestros países que definen la educación básica como pública? ¿Dónde se discuten las grandes políticas educativas? ¿Entre quiénes se pactan las reformas del sistema de educación? ¿Cómo se gestionan los recursos, cómo se asignan, quién los vigila? ¿Qué ocurre en las aulas escolares, en los patios de recreo, en las facultades de educación? ¿Quién pide cuentas y quién las da?

2. El papel del Estado en el desarrollo del horizonte educativo

En segundo lugar, es necesario precisar el papel del Estado con relación a la educación, a la luz de los grandes consensos internacionales y de la Constitución de cada país. Al Estado le corresponde, antes que nada, garantizar el derecho de todos los niños y jóvenes en edad escolar a acceder al sistema educativo y a permanecer en él hasta completar un cierto número de años de

educación básica. Sin embargo, esta responsabilidad de cobertura no es suficiente, pues además del ingreso es necesario asegurar que la calidad que se ofrece a todos los niños y niñas sea similar en la educación pública y en la privada. Este es un requisito básico para la consolidación de la democracia, ya que si la educación ofrecida por el Estado se empobrece en la misma medida en que se empobrecen las comunidades, sólo se estará perpetuando un estado de inequidad que a su vez perpetúa a las elites en las posiciones de poder económico y político regional y nacional. Ya en el siglo IV a.C, Aristóteles asignaba a la educación la responsabilidad primordial de conservar y hacer progresar la democracia.

Estamos hablando de una perspectiva múltiple en la responsabilidad de gobernantes, jueces, legisladores, y, por supuesto, de los educadores: el Estado debe garantizar, a través del sistema educativo, la equidad en el acceso a todas las oportunidades para la totalidad de los ciudadanos sin importar su origen, y eso significa consolidar las garantías y los derechos de ciudadanía en una sociedad que se propone ser democrática. Esta es la perspectiva política del tema educativo. Pero, además, el Estado debe cuidar la perspectiva productiva del aparato educativo, garantizando que la educación que se ofrece sea pertinente para mejorar las condiciones sociales de productividad y asegurar las oportunidades laborales de la gente que pasa por el sistema educativo en sus diferentes niveles. Y, por supuesto, es necesario que el Estado se ocupe de la dimensión cultural del aparato educativo en aquellos aspectos que tienen que ver con el desarrollo individual de las personas y con su capacidad de interactuar en forma positiva, creativa y racional en el contexto inmediato de sus comunidades.

Para cumplir con estas obligaciones la acción del Estado debe acompañarse de una amplia participación de la ciudadanía, a la que le corresponde colaborar y exigir que esos ideales se hagan realidad. Desde luego, la acción educativa se da en el marco de la descentralización y de la participación de la comunidad en la prestación de los servicios públicos fundamentales, que ya forma parte del desarrollo legislativo de todos los países del área.

3. La labor de los educadores y la diferencia entre la acción sindical y la acción gremial. El papel del maestro como intelectual

En tercer lugar, es necesario examinar el papel de los educadores y la distinción entre la acción sindical y la gremial que, definitivamente, no son la misma cosa. Por un lado, es importante que haya una organización sindical fuerte y con claridad política, que pueda defender los derechos legítimos de los educadores en relación con sus condiciones laborales y salariales. Esto se inscribe también en la necesidad de establecer conductos eficaces de diálogo y concertación sobre temas básicos de tipo laboral y organizativo del sistema educativo. Desde luego, la organización sindical debe progresar, debe seguir poniéndose al día en relación con las exigencias del momento, y debe reflexionar constantemente sobre el grado de democratización de sus propios procedimientos.

Otra cosa es la necesidad de consolidar un gremio educador que pueda ocuparse del desarrollo de la profesión, independientemente de los conflictos laborales coyunturales. Esta parece ser una gran carencia, pues cada vez hay más maestros y maestras interesados en ocupar su tiempo y su esfuerzo en la consolidación de un estatuto profesional sólido que se proyecte sobre las universidades y centros de formación, y que pueda estimular y resaltar la producción intelectual de los profesionales de la educación de manera apropiada. Igualmente, una agrupación de tipo gremio-profesional podría estar más libre de compromisos para ocuparse con seriedad de temas pedagógicos, de la ética del ejercicio docente y de otros asuntos de suma importancia en el desarrollo autónomo de las profesiones.

4. La función de la sociedad civil organizada en el desarrollo educativo

En cuarto lugar, se hace referencia al papel de la sociedad civil organizada en el desarrollo educativo, partiendo de diferentes experiencias realizadas en diversos países latinoamericanos, que demuestran que la acción conjunta entre maestros y otros agentes sociales vinculados a las universidades, a las ONGs y a las empresas del sector productivo, son positivas si se diseñan de manera adecuada. Las experiencias existentes son variadas y también las coberturas y temáticas de las cuales se han ocupado, y se han hecho avances igualmente valiosos. Es enorme cantidad de proyectos conjuntos que desarrollan grupos de escuelas con universidades, con empresas del sector productivo, con centros de formación para el trabajo, etc. Mediante estos mecanismos de acción conjunta se mejora la calidad de la educación y se avanza en la construcción o reconstrucción de un tejido social muy frágil, que comienza a desbaratarse con la desarticulación del sector educativo entre sus diversos niveles y modalidades. Por eso el impacto se hace más profundo en relación con las comunidades donde se presta el servicio de educación, poniéndolo en contacto con el mundo productivo al cual se dirigen quienes son educados en el sector formal básico y universitario.

En todas estas experiencias se demuestra que en la relación entre escuela y entorno comunitario y productivo hay un importante enriquecimiento mutuo, de manera que es ineludible que se avance en programas que contengan este componente, pues también de ese modo se logra hacer que la responsabilidad colectiva sobre la educación se exprese en acciones concretas.

5. El reto de la educación formal frente a los medios de comunicación social, la ciencia y la tecnología

Este es un asunto de singular importancia, que, a pesar de haber sido ampliamente descrito y diagnosticado, no parece haber inducido ningún cambio de fondo en la educación formal, que prefiere empeñarse en ver los medios de comunicación como una competencia con la cual se convive a regañadientes, que como un aliado de insospechado poder para el trabajo pedagógico cotidiano.

La pregunta básica es: ¿qué tipo de educación corresponde a un mundo como el actual? Evidentemente no es la misma que se requería en la década de los 40, ni en la de los 60. Incluso tampoco fue la que animó la década de los 80. En esta última apenas aparecieron los computadores personales y sólo en la pasada comenzó a extenderse Internet en América Latina.

Hoy los maestros de primaria, secundaria o universidad no se enfrentan con niños y jóvenes ignorantes e ingenuos cuando inician sus clases. Por el contrario, entran en contacto con una enorme cantidad de información que cada uno de sus alumnos ha recibido por los medios más variados. Estos alumnos contemporáneos conocen experiencias humanas y sociales de todo el planeta; su cabeza está llena de imágenes 33 paisajes, de escenas de amor y sexo, de conflictos raciales y religiosos, de guerras, obras de arte, avances tecnológicos, idiomas, propuestas políticas, productos de consumo, ideas perversas. Pero también muchos de ellos tienen la experiencia práctica de haber conducido automóviles de carreras, naves espaciales o helicópteros de combate en los salones de videojuegos, donde la realidad virtual opera en las mentes juveniles con una fuerza insospechada hace una década. De otra parte, los jóvenes se han apropiado de los espacios urbanos entrando en contacto con un comercio ampliado que ofrece multitud de estímulos, creando al mismo tiempo nuevas formas de diversión, de moda, de música, de violencia,

de amor. Ellos tienen criterios propios sobre lo que ocurre en el mundo y sobre la forma como experimentan cada día de su vida desde el contexto en el cual se mueven.

El sistema escolar y universitario tiene que dar un viraje fundamental, pasando de ser el centro por excelencia donde se encuentra la información a ser el centro por excelencia donde se procesa información adquirida en fuentes sociales muy extensas y variadas. El problema del mundo premoderno era la carencia; el del mundo contemporáneo es el exceso. Exceso de información codificada en textos escritos, en imágenes fotográficas, en dibujos, en videos, en redes informáticas, en noticias radiofónicas, en multimedia, en hipertexto. Exceso en las temáticas cotidianas que bombardean a cada ser humano con mensajes sobre política, arte, conflictos interpersonales, mercadeo de productos, innovaciones tecnológicas, prevención de enfermedades, paradigmas de belleza, expectativas de riqueza, poder y fama. Ante todo este asedio los niños y los jóvenes, así como muchísimos adultos, requieren con urgencia mecanismos psicológicos y cognitivos diferentes a los que antes resultaban eficientes para construir un proyecto de vida de proyección personal y social. En este mundo postmoderno en el cual priman la velocidad, la dispersión y la fatiga de la multiplicidad, se requiere buscar nuevas estrategias que ayuden a organizar de algún modo la experiencia cotidiana, y hacia allí me parece que deben virar rápidamente las instituciones educativas.

Entonces, ¿qué tiene que hacer la sociedad para educar y reeducar a las nuevas y viejas generaciones?, ¿deben seguir existiendo los profesores catedráticos que explican en cuarenta y cinco o noventa minutos la estructura de la célula o el desarrollo del derecho romano? Tal vez sea necesario contar con muchos de ellos, no tanto por la información que puedan ofrecer sino por la pasión que puedan infundir; pero lo esencial será poder contar con maestros, políticos y empresarios capaces de discutir, de poner sobre el tapete multitud de versiones sobre un mismo asunto, y de aprender a dilucidar caminos interpretativos, formas de elaboración colectiva de ideas y creación de lenguajes apropiados para conciliar las evidentes contradicciones en la información pública.

Este es el paso fundamental de una educación distribuidora de conocimiento a una educación generadora de conocimiento. Es decir, el tránsito de una educación acumuladora de información a otra creadora de procesos en todos los campos de la vida humana.

El clima de las instituciones educativas tendrá que transformarse en todos sus aspectos: en su arquitectura, en su mobiliario, en su equipamiento y en el tipo de relaciones académicas. En vez de salones de enseñanza frontal, con pupitres, pizarras y tarimas para el profesor, deberá haber mesas de trabajo y grupos de discusión. En vez de monólogos profesoriales deberá haber trabajo en equipo para allegar información relevante en la solución de problemas o en la ejecución de proyectos. En vez de libros de texto únicos sobre los cuales se den lecciones y se hagan tareas habrá bibliotecas, consultas electrónicas y trabajos de campo que pongan a los estudiantes de todos los niveles en contacto con la realidad circundante. Los métodos de investigación, en toda su variedad, tendrán que hacerse más importantes que los resultados, ya que son indispensables para una vida cognitiva que siempre navega en la incertidumbre de verdades transitorias, y, además, tendrán que ser experimentados desde los primeros años de primaria a fin de que los niños adquieran el hábito de la búsqueda más que la cómoda satisfacción de la respuesta fácil. El arte, en todas sus formas, hará parte de las disciplinas científicas y tecnológicas para avanzar en una conciliación entre la estética y el crecimiento humano, en una sociedad en la que la belleza formará parte de la erradicación de la pobreza. La lectura y la escritura ya se han transformado en la sociedad sin que dicha transformación haya tocado significativamente la lectoescritura escolar:

aún es precario el uso del video, el diseño gráfico en trabajos rutinarios, el manejo de fórmulas acuñadas por la publicidad para expresión de ideas y conceptos, el uso del hipertexto y otras modalidades de lenguaje que son familiares para niños y jóvenes, pero que la escuela no las incluye como formas posibles de expresar nuevos significados.

6. Los niños y las niñas como protagonistas de los procesos educativos y sociales

Finalmente, es indispensable avanzar en el diseño y práctica de mecanismos de participación que pongan a los niños y las niñas como protagonistas de los procesos educativos y sociales. Esto no responde sólo a un lugar común de esos que se dicen porque es políticamente correcto decirlo, sino a una exigencia de sentido común. Los niños y jóvenes se aburren en la escuela cuando no se cuenta con ellos, cuando no se toman en consideración sus preocupaciones y sus aspiraciones, y cuando se aburren no aprenden. Y si no aprenden estamos perdiendo el tiempo y el dinero. Hay demasiados estudios sobre aprendizaje, teoría cognitiva, inteligencia múltiple, educación activa, etc. Y todos ellos muestran que no sirve la forma como se enseña todavía en muchas partes. Para colmo de males, las evaluaciones sobre calidad que se han hecho en el país dan la razón a los teóricos de todas esas ciencias complicadas. Entonces es indispensable seguir buscando formas de pedagogía que pongan en primer plano las inquietudes y preguntas de los niños y las niñas, y, si es posible, a partir de esas interrogantes llevarlos hasta los niveles más exigentes de la ciencia, la tecnología y la producción cultural.

Por fortuna no estamos hablando de retos imposibles ni de utopías descabelladas, pues ya en diversos países hay modelos que han demostrado ser exitosos y que abren camino para el diseño de otros nuevos, de manera que, a pesar de tantas dificultades, la perspectiva es bastante halagadora... conviene por tanto aprender de la propia experiencia y de la ajena.

LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL PER

El enfoque de riesgo, es un enfoque integral de riesgo-protección, El Proyecto Educativo Regional de Tumbes orienta a que la futura comunidad tumbesina frente a las externalidades del medio ambiente y sociedad, principalmente desastres naturales y sus consecuencias, se apropie de una cultura de manejo de riesgos, y que mejor comenzar por la escuela. El enfoque de riesgo se emplea para medir la necesidad de atención a grupos específicos. Ayuda a determinar prioridades principalmente en lo social: salud y educación y es también una herramienta para definir las necesidades de reorganización de estos servicios. Intenta mejorar la atención para todos y todas, pero prestando mayor atención a aquellos que más la requieran, es un enfoque no igualitario: prioriza a favor de quienes tienen mayor necesidad de atención, porque en toda sociedad hay comunidades, familias e individuos cuya probabilidad de enfermar, morir o accidentarse es mayor que la de otros.

Se ha dicho que tales grupos son especialmente vulnerables y que algunas de las razones de ello pueden ser identificadas. La vulnerabilidad especial, ya sea para la enfermedad o para la salud, es el resultado de un número de características interactuantes: biológicas, genéticas, ambientales, psicológicas, sociales, económicas, etc., reunidas confieren un riesgo particular ya sea de estar sano o de sufrir un enfermedad o lesiones en el futuro. Es así como las mujeres embarazadas, niños, niñas, adultos mayores y los grupos con pocos recursos, son especialmente vulnerables frente a externalidades.

El hecho de que las comunidades, las familias o los individuos, posean características que les confieren un riesgo especial de alteración de la salud, implica una especie de cadena causal o secuencia. La tesis sobre la que se basa el enfoque de riesgo, es que mientras más exacta sea la medición del riesgo, más adecuadamente se comprenderá las necesidades de atención de la población y ello favorecerá la efectividad de las intervenciones.

La escuela debe ser capaz de identificar al estudiante "en riesgo", reconocer desde este espacio, que algunos estudiantes están más predispuestos a experimentar problemas, no sólo en el tema del rendimiento académico, sino en el impacto del accionar de la naturaleza y sociedad, esto es, desde las propias vivencias personales y sociales de niños, niñas y jóvenes. La gran tarea de la educación es lograr que las personas desde el inicio de su formación generen resiliencia, concepto que ha sido entendido de diferentes maneras. Resiliencia, se entrelaza con los conceptos de vulnerabilidad, riesgo y mecanismos protectores. Rutter (1993) define la resiliencia como un conjunto de fenómenos sociales e intrasíquicos que posibilitan tener una vida "sana" viviendo en un medio "insano". De acuerdo a este autor, estos procesos tendrían lugar en el tiempo, dando positivas combinaciones de cualidades del niño con su ambiente natural, familiar, social y cultural. La resiliencia es el resultado de una interacción "especial" entre el niño y su ambiente, ya que se ha observado que aquellos resilientes presentan una aproximación activa hacia la resolución de problemas de la vida, siendo capaces de interactuar efectivamente con gran cantidad de experiencias emocionales de riesgo y procurarse la atención positiva de otras personas (Kotliarenco y col. 1996). El estudio de la resiliencia apuesta a la prevención y a la promoción, intenta activar fortalezas para superar los eventos traumáticos inesperados. Es un elemento intrínseco a las personas. Sin embargo, para desarrollarse requiere ayuda oportuna y experta para constituirse como un proyecto de vida y es aquí donde la educación juega un papel importante, y nuestro Proyecto Educativo Regional tratará de concretarlo.

Además se debe favorecer en las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades el desarrollo de habilidades y actitudes que les permitan tener mayor capacidad de respuesta autogestiva e impulsar en los sistemas estatales, municipales y del propio sector privado la operación de modelos, programas y acciones de prevención de riesgos psicosociales asociados a las patologías sociales, fenómenos naturales y la promoción de estilos de vida saludables. Recordemos que la pobreza misma de un pueblo es un riesgo y en muchos casos un desastre, por lo que se hace necesario incrementar las habilidades de protección y competencia social en la resolución de problemas con un sentido propositivo-proactivo, mediante la participación comunitaria en la creación de redes que favorezcan un clima social de protección y desarrollo dentro de una cultura de los derechos humanos.

ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA EDUCATIVA REGIONAL

REFERENTES DE POLÍTICA EDUCATIVA A NIVEL GLOBAL

DECLARACION MUNDIAL SOBRE EDUCACION PARA TODOS (Tailandia 1990)

"Toda persona tiene derecho a la educación"

Los representantes de las naciones, participantes de la confederación mundial sobre **Educación Para Todos - EPT**, reunidos en Jomtiem - Tailandia desde el 5 al 9 de marzo de 1990, proclamaron la **Declaración Mundial sobre Educación Para Todos**, cuyo propósito es la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, estas necesidades abarcan las herramientas esenciales para aprendizaje como la lectura, escritura, expresión oral, cálculo para resolver problemas, valores y actitudes, necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, mejorar su calidad de vida, y vivir con dignidad, donde cada persona debe estar en condiciones de beneficiarse de las oportunidades educativas.

La visión ampliada de la declaración mundial sobre EPT de Jomtiem comprende:

- a) *Universalizar el acceso a la educación fomentando la equidad.*
- b) *Dar prioridad en atención al aprendizaje.*
- c) *Ampliar la cobertura a la educación.*
- d) *Mejorar las condiciones de aprendizaje, valorizar el ambiente para la educación básica.*
- e) *Fortalecer la concertación de acciones.*

FORO MUNDIAL POR LA EDUCACION (DAKAR SENEGAL 2000)

El Foro Mundial por la Educación aprobó un marco de acción que compromete a sus gobiernos a "cumplir los objetivos y finalidades de la educación para todos los ciudadanos y todas las sociedades". Los participantes también se comprometieron a encontrar el apoyo financiero necesario para

garantizar que “ningún país que se comprometa seriamente con la educación para todos se verá frustrado por falta de recursos en su empeño por lograr esta meta”.

Al aprobar el marco de acción de Dakar los participantes en el foro reafirmaron la visión de la declaración sobre Educación para Todos que habían aprobado diez años antes en la conferencia mundial en Jomtiem (Tailandia). Y se reafirmaron los siguientes **objetivos**:

1. Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos;
2. Velar porque antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.
3. Velar porque las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa;
4. Aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50 %, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.
5. Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.
6. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizajes reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

OBJETIVOS DEL MILENIO (ONU 2000).

La **Declaración del Milenio** fue aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la **Cumbre del Milenio** de las Naciones Unidas - ONU, celebrada en septiembre allí aprobaron una declaración que dio como resultado un conjunto de metas para reducir la pobreza al año 2015.

De estas metas se establecieron 8 objetivos, de entre los cuales resaltamos el **objetivo 2**: lograr la enseñanza primaria universal, y asociamos; el **objetivo 3**: Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer y el **objetivo 6** referido a combatir el VIH-SIDA, el paludismo y otras enfermedades, los cuáles se pueden lograr desde la educación.

38

De acuerdo a la meta sobre educación para el año 2015, se debe matricular a todos los niños en la escuela primaria, la Declaración del Milenio pretende velar porque los niños de todo el mundo, varones y mujeres por igual, puedan concluir un curso completo de enseñanza primaria y que tengan acceso en condiciones de igualdad de género, a todos los niveles de educación que sería medido a través de los siguientes indicadores:

- Tasa de matrícula neta en el nivel primario: en el caso de la región Tumbes, este indicador se ubica en el orden del 98,1% (INEI, 2008).
- Porcentaje de los estudiantes que comienzan el primer grado y llegan al último grado del nivel primario o secundario.
- Tasas de alfabetización de las personas comprendidas entre los 15 y 24 años: este indicador, al año 2008 (INEI) se viene cumpliendo en un 95,6%. Se refiere a este grupo etáreo por cuanto es la porción poblacional que egresa de la educación básica y se articula con la formación profesional o desempeña en el mundo laboral.

REFERENTES DE POLÍTICA EDUCATIVA A NIVEL NACIONAL

ACUERDO NACIONAL. Lima 2002

El acuerdo de gobernabilidad del foro del Acuerdo Nacional se constituye en un importante esfuerzo por construir políticas de Estado, y por lo tanto **plantear una visión a futuro** de nuestro país, significa también un marco referencial para la planificación del rumbo hacia el desarrollo, por representar un amplio pacto político.

Las políticas acordadas son 29 en total y están dirigidas a alcanzar cuatro grandes objetivos, expresados como ejes: Democracia y Estado de derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, Estado Eficiente Transparente y descentralizado.

Y en el marco del segundo eje, tenemos la décimo segunda Política de Estado que hace mención específica al tema de la educación.

Acceso universal a una educación pública gratuita, de calidad, de promoción y defensa de la cultura y del deporte. Sin embargo, todo el Acuerdo Nacional y sus políticas constituyen un referente para la construcción creativa de una educación que fortalezca tanto la democracia y ciudadanía como la competitividad para el desarrollo y los aspectos de reforma del mismo Estado Peruano.

39

Posteriormente, el foro del Acuerdo Nacional, ha desarrollado una serie de encuentros como el "Pacto Social de Compromisos Recíprocos por la Educación 2004 - 2006", firmado el 4 de mayo del 2004. Este pacto cuenta con cuatro resultados, los que enuncian lo siguiente: I) Movilización nacional por aprendizajes de calidad; II) Estrategia de desarrollo profesional docente; III) Moralización del sector educación y IV) Financiamiento de la educación. Cada uno de estos resultados cuenta con las medidas a implementarse, indicadores, y los compromisos asumidos según el tipo de actor.

PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA TODOS - Perú 2004

Plan Nacional de Educación Para Todos (PNEPT) es un documento de planeación y vigilancia al 2015 que parte de un diagnóstico de la educación en el Perú a la luz de los seis objetivos de Dakar para una educación de calidad con equidad (cierre de brechas). Propone un marco estratégico con políticas, objetivos e indicadores que el Estado debe cumplir, así como un plan de sensibilización y vigilancia con acciones específicas para alcanzar una educación con equidad y calidad en el Perú.

Políticas del Plan Nacional de Educación para Todos:

Política A: Atención a la primera infancia.

Política B: Calidad y conclusión del nivel primario y secundario.

Política C; Atención a la población analfabeta.

Política D: Oportunidades para niños, jóvenes y adultos que no se han insertado en el sistema educativo.

Política E: Educación bilingüe en áreas rurales.

Política F: Desempeño docente eficaz y profesional.

Política G: Infraestructura, equipamiento y material educativo.

Política H: Gestión basada en la Institución Educativa.

Política I: Incremento de la asignación presupuestal al sector educación.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN N° 28044

La Ley General de Educación ha desplegado muchos debates antes y después de su promulgación, sin embargo ha encontrado un fuerte respaldo tanto en las fuerzas sociales como políticas desde su misma construcción.

En ese sentido se constituye en un referente ineludible para la formulación de políticas educativas, con la intervención de actores políticos formales y de la sociedad en su conjunto. De esta manera lo expresa el artículo 8 que trata sobre los Principios de la educación, el cual concluye de la siguiente manera: *La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.*

Plantear un Proyecto Educativo Regional, ineludiblemente debe recoger el espíritu y las normas que contiene la LGE; teniendo en cuenta los principios que la caracterizan:

- a) La ética
- b) La equidad
- c) La inclusión
- d) La calidad
- e) La democracia
- f) La interculturalidad
- g) La conciencia ambiental
- h) La creatividad y la innovación

Junto a estos principios, también se debe tener en cuenta el énfasis que se hace al ratificar en su artículo 3 a la educación como un derecho: *La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica.* Colocándola en una posición central de los derechos que protege y promueve el Estado Peruano, y que debe materializarse en los diversos niveles de gobierno y en todas las esferas de la sociedad.

PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2021.- La Educación que queremos para el Perú

El Proyecto Educativo Regional de Tumbes se articula con el PEN, cuya vigencia data de enero del 2007, de esta forma sus diversos propósitos se enmarcan, con las particularidades obvias, en los objetivos del Proyecto Educativo Nacional. En primer lugar, el PEN propone una visión de la educación al 2021:

“Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales”.

Asimismo plantea seis objetivos estratégicos con sus respectivos resultados que desarrollan el contenido y enfoque de la Visión antedicha. ⁴¹ matriz siguiente se visualiza la articulación de los propósitos del PER Tumbes con el PEN:

OBJETIVOS PEN	OBJETIVOS PER - Tumbes
OBJETIVO 1: Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.	El objetivo 1 del PER T se corresponde perfectamente con el objetivo 1 del PEN, puesto que ambos buscan asegurar la igualdad de oportunidades para las personas, sin discriminación de ninguna índole; además, en armonía con las políticas A, B, C y D del Plan Nacional de Educación para todos; así como el segundo Eje del Acuerdo Nacional (Lima 2002) referido a la Equidad y Justicia Social.
OBJETIVO 2: Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.	El propósito central del Objetivo 2 del PER T aspira a consolidar una educación de calidad a todo nivel que posibilite la realización plena de las personas para su desarrollo personal y su participación en los procesos de desarrollo de sus localidades y su región.
OBJETIVO 3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.	El Objetivo 2 del PER-T, a través de sus Resultados 2.2 y 2.3, relevan el papel de un docente eficiente y ético, que asume responsablemente los resultados del aprendizaje.
OBJETIVO 4: Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.	El objetivo 3 del PER-T, en su integridad, enfatiza en el mejoramiento de la gestión del Sistema Descentralizado para procurar la calidad educativa, coincidiendo con el contenido de este Objetivo del PEN
OBJETIVO 5: Educación superior de calidad	El Objetivo 4 del PER-T se corresponde con este

<p>se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.</p>	<p>objetivo del PEN ya que, en esta misma jerarquía de propósitos, ambos están orientados a mejorar la educación superior, como parte de la Formación Profesional, en general, procurando una mayor competitividad de los técnicos y profesionales para asegurarse una efectiva inserción en el sistema productivo y contribuir en el desarrollo cultural, científico y tecnológico de la región y el país.</p>
<p>OBJETIVO 6: Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.</p>	<p>En el objetivo 5 del PER-T se propone la consolidación de una sociedad regional que educa y se educa, que promueve el talento de las personas así como su participación, en igualdad de oportunidades en los procesos de desarrollo sostenible de la región, lo cual también se sitúa en el marco de lo referido en el objetivo 2 del Acuerdo Nacional, donde se aspira a la vigencia de una verdadera equidad y justicia social en los diversos escenarios de la vida nacional.</p>

REFERENTES DE POLÍTICA REGIONAL PARA EL DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2009 – 2013

VISIÓN PARA LA REGIÓN TUMBES Y SU GOBIERNO REGIONAL

El anhelo que tenemos para nuestra región, lo que aspiramos ser, se expresa así:

“Región Fronteriza, Turística, Exportadora, Integracionista, Competitiva y Participativa que promueve el Desarrollo Humano, Económico y Ecológico; con seguridad y justicia social”

EJES ESTRATÉGICOS: El Plan Concertado de Desarrollo Regional establece cuatro Ejes de Desarrollo:

1: Desarrollo de la Educación, Cultura y Deporte; 2: Desarrollo Político y Social; 3: Desarrollo Económico Competitivo; y 4: Desarrollo Ambiental y Turístico.

El primer eje del PCDR, anteriormente señalado contempla a su vez las siguientes componentes:

1.1.- Desarrollo de Capacidades Humanas. 43

- La población y organizaciones de la sociedad tumbesina desarrollan capacidades en:

- Gestión productiva, empresarial y exportadora.
- Planificación estratégica del territorio
- Participación y vigilancia ciudadana.
- Gestión pública.
- Capacidades y habilidades humanas.
- Capacidades en el manejo sostenible del medio ambiente

1.2.- Dimensión cultural en el desarrollo. Identidad cultural basada en:

- Revaloración del patrimonio cultural, material e inmaterial.
- La dimensión cultural como indicador clave en los procesos de desarrollo.
- La promoción de las buenas prácticas culturales
- La cultura como factor de cohesión social
- Rol activo del ciudadano en el desarrollo regional

1.3.- Desarrollo de Valores Sociales y Culturales.

- honestidad
- transparencia
- tolerancia
- ética
- responsabilidad
- puntualidad

1.4.- Educación científica, tecnológica y productiva. Nuestra educación debe ser:

- de calidad
- por competencias
- innovadora
- centrada en el aprendizaje de los alumnos
- infraestructura y equipamiento de punta
- articulada a los procesos productivos sociales
- currículo diversificado
- analfabetismo cero (0)

Como se observará más adelante, los diversos objetivos, resultados y políticas del PER Tumbes abordan estos propósitos del Plan Concertado de Desarrollo Regional, de esta forma el PER contribuirá al desarrollo integral de la región, fundamentalmente asegurando competencias humanas que posibiliten la realización personal y la convivencia armónica en la sociedad.

OBJETIVOS DE GESTIÓN (2009 – 2013) PARA LA REGIÓN TUMBES

Eje 1: DESARROLLO DE LA EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE,

OBJETIVO 1.1.- Promover la implementación, aprobación y ejecución del Plan de desarrollo de Capacidades Humanas en todos los niveles de gestión pública, privada y social, basada en el principio de una cultura de valores.

OBJETIVO 1.2.- Formular, implementar y gestionar el Proyecto Educativo Regional articulado a los procesos de desarrollo regional.

CAPÍTULO III

PARA HACER DE NUESTRA EDUCACIÓN LA MEJOR DEL NORTE DEL PERÚ

En este capítulo se presenta la Política Educativa para la región, la misma que se sustenta en información diagnóstica de la educación y la realidad regional, y en la que se enfatiza aspectos e indicadores relevantes. La política educativa se compone de la Visión Educativa, los Valores de la educación regional, los Objetivos Estratégicos, los Resultados (Escenarios futuribles), las Políticas (Orientaciones estratégicas) y sus respectivas Medidas de Política o Acciones, entre estos elementos discurre una coherencia y consistencia técnica y una amplia reflexión social que asegura su viabilidad.

Visión Educativa Regional al 2025

***En la Región Tumbes,** somos personas competentes para la vida y el trabajo, críticas, creativas, emprendedoras, autónomas; practicamos valores y, en el ejercicio de nuestra ciudadanía, aportamos y participamos en el desarrollo humano y ambiental de nuestra región; contribuyendo a una sociedad ética, democrática, justa, pacífica, con identidad e integracionista, que valora e incentiva las potencialidades e inteligencias, con equidad e igualdad de oportunidades.*

***La educación,** como Política Estratégica del Estado, es integral y de calidad, enmarcada en la sociedad del conocimiento y la información; es gestionada con participación concertada de la sociedad y el Estado para responder a las demandas y necesidades de la comunidad local, regional, nacional y mundial, en un contexto de globalización.*

LOS VALORES DE LA EDUCACIÓN REGIONAL

El Proyecto Educativo Regional debe constituirse en la oportunidad para la afirmación y profundización de la vigencia práctica de los valores, los cuales debemos cultivar en todas las dimensiones de la vida privada y pública en la región Tumbes. Esta declaración contiene un conjunto de principios que deben regir la conducta de las personas en el ejercicio de su ciudadanía.

Queremos también que este conjunto de valores trascienda a toda la Región Tumbes, que sirva como referencia en la formación en valores de niñas, niños y jóvenes, en el marco de sus legítimas aspiraciones de convertirse en ciudadanos competitivos para el cambio y el desarrollo local y regional.

Los valores que debemos poner en práctica como ciudadanas y ciudadanos de la Región Tumbes, se clasifican en **Valores éticos, Valores estéticos y Valores funcionales.**

Las personas de la Región Tumbes debemos actuar de acuerdo a los valores, guiadas por el código de conducta que se expone a continuación:

Declaración de principios:

Formas de practicar los valores en los espacios educativos de la región

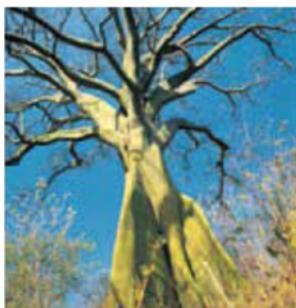
Valores éticos	Principios
Honestidad	<ul style="list-style-type: none">• Líderes y autoridades promueven y se sujetan a la vigilancia ciudadana.• Autoridades, medios y población en general deben Informar con la verdad, por encima de intereses particulares.• Debemos aceptar compromisos sólo en aquello que es posible cumplir en los plazos establecidos.
Honradez	<ul style="list-style-type: none">• Los recursos públicos no deben ser utilizados en provecho propio.
Transparencia	<ul style="list-style-type: none">• Los responsables de la gestión, tanto en las instituciones del Estado como en las organizaciones de la sociedad civil o en entidades asociativas rinden cuentas en forma periódica y pública, de la utilización de recursos y de los resultados de su gestión.
Respeto	<ul style="list-style-type: none">• Debemos valorar la dignidad humana de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.• En nuestra Región debemos tender a solucionar los conflictos en forma

	simétrica y conciliadora.
Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Debemos reconocer la igualdad de derechos a todas las personas y servir con equidad a la población, desterrando la corrupción, la lentitud y la negligencia en el cumplimiento de las funciones.
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de nuestra educación y de la región debe hacerse con la participación responsable y conjunta del Estado y de la sociedad civil. • Debemos cumplir cabalmente las normas regionales, las funciones y los compromisos pactados libremente buscando alcanzar exitosamente los objetivos. • Debemos entender la puntualidad como un componente básico de la responsabilidad individual. • Cada ciudadano y ciudadana participa en el cuidado y conservación del ambiente y lo asume como una garantía para alcanzar una vida digna para todos y todas.
Equidad	<ul style="list-style-type: none"> • Debemos entender los factores históricos y cotidianos de la marginación, la discriminación cultural y racial, además de la pobreza para enfrentarla a todo nivel, principalmente en los espacios educativos. • Debemos procurar un bienestar general y creciente, donde las personas y las familias experimenten un paulatino mejoramiento y equilibrio de sus condiciones de vida mientras que la sociedad en conjunto ve incrementar y expandir sus posibilidades, oportunidades y capacidades.
Democracia	<p>Los tumbesinos y tumbesinas debemos y podemos consolidar una democracia genuina e integral en sus aspectos legales e institucionales y en su condición de <i>forma de convivencia humana</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través del máximo respeto de la dignidad de las personas evitando todo posible abuso de poder en cualquier instancia institucional y social y en el marco de la ley, requisitos básicos para la vida en democracia. • Asimismo, nuestro ordenamiento político regional debe asegurar que toda persona —independientemente de su condición socioeconómica, étnica, de género o cualquiera otra— ejerza sus derechos políticos, civiles y sociales, vea respetados irrestrictamente sus derechos humanos, y disfrute de la riqueza existente en la sociedad y que le garantice bienestar en las diversas esferas de su vida.

Valores estéticos	Principios
Gratitud	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer, retribuir y estimular el esfuerzo individual y asociativo
Solidaridad	<ul style="list-style-type: none"> • Potencializar el sentimiento de ayuda mutua en los servicios que se prestan.
Humildad	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptar y reconocer las propias limitaciones y errores.
Orden	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una disposición metódica, concertada y armónica de las cosas y procedimientos.

Limpieza	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una línea de integridad y pulcritud en todos los actos.
-----------------	--

Valores funcionales	Principios
Identidad	<ul style="list-style-type: none"> Debemos cultivar el desarrollo de características socio - culturales que nos distingan de los demás y competencias interculturales que nos permitan una convivencia armónica y enriquecedora, por tanto integradora, respetando y valorando nuestra diversidad. Asumir en la práctica una conciencia ciudadana que equilibre el bienestar personal con el colectivo.
Perseverancia	<ul style="list-style-type: none"> Debemos mantener una actitud encaminada a alcanzar el nivel óptimo en nuestros procesos y resultados.
Competitividad	<ul style="list-style-type: none"> Debemos fortalecer y aplicar las capacidades que nos permitan afrontar colectivamente los desafíos actuales de nuestros procesos de desarrollo en un contexto de globalización.
Tolerancia	<ul style="list-style-type: none"> Debemos entender y comprender nuestras diferencias raciales, sexuales, religiosas, políticas y culturales, así como los particulares puntos de vista e intereses, en el marco del bien común y del diálogo permanente. Debemos valorar, reconocer y asumir nuestra diversidad humana y socio cultural como una riqueza que redundará en el desarrollo personal y social.



Resultado 1.1.- Instancias de gobierno y sociedad regional se comprometen y logran el acceso de todos y todas a una educación de calidad.

Resultado 1.2.- Las personas aprenden en ambientes saludables, acogedores y democráticos.

OBJETIVO 1

Garantizar el acceso universal y permanencia de las personas a una educación integral y de calidad, con equidad e inclusión desde la primera infancia y durante todo el proceso educativo.

OBJETIVO 2

Lograr que la educación básica que reciben los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de toda condición sociocultural sea de calidad con equidad que les garanticen alcanzar su proyecto de vida para una plena realización individual y colectiva articulada a las demandas del desarrollo local, nacional e internacional.

Resultado 2.1.- Propuesta pedagógica y gestión escolar garantizan logro de aprendizajes de calidad.

Resultado 2.2.- Docentes formados con calidad y capacitándose permanentemente promueven el cambio y el desarrollo humano.

Resultado 2.3.- Docentes innovadores elevan su nivel de desempeño profesional y personal y logran aprendizajes de calidad.

Resultado 2.4.- Adecuadas condiciones de educabilidad para el desarrollo de aprendizajes de calidad.

Objetivo 3

Lograr una gestión educativa financiada con equidad, eficaz y eficiente, descentralizada, participativa, concertada y transparente, que responda a las necesidades y demandas de la comunidad local y regional y la integración binacional en el contexto de un mundo globalizado.

Resultado 3.1.- Ejercicio de una gestión educativa financiada, transparente, concertada, autónoma y con liderazgo.

Resultado 3.2.- Actores sociales participan, concertan y vigilan en la gestión educativa.

Visión Educativa Regional al 2025

En la Región Tumbes, somos personas competentes para la vida y el trabajo, críticas, creativas, emprendedoras, autónomas, practicamos valores y en el ejercicio de nuestra ciudadanía aportamos y participamos del desarrollo humano y ambiental de nuestra región, contribuyendo a una sociedad ética, democrática, justa, pacífica, con identidad e integracionista, que valora e incentiva las potencialidades e inteligencias, con equidad e igualdad de oportunidades.

La educación, como Política Estratégica del Estado, es integral y de calidad, enmarcada en la sociedad del conocimiento y la información; es gestionada con participación concertada de la sociedad y el Estado respondiendo a las demandas y necesidades de la comunidad local, regional, nacional y mundial, en un contexto de globalización

Objetivo 5

Consolidar una sociedad humanista, democrática y ética que educa promoviendo y asegurando el ejercicio pleno de todos sus ciudadanos y comprometiéndolos con los procesos de desarrollo sostenible de la región y el país.

Resultado 5.1.- Actores del desarrollo regional participan concertadamente en el mejoramiento de la educación.

Resultado 5.2.- Ciudadanos y ciudadanas interactúan solidariamente y contribuyen a la calidad ambiental y la calidad de vida

OBJETIVO 4

Asegurar una Formación Profesional de calidad y ética, que promueva y especialice el talento de los jóvenes y adultos fortaleciendo su vocación, capacidad emprendedora, actitud investigadora y creatividad, para articularse competitivamente a los procesos de desarrollo local, regional, nacional y global.

Resultado 4.1.- Actores de la formación profesional concertan para mejorar la calidad educativa y el acceso al mercado laboral.

Resultado 4.2.- Instituciones de Formación Profesional brindan una formación de calidad, competitiva, participativa, con equidad, de gestión autónoma, articulada al desarrollo.

Resultado 4.3.- Actores de la Formación Profesional cuentan con información oportuna, pertinente y de calidad sobre mercado laboral y formativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Garantizar el acceso universal y permanente de las personas a una educación integral y de calidad, con equidad e inclusión desde la primera infancia y durante todo el proceso educativo

Resultado 1.1.-

Gobierno Regional, Gobiernos Locales, otras instituciones del Estado y la Sociedad Civil de la Región Tumbes, en forma comprometida, consensuada y permanente se articulan para lograr que todas las personas accedan a una educación integral y de calidad, garantizando la inclusión, permanencia y culminación de sus estudios.

<p>POLÍTICA 1</p> <p>Ampliar significativamente el acceso, asegurando la permanencia de niños y niñas de 0 a 5 años a una educación de calidad.</p>	<p>El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales gestionarán mecanismos concertados para movilizar a la sociedad en su conjunto en la implementación de las siguientes medidas principales:</p> <ul style="list-style-type: none">a) <i>Elaboración e implementación intersectorial y concertada del Plan Regional de Acción por la Infancia.</i>b) <i>Desarrollo de estudios participativos para la focalización de niños y niñas de 0 a 3 años que no acceden a la educación formal.</i>c) <i>Establecimiento de estrategias permanentes de movilización y vigilancia social que posibiliten la inserción y permanencia en la educación de los grupos focalizados.</i>d) <i>Creación y/o fortalecimiento de programas integrales de educación temprana, con personal calificado, debidamente implementados y con gestión intersectorial y participación comunal, prioritariamente en zonas rural, de frontera y urbano-periférica.</i>e) <i>Promoción e implementación de cunas o guarderías infantiles públicas (sectoriales y municipales) y privadas, con carácter inclusivo, debidamente equipadas, atendidas con personal multidisciplinario y especializado.</i>f) <i>Implementación de mecanismos institucionales y comunitarios para la universalización de la atención educativa a niños y niñas de 3 a 5 años de edad en toda la región.</i>
--	--

<p>POLÍTICA 2</p> <p>Asegurar que los niños, niñas y adolescentes trabajadores permanezcan o retornen al sistema educativo, enfocado en la erradicación del trabajo infantil.</p>	<p>El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales implementarán canales de coordinación para movilizar a la sociedad, los medios de comunicación y las instancias competentes en la aplicación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Implementación de estudios participativos para la focalización de niños, niñas y adolescentes trabajadores, con asistencia irregular o que han abandonado el sistema educativo.</i> b) <i>Sensibilización a los niños, niñas, adolescentes trabajadores y a los adultos que los atienden, sobre la importancia de su derecho a la educación.</i> c) <i>Incorporación de mejoras en la enseñanza y el equipamiento de las Instituciones de educación regular y alternativa para facilitar una permanencia adecuada y el retorno de los grupos focalizados.</i> d) <i>Creación y/o fortalecimiento de programas compensatorios de acción intersectorial pública y privada, dirigidos a las familias de los niños, niñas y adolescentes que trabajan, orientados a la erradicación progresiva del trabajo infantil.</i> e) <i>Implementación de acciones de vigilancia de la permanencia de niños, niñas y adolescentes en la escuela y de prevención y erradicación del trabajo infantil.</i>
--	---

<p>POLÍTICA 3</p> <p>Erradicar el analfabetismo, priorizando a la mujer en las poblaciones de zonas rurales, de frontera y urbano-periféricas.</p>	<p>El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales implementarán canales de coordinación para movilizar a la sociedad y las instancias competentes en la aplicación de las siguientes acciones que concreten esta Política:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Actualización permanente de la información sobre población potencial de las acciones de alfabetización.</i> b) <i>Sensibilización a jóvenes y adultos, varones y mujeres, en situación de analfabetos para su inserción en programas de alfabetización.</i> c) <i>Fortalecimiento e implementación del PRONAMA con participación de diversos agentes alfabetizadores (estudiantes de educación superior, docentes sin empleo, etc.) debidamente capacitados.</i> d) <i>Implementación de mecanismos para la inserción de las y los participantes del Programa de Alfabetización en otras opciones educativas.</i> e) <i>Implementación de un sistema de monitoreo y evaluación que garantice logros de calidad en los programas de alfabetización.</i>
---	---

<p>POLÍTICA 4</p> <p>Promover la inserción y reinserción a la</p>	<p>El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales gestionarán mecanismos concertados para movilizar a las Universidades, CETPROs, Institutos Superiores y a la sociedad en su conjunto en la implementación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Fortalecimiento de I.E. de formación para el trabajo y educación superior con implementación en tecnología de punta, uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas de aprendizaje,</i>
--	--

<p>oferta de formación para el trabajo o educación superior de las personas que abandonaron o culminaron la educación básica.</p>	<p><i>capacitación y actualización de docentes, enseñanza masiva del inglés con personal calificado.</i></p> <p><i>b) Articulación de la oferta educativa técnico-productiva y superior con la demanda laboral y empresarial.</i></p> <p><i>c) Difusión de los resultados de evaluación y certificación de competencias laborales de trabajadores no calificados.</i></p> <p><i>d) Establecimiento de convenios con instituciones públicas y privadas para la inserción laboral de los estudiantes destacados.</i></p> <p><i>e) Detección oportuna de alumnos con riesgo de repetición y abandono escolar.</i></p> <p><i>f) Implementación de estrategias pedagógicas de recuperación, atención educativa y tutoría de estudiantes en riesgo de repetición y abandono del año escolar</i></p>
---	---

<p>POLÍTICA 5</p> <p>Incrementar significativamente la cobertura educativa mejorando las oportunidades de desarrollo de las personas con habilidades diferentes</p>	<p>El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales implementarán canales de coordinación para movilizar a la sociedad y las instancias competentes en la aplicación de las siguientes acciones que concreten esta Política:</p> <p><i>a) Implementación y/o fortalecimiento de programas en la formación docente inicial y en servicio para la atención de personas con habilidades diferentes.</i></p> <p><i>b) Implementación de un programa de compensación y valoración del trabajo del docente responsable de aulas inclusivas.</i></p> <p><i>c) Ampliación y mejoramiento de infraestructura, con equipamiento y materiales educativos pertinentes a las II.EE que atienden personas con habilidades diferentes (CEBEs e inclusivas).</i></p> <p><i>d) Monitoreo, asesoría y acompañamiento especializado a docentes que trabajan en aulas inclusivas.</i></p> <p><i>e) Ampliación de experiencias de inclusión de las personas con habilidades diferentes, en II.EE de básica regular.</i></p> <p><i>f) Establecimiento y fortalecimiento de redes de inter aprendizaje entre CEBEs e II.EE inclusivas.</i></p> <p><i>g) Creación e implementación, con atención especializada, de un Programa Piloto de Estimulación del talento y atención a la superdotación.</i></p> <p><i>h) Fortalecimiento y/o constitución de los equipos SAANEE con personal especializado y calificado a nivel de instancias educativas.</i></p>
--	--

Resultado 1.2

Las instancias educativas de la Región Tumbes garantizan un clima afectivo, saludable y acogedor para los aprendizajes y la formación de ciudadanos y ciudadanas autónomos, con una firme convicción democrática, comprometidos con el bienestar común, su acervo cultural y biodiversidad.

<p>POLÍTICA 6</p> <p>Eradicar las prácticas de inequidad a todo nivel que limitan los derechos y las oportunidades de desarrollo de las personas de los diversos estamentos socio - culturales, económicos y políticos de la región, con énfasis en las inequidades de género.</p>	<p>Las instituciones educativas, como espacios formales de formación, así como las familias, medios de comunicación e instancias de gobierno, sumarán esfuerzos para la implementación de las siguientes Medidas de Política:</p> <ul style="list-style-type: none">a) <i>Desarrollo de acciones sostenidas de sensibilización social para evitar toda forma de discriminación, priorizando a grupos vulnerables.</i>b) <i>Elaboración e implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades y el Plan Regional de Acción por la Infancia, con participación concertada de actores del Estado y la Sociedad.</i>c) <i>Implementación de las normas de equidad de género en los procesos socio – culturales, educativos políticos y económicos, con aplicabilidad a nivel regional y local.</i>d) <i>Promoción y vigilancia de la capacitación e inserción laboral de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables de discriminación.</i>
---	---

<p>POLÍTICA 7</p> <p>Promover el desarrollo de una cultura de paz, mediante la práctica de la no violencia en el entorno familiar, escolar y social, asegurando el ejercicio pleno de la ciudadanía.</p>	<p>Las instituciones educativas, como espacios formales de formación, así como las familias, medios de comunicación e instancias de gobierno, sumarán esfuerzos para la implementación de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) <i>Difusión de la práctica de los deberes y derechos de las personas para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía.</i>b) <i>Fortalecimiento y generación de sinergias entre las instancias promotoras y defensoras de los derechos de los grupos vulnerables (mujeres, niños, niñas, ancianos y personas con discapacidad) y del entorno ambiental para optimizar los resultados de su intervención.</i>c) <i>Fortalecimiento, con intervención interdisciplinaria, de los programas de Salud Mental y de Tutoría y Orientación Educativa, articulada a la familia y la comunidad.</i>d) <i>Promoción de la práctica de la comunicación asertiva entre pares, niños – adultos, padres e hijos, etc.; como medio para las relaciones dialógicas, generación de consensos y la solución de conflictos.</i>e) <i>Fortalecimiento de programas intersectoriales de prevención y atención de la violencia familiar, el abuso físico, sexual y psicológico a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que promuevan estrategias correctivas basadas en el respeto a sus derechos.</i>
--	---

<p>POLÍTICA 8</p> <p>Promover en las familias la práctica de una cultura de crianza, basada en valores.</p>	<p>Las instituciones educativas, medios de comunicación e instancias de gobierno (regional y local), sumarán esfuerzos para la implementación de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Promoción y ejercicio de la paternidad y maternidad responsables a nivel de las familias, con énfasis en las de mayor riesgo.</i> b) <i>Reorientación de las escuelas o círculos de padres y / o madres y otros espacios de diálogo en las II.EE. y comunidad, con participación de personal idóneo, que respondan a sus necesidades e intereses para contribuir al desarrollo integral de sus hijos e hijas.</i> c) <i>Promoción de programas intersectoriales de educación familiar y sexual que favorezca una cultura de crianza brindando orientaciones sobre nutrición, crecimiento, seguridad, autonomía, planificación familiar, control de ITS / VIH- SIDA, socialización, buen uso del tiempo libre y otros.</i> d) <i>Sensibilización de las familias para la práctica de la estimulación temprana pre y post natal, gestionada por el gobierno regional y los gobiernos locales.</i>
--	--

<p>POLÍTICA 9</p> <p>Contribuir a la prevención y reducción drástica de la desnutrición y morbimortalidad infantil y escolar, mediante acción intersectorial, priorizando sectores poblacionales vulnerables.</p>	<p>El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales implementarán canales de coordinación para movilizar a la sociedad en su conjunto y las instancias competentes en la aplicación de las siguientes acciones que concreten esta Política:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Fortalecimiento de programas de atención básica integral del binomio madre/niño incluyendo asistencia y educación en salud nutricional y cuidados del niño-niña, gestionados intersectorialmente de manera concertada y sostenible.</i> b) <i>Promoción de una cultura de consumo de productos alimenticios locales y de estación, en el marco de una alimentación balanceada, desde los programas de asistencia alimentaria, dirigido a madres, niños y niñas menores de 5 años y escolares.</i> c) <i>Promoción, a nivel familiar y comunal, de la práctica de hábitos y estilos de vida saludables, a través de programas para la prevención de enfermedades.</i>
--	--

<p>POLÍTICA 10</p> <p>Ejecutar y evaluar modelos de intervención intersectorial de resultados exitosos relacionados con la promoción de entornos saludables para la formación integral de los estudiantes.</p>	<p>El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales implementarán canales de coordinación para movilizar a la sociedad y las instancias competentes en la aplicación de las siguientes medidas que concreten esta Política:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Recuperación, mediante procesos de sistematización, de experiencias de intervención intersectorial de promoción de entornos saludables.</i> b) <i>Difusión y réplica de experiencias exitosas de estilos de vida saludable, en los diversos ámbitos de la región, asegurando su sostenibilidad y financiamiento estatal, privado o de la cooperación internacional.</i> c) <i>Incorporación del enfoque ambiental en el Proyecto Educativo Institucional de las I.E., enfatizando en la formación de liderazgos y la articulación escuela – comunidad.</i> d) <i>Conformación y fortalecimiento de redes entre I.E y comunidades saludables en pro y defensa de nuestro ambiente y fomento de la práctica de estilos de vida saludables.</i>
---	---

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Lograr que la educación básica que reciben los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de toda condición sociocultural sea de calidad y equidad que les garantice alcanzar su proyecto de vida para una plena realización individual y colectiva articulada a las demandas del desarrollo local, nacional e internacional.

Resultado 2.1

Instituciones educativas acreditadas cuentan con una propuesta pedagógica y de gestión concertadas que garantizan el logro de aprendizajes significativos, pertinentes y de calidad.

<p>POLÍTICA 11</p> <p>Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar, en forma participativa y concertada, el Diseño Curricular Regional de la educación básica.</p>	<p>El Gobierno Regional, Gobiernos Locales e instituciones y redes educativas generan mecanismos de coordinación para la implementación de esta política a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) <i>Conformación de equipos técnicos permanentes para facilitar la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Diseño Curricular Regional con participación de la DRET, UGELs, I.Es y Sociedad Civil.</i>b) <i>Recuperación de experiencias innovadoras y exitosas de diversificación curricular y generalizar logros y lecciones aprendidas.</i>c) <i>Levantamiento y actualización permanente del diagnóstico educativo regional y diagnósticos educativos locales con participación de la comunidad educativa. que permitan la identificación de la problemática educativa, recuperación de temas regionales pertinentes y relevantes y selección de las competencias humanas requeridas para el desarrollo regional y local.</i>d) <i>Generación de un pensamiento pedagógico regional, a partir de la experiencia y la investigación, que sea pertinente a la realidad y a las demandas de desarrollo, y que cuente con el liderazgo de un equipo interdisciplinario altamente calificado.</i>e) <i>Impulso y tecnificación de la enseñanza de lenguas extranjeras, priorizando el inglés, asimismo las TICs como herramientas de aprendizaje y diálogo intercultural en todos los niveles y modalidades de de la EB, con personal calificado.</i>f) <i>Impulso a la aplicación de la ciencia y la tecnología en los procesos de enseñanza aprendizaje en la educación básica.</i>g) <i>Incremento progre ⁵⁶ del número de horas efectivas dedicadas al aprendizaje en las I.E. públicas, impulsando centros piloto para esta experiencia, racionalizando el tiempo del trabajo docente, en el marco de las políticas nacionales y regionales y las competencias presupuestales regionales.</i>
---	--

<p>POLÍTICA 12 Fortalecer los espacios de formulación, seguimiento y evaluación de los Proyectos Educativos Institucionales y Proyectos Curriculares Institucionales como instrumentos rectores de la gestión en las instituciones educativas.</p>	<p>Las instituciones educativas y demás instancias de gestión educativa sumarán esfuerzos para la implementación de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Diseño, seguimiento, evaluación y actualización participativa de los PEI y PCIE en el marco del Diseño Curricular Regional, con un enfoque inclusivo y pertinentes al contexto y a las necesidades y demandas de los estudiantes.</i> b) <i>Conformación y fortalecimiento de redes educativas y/o círculos de calidad para intercambio de experiencias significativas de gestión, orientada a la optimización de resultados de aprendizaje.</i> c) <i>Fortalecer las capacidades técnicas y habilidades sociales de directores, docentes y especialistas de UGELs para la elaboración, implementación, monitoreo, acompañamiento y evaluación de los PEIs, PCIEs, PATs y otros instrumentos de gestión educativa.</i> d) <i>Reforma de los Proyectos Educativos Institucionales para convertirlos en los instrumentos eficaces de gestión de la calidad educativa a nivel de I.E.</i> e) <i>Incorporación de mejoras en los planes de monitoreo y evaluación institucional de los PEI y PCIE, haciéndolos funcionales a la calidad educativa.</i>
---	---

<p>POLÍTICA 13 Promover una cultura de evaluación de la calidad educativa en las diversas instancias de gestión.</p>	<p>Las instituciones educativas, otras instancias de gestión educativa, gobierno regional y locales, sumarán esfuerzos para la implementación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Diseño y adecuación de estándares de evaluación de la calidad educativa articulados al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa, para orientar los procesos de acreditación de las I.E. de la región.</i> b) <i>Fortalecimiento de capacidades de los especialistas, docentes y directores para el manejo de nuevos enfoques, técnicas e instrumentos de evaluación de los procesos y resultados educativos.</i> c) <i>Generación de normas regionales de evaluación de aprendizajes, en el marco de los nuevos enfoques de la evaluación.</i> d) <i>Aprovechamiento oportuno de los resultados de la evaluación de la calidad educativa para la toma de decisiones en las diversas instancias de gestión.</i> e) <i>Difusión de los nuevos enfoques de evaluación en la comunidad educativa para facilitar su participación en los procesos de evaluación de la calidad.</i> f) <i>Estímulos para la práctica de la evaluación de la calidad a nivel de las diferentes instancias de gestión educativa.</i>
---	---

Resultado 2.2.-

Los docentes acceden a una formación inicial y en servicio que les permite fortalecer sus competencias personales y profesionales contribuyendo a una

mejor práctica pedagógica y a la promoción del cambio y del desarrollo humano.

<p>POLÍTICA 14</p> <p>Implementar un Sistema Regional de Formación Docente, inicial y en servicio, acorde a las necesidades educativas de la región.</p>	<p>El Gobierno Regional, Gobiernos Locales, instituciones de formación docente e instituciones y redes educativas generan mecanismos de coordinación para la implementación de esta política a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Levantamiento del diagnóstico regional de formación docente, inicial y en servicio.</i> b) <i>Descentralización de la formación en servicio de los docentes y demás profesionales en educación, que ofrezca oportunidades permanentes para el desarrollo de capacidades personales y profesionales en coherencia con su formación inicial y que responda a las demandas y necesidades educativas de la región.</i> c) <i>Reorientación de la investigación educativa hacia la generación de soluciones a los problemas pedagógicos, en la formación docente inicial.</i> d) <i>Apertura de nuevas especialidades en la formación inicial docente, acorde a las demandas y necesidades educativas de la región.</i> e) <i>Implementación del Programa Regional de Asesoría y Acompañamiento Pedagógico para Docentes y Directivos en servicio.</i> f) <i>Conformación del Equipo Técnico Regional de Capacitación, acompañamiento pedagógico e investigación educativa, tomando en cuenta criterios de idoneidad profesional.</i>
---	---

<p>POLÍTICA 15</p> <p>Promover en el magisterio tumbesino una cultura de investigación e innovación a partir de su práctica pedagógica</p>	<p>El Gobierno Regional, Gobiernos Locales, instituciones de formación docente e instituciones y redes educativas generan mecanismos de coordinación para la implementación de esta política a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Incorporar la investigación – acción como un eje de formación en servicio, a través de diplomados, post grados, segunda especialidad o proyectos innovadores, para coadyuvar a la solución de los problemas educativos de las localidades e instituciones educativas.</i> b) <i>Difusión de experiencias, procesos y productos educativos de docentes innovadores, a través de ferias regionales, congresos, encuentros de intercambio de experiencias, entre otros.</i> c) <i>Conformación del Instituto Regional de Investigación e Innovación Educativa que lidere y articule las acciones de promoción e implementación de la investigación educativa en la región.</i> d) <i>Conformación y fortalecimiento de la Unidad de Investigación Educativa al interior de las I.E., UGELs y DRET o Círculos de Calidad en Investigación Educativa a nivel locales, para canalizar los proyectos de investigación en cuanto a su diseño e implementación y sistematización.</i> e) <i>Validación, publicación y aplicación de los resultados de la investigación educativa desarrollada por los graduandos, docentes o I.E.</i>
---	--

	f) <i>Asignación de no menos del 10 % presupuesto anual proveniente del Canon Petrolero y Gasífero para desarrollar la investigación educativa en la región.</i>
--	--

Resultado 2.3

Los docentes de la región Tumbes elevan su nivel de desempeño profesional y personal demostrando competencias que posibiliten aprendizajes de calidad, innovadores, en contextos humanos y socio-culturales diferentes, recibiendo el reconocimiento social, por sus logros y méritos.

<p>POLÍTICA 16</p> <p>Crear e implementar el Sistema Regional de Monitoreo, Acompañamiento y Evaluación Docente</p>	<p>El Gobierno Regional, Gobiernos Locales, DRE, UGELs, instituciones de formación docente e instituciones y redes educativas generan mecanismos de coordinación para la implementación de esta política a través de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Facilitar y estimular la formación en servicio a través de programas que garanticen el desarrollo de competencias pertinentes a sus necesidades de desempeño profesional.</i> b) <i>Diseño del Sistema Regional de Monitoreo, Acompañamiento y Evaluación Docente en el marco de los lineamientos y estándares del SINEACE, asegurando el mejoramiento del desempeño de los docentes y de los logros de aprendizaje.</i> c) <i>Implementación de la evaluación y certificación docente, a nivel regional, en el marco de los procesos de acreditación de instituciones educativas, de acuerdo a lo normado por el SINEACE.</i>
--	---

<p>POLÍTICA 17</p> <p>Promover en los docentes la asunción de liderazgo ético y de su responsabilidad respecto a los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, en el marco de un ambiente educativo democrático y de paz</p>	<p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Sensibilización de los docentes para lograr su desempeño con ética y profesionalismo, en las aulas y fuera de estas.</i> b) <i>Difundir la práctica permanente de la autoformación de los docentes que se refleje en el mejoramiento de su tarea educadora.</i> c) <i>Consensuar, difundir y consolidar la práctica del Código de Ética del Docente que oriente su desempeño profesional y personal.</i> d) <i>Desarrollar la autoevaluación institucional, a través de indicadores de eficiencia en el desempeño y los resultados de aprendizaje.</i> e) <i>Difundir la práctica institucional de la rendición de cuentas sobre resultados de aprendizaje en las I.E.y UGELs.</i>
---	---

	<p>f) <i>Generar y consolidar canales y formas de comunicación asertiva y empática que coadyuve a la solución positiva de conflictos en las instituciones y comunidad educativa.</i></p>
--	--

<p>POLÍTICA 18</p> <p>Revaloración social del docente</p>	<p>Comunidad educativa, instancias de gestión educativa y Gobierno Regional y locales, se integran en la implementación de las medidas que se indica:</p> <p>a) <i>Constitución del Consejo Honorífico Regional de revaloración social del docente tumbesino.</i></p> <p>b) <i>Creación y ejecución del programa de estímulos a los docentes y reconocimiento por su labor efectiva y resultados sobresalientes, con participación de empresas públicas y privadas.</i></p> <p>c) <i>Promoción de un fondo editorial para la publicación de producción intelectual y sistematización de experiencias pedagógicas exitosas.</i></p> <p>d) <i>Constitución de equipos de capacitación, monitoreo y acompañamiento con los mejores docentes de la región, previa preparación e incentivos económicos.</i></p> <p>e) <i>Fortalecimiento de la autoestima, la ética y la identidad profesional del docente desde la formación inicial y en servicio, con efectos prácticos en sus actitudes y comportamientos, en todas las dimensiones de su función.</i></p> <p>f) <i>Articulación de programas a través de los medios de comunicación que revaloren los deberes y derechos del docente.</i></p> <p>g) <i>Establecimiento de mecanismos administrativos a nivel de las instancias regionales orientados al cumplimiento oportuno de los estímulos y derechos del docente señalados en la Ley.</i></p>
--	--

Resultado 2.4.-

Los órganos del gobierno regional y local, las instituciones educativas, la familia y la comunidad articulan roles y esfuerzos para dotar de adecuadas condiciones de educabilidad a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, para el desarrollo de aprendizajes de calidad.

<p>POLÍTICA 19</p> <p>Ampliar y mejorar la infraestructura, el equipamiento con medios y materiales educativos, espacios recreativos y áreas verdes en las I.Es de la región, priorizando las zonas rurales, urbano – periféricas y de frontera orientada al logro de aprendizajes de calidad</p>	<p>Gobierno Regional, Gobiernos Locales y comunidades educativas se responsabilizan de la gestión de las siguientes medidas de política:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Estudio de la demanda de infraestructura, medios y materiales educativos, en las I.Es de la región, con participación comunitaria.</i> b) <i>Implementación de un programa regional de ampliación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento educativo que atienda las necesidades educativas de los estudiantes y la comunidad.</i> c) <i>Elaboración de proyectos de inversión pública en educación, para atender necesidades identificadas en aspectos de infraestructura y equipamiento.</i> <p><i>Saneamiento físico legal del margesí de bienes e infraestructura de las I.Es de la región</i></p>
--	---

<p>POLÍTICA 20</p> <p>Fortalecer el clima institucional de las I.E. vivenciando los valores y asumiendo compromisos con la calidad de los aprendizajes de cada estudiante.</p>	<p>Comunidades educativas e instancias de gestión educativa descentralizada, con el respaldo del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, asumen la conducción de las siguientes acciones de política:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Fortalecimiento de las áreas de Tutoría y Orientación Educativa con personal especializado y suficiente.</i> b) <i>Reorientación de las escuelas de padres y/o madres que respondan a sus necesidades e intereses para contribuir a la formación integral de sus hijos e hijas.</i> c) <i>Promover un clima afectivo en el aula e institución educativa a través de la práctica de valores, habilidades sociales, y reforzamiento de la autoestima en los agentes educativos.</i> d) <i>Generación de espacios de integración y concertación de los agentes educativos para el fortalecimiento del clima institucional y logro de aprendizajes de calidad, consolidando canales y formas de comunicación asertiva y empática para la solución positiva de conflictos en las instituciones y comunidad educativa.</i> e) <i>Fomento de la práctica y evaluación de las normas de convivencia en las instituciones educativas, que genere el replanteamiento de las relaciones humanas entre los actores educativos.</i>
---	---

Objetivo Estratégico 3

Lograr una gestión educativa financiada con equidad; eficaz y eficiente, descentralizada, participativa, concertada y transparente, que responda a las necesidades y demandas de la comunidad local y regional y a la integración binacional en el contexto de un mundo globalizado.

Resultado 3.1

Instancias descentralizadas de gestión educativa ejercen su función en forma transparente, concertada, con autonomía y liderazgo, y con financiamiento adecuado, garantizando un eficiente servicio educativo.

<p>POLÍTICA 21</p> <p>Transformación de la estructura y funcionamiento de la DRET, UGELs, e I.E., al amparo de la normatividad específica y en el marco de los lineamientos del PER</p>	<p>Gobierno Regional, Gobiernos Locales e instancias de gestión educativa asumen la responsabilidad de la gestión de las medidas que se indica:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Reestructuración de la organización y funciones de la DRET, UGELs e I.Es.b) Reconversión de plazas del CAP de acuerdo a las necesidades de especialización en la DRET, UGELs e Instituciones Educativas y con criterio técnico.c) Evaluación y selección de personal para Dirección, Especialista o administrativo en DRET, UGELs e I.Es priorizando criterios meritocráticos, de competencia, de perfiles y transparencia de procedimientos, fortaleciendo la normatividad específica.d) Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de las instancias descentralizadas de gestión educativa, debidamente implementadas.e) Validación de los instrumentos de gestión de las instancias educativas descentralizadas, mediante procesos participativos.f) Conversión de las UGELs de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar en unidades ejecutoras.g) Implementación de mecanismos de integración y articulación para la gestión de políticas entre las instancias de gestión educativa, el gobierno regional, gobiernos locales y otros sectores del Estado.h) Fortalecimiento de capacidades de los trabajadores de las instancias de gestión para el cumplimiento eficiente de sus funciones, a través del Programa Regional de Formación en Gestión Educativa.i) Implementación de la investigación educativa en las Áreas de Gestión Pedagógica de la DRET, UGELs e Instituciones Educativas.
--	---

<p>POLÍTICA 22</p> <p>Implementar un Sistema de Estadística, Información y Evaluación por Resultados a nivel de las instancias de gestión descentralizada.</p>	<p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diseño, creación y actualización permanente del Sistema Regional de Información y Evaluación por Resultados en Educación (SIER) b) Adecuación física, equipamiento y desarrollo de capacidades del personal de las instancias de gestión para operar el SIER c) Formulación de indicadores del SIER en forma participativa. d) Implementación de la instancia competente para la evaluación de la calidad educativa a nivel regional. e) Establecer mecanismos electrónicos, impresos y directos de difusión entre los operadores del SIER y los usuarios, así como de interacción con otros sistemas de información.
---	---

<p>POLÍTICA 23</p> <p>Garantizar el incremento sostenido con manejo ético y transparente del presupuesto anual regional para educación que asegure la calidad de procesos y resultados educativos.</p>	<p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Programación y formulación de presupuestos con sustento técnico y concertados entre las instancias de gestión descentralizada, que responda a las demandas reales de la comunidad educativa regional. b) Asignación, por parte del Gobierno Regional y los Gobiernos Municipales, de no menos del 25% de sus recursos provenientes del canon y sobrecanon petrolero y otros por crearse, para inversión pública en educación. c) Mejoramiento de capacidades a nivel del personal de las I.E, UGELs, DRET, Municipalidades y Gobierno Regional, en gestión financiera y formulación de proyectos de inversión en educación, pertinentes a las necesidades específicas de cada localidad. d) Asignación, con criterio de prioridad, del presupuesto necesario para la atención a la disminución de las brechas de cobertura y calidad educativa de la primera infancia, personas con necesidades educativas especiales, niños y adolescentes en riesgo social y moral, personas analfabetas, así como la investigación aplicada y la tecnificación de las instituciones educativas. e) Fortalecimiento de los mecanismos de información, transparencia y rendición de cuentas, así como de las instancias de vigilancia social de la ejecución presupuestal. f) Gestión y uso de recursos de endeudamiento, operaciones de canje de deuda por educación y cooperación técnica y financiera, que se sustenten en un plan de necesidades basado en las prioridades del Proyecto Educativo Regional y los Proyectos Educativos Locales. g) Creación y fortalecimiento del Área de Cooperación Internacional en la DRET y UGELs.
---	---

<p>POLÍTICA 24</p> <p>Promover y canalizar la contribución social al financiamiento de la educación regional propendiendo a su incremento gradual y sostenido.</p>	<p>Principales Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promoción de una educación tributaria que permita una mayor formalización de las actividades económicas, tender a la erradicación del contrabando, la ampliación de la base tributaria, que conlleven a obtener más recursos para la educación. b) Propiciar Incentivos a la creación de fundaciones, donaciones, auspicios y otros mecanismos a favor del financiamiento de la educación. En caso que el aportante sea una empresa privada que tributa en la región, podría incluir facilidades tributarias debidamente gestionadas ante la autoridad competente. c) Implementación de mecanismos de desarrollo de capacidades en las instituciones y redes educativas para la generación y gestión de propuestas que canalicen aportes de la empresa privada o de la cooperación internacional para la mejora de la calidad educativa.
---	--

<p>POLÍTICA 25</p> <p>Democratizar los procesos de implementación, vigilancia y evaluación de la gestión del PER y los PELs con la participación activa de todos los actores de la comunidad regional y local.</p>	<p>Principales Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollo de capacidades de los actores de la comunidad regional y local para participar concertadamente en los procesos de implementación, vigilancia y evaluación del PER y PELs. b) Establecer mecanismos de coordinación entre las instancias de gestión educativa, gobierno regional, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil para articular las políticas de sus planes de desarrollo y planes institucionales con las establecidas en los proyectos educativos.
---	--

<p>POLÍTICA 26</p> <p>Desterrar toda forma de corrupción en la gestión gubernamental de la región y de la gestión educativa en particular.</p>	<p>Principales Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promover el diseño, implementación y evaluación de un Plan Concertado Regional Anticorrupción. b) Fortalecer las instancias y mecanismos de Vigilancia Social y de control institucional en la gestión educativa. c) Implementar medidas pertinentes y efectivas para moralizar la gestión de las instancias descentralizadas y crear mecanismos regulares de transparencia y rendición de cuentas, previniendo actos de corrupción. d) Promover las prácticas de buena gestión y sancionar oportuna, ejemplar y eficazmente los hechos de corrupción en educación. e) Detección, atención y resolución oportuna de las transgresiones a las funciones y Códigos de Ética, mediante procedimientos administrativos establecidos de acuerdo a Ley. f) Difusión de resultados de la vigilancia ciudadana a través de informes periódicos y otros mecanismos, acerca de los niveles de corrupción en las instancias descentralizadas del sector educación, del Gobierno Regional y los Gobiernos Locales.
---	---

<p>POLÍTICA 27</p> <p>Fortalecer la gestión en las I.Es contribuyendo al ejercicio de su autonomía pedagógica, institucional y administrativa, orientada a lograr aprendizajes de calidad.</p>	<p>Principales Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promover y fortalecer el liderazgo y las capacidades de gestión de los directores coadyuvando a una conducción eficiente de su I.E., a través de un Programa Regional de Gestión Educativa para Directores. b) Acompañamiento a la gestión de las I.E., con personal especializado, en el marco de sus Proyectos Educativos Institucionales. c) Autoevaluación de los procesos y resultados de la gestión educativa, a nivel institucional d) Promover y fortalecer la conformación de Redes Educativas para potenciar las capacidades humanas y de gestión de las I.E. que las constituyen. e) Incentivos al buen desempeño de las instituciones educativas, especialmente en lo relativo a la mejora de aprendizajes de sus estudiantes, con aportes del Estado o de la contribución de la sociedad civil. f) Canalizar la participación de las I.E. y redes educativas en la formulación de los planes y presupuestos participativos a nivel local y regional para asegurar la atención a sus proyectos de inversión, en función de sus reales necesidades.
---	---

Resultado 3.2

Instancias de participación, concertación y vigilancia asumen su rol y coadyuvan a una gestión transparente, ética, democrática y eficiente que garantiza la participación activa de los actores sociales.

<p>POLÍTICA 28</p> <p>Consolidar la organización y el funcionamiento de las instancias de participación, concertación y vigilancia en la gestión educativa, a nivel regional, local e institucional.</p>	<p>Principales Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fortalecimiento de capacidades en gestión participativa, concertación y vigilancia de los miembros del COPARE, COPALEs y CONEIs. b) Establecer y fortalecer la estructura funcional de las instancias de participación de acuerdo a su realidad para consolidar liderazgos y eficiencia en el cumplimiento de sus competencias de concertación y vigilancia c) Institucionalización del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) y de los Consejos Participativos Locales (COPALEs) como instancias consultivas de los gobiernos regional y local y como instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil, coadyuvando a su autonomía y personería jurídica. d) Viabilizar, con carácter vinculante, las recomendaciones sobre formulación, evaluación y vigilancia de las políticas educativas regionales y locales que emitan el COPARE y COPALEs, en sus respectivos niveles de gestión. e) Articulación de los espacios de concertación en educación con las instancias de participación de la sociedad civil que gozan de legitimidad social y con espacios de concertación intersectorial (Consejos de Coordinación Regional y Local, y de presupuesto
---	--

	participativo).
POLÍTICA 29 Asegurar una participación activa y democrática de todos los actores sociales en las instancias de concertación y vigilancia en educación	Principales Medidas: 65 a) Difusión regional de los lineamientos de gestión participativa, sensibilizando a los actores educativos. b) Diseño, ejecución y evaluación de Planes de Trabajo de los órganos de participación en la gestión educativa con articulación interinstitucional c) Difusión periódica de los resultados de la gestión de los órganos de participación en educación. d) Fortalecimiento de espacios y mecanismos de coordinación y cooperación con las instancias de participación de otras regiones y del nivel nacional para intercambio de experiencias.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Asegurar una Formación Profesional ética y de calidad; que promueva y especialice el talento de los jóvenes y adultos, fortaleciendo su vocación, capacidad emprendedora, actitud investigadora y creatividad para articularse competitivamente a los procesos de desarrollo local, regional, nacional y global.

Resultado 4.1.-

Actores y agentes vinculados a la formación profesional generan consensos, a través del diálogo y la concertación, para el mejoramiento de la calidad de la formación profesional, la adecuación ocupacional, la equidad en el acceso e inserción en el mercado laboral.

POLÍTICA 30 Generar y fortalecer espacios de diálogo social válidos desde los cuales se impulse la valoración y reconocimiento de la formación profesional como factor determinante del desarrollo y la competitividad.	Principales Medidas: a) Institucionalizar espacios de diálogo y de concertación social para generar compromisos y participación de los actores sociales e Instituciones vinculadas a la formación profesional con la mejora de la calidad. b) Asegurar el financiamiento suficiente para la sostenibilidad de los espacios de diálogo y concertación social. c) Promover el reconocimiento social de la formación profesional, como factor determinante del desarrollo y la competitividad regional, a través de programas radiales y televisivos, internet, cursos talleres y otros medios de comunicación social. d) Formular y desarrollar propuestas de formación profesional producto de la coordinación con el sector empresarial. Monitorear, evaluar y controlar los espacios de diálogo y concertación social para la calidad de la formación profesional.
---	---

<p>POLÍTICA 31: Promover y consolidar alianzas estratégicas entre los agentes socioeconómicos y los organismos de Cooperación Técnica, que contribuyan al desarrollo de la investigación, la transferencia tecnológica adecuada y la gestión empresarial para incrementar la producción, productividad, competitividad, comercialización, teniendo en cuenta el uso sostenible de los recursos naturales.</p>	<p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Creación del área de cooperación técnica internacional, de gestión empresarial, de investigación y desarrollo tecnológico en las instituciones de formación profesional e instancias de gestión educativa, según corresponda. b) Contar con una cartera de proyectos de innovación y desarrollo productivo y tecnológico articulados a las demandas del desarrollo local y regional, en las instituciones de formación profesional. c) Promover la integración de organismos no gubernamentales de desarrollo para la canalización de fondos de la CTI y la transferencia tecnológica, mediante proyectos que atiendan áreas prioritarias de la formación profesional.
--	--

<p>POLÍTICA 32: Promover cambios en el sistema de formación profesional para mejorar la calidad educativa en función de las demandas de la actividad productiva y potencialidades de la región.</p>	<p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Disponer de información actualizada y permanente del mercado ocupacional de la Región en función de las demandas y potencialidades. b) Empoderamiento de las instituciones de formación profesional de los nuevos enfoques educativos a este nivel. c) Ejecución de estudios prospectivos de las especialidades que permitirán afrontar los nuevos (futuros) escenarios productivos regionales, nacionales y binacionales. d) Difusión de experiencias innovadoras exitosas que impliquen articulación de las instituciones de formación profesional con los agentes productivos en función de las demandas productivas y del desarrollo regional.
--	---

Resultado 4.2.

Las instituciones de formación profesional brindan una formación de calidad acreditada, desde los niveles básicos hasta el nivel superior, con una perspectiva competitiva, participativa y con equidad, en el marco de una gestión autónoma, que responda a las características y demandas del desarrollo local, regional y nacional.

<p>POLÍTICA 33</p> <p>Mejorar la calidad del servicio que brindan las Instituciones de formación profesional en función de las demandas de la actividad productiva y potencialidades de la región.</p>	<p>Principales medidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Articular los diversos niveles y modalidades de la formación profesional del sistema educativo, que permita la cualificación del capital humano en función de los requerimientos del desarrollo regional.b) Diversificar los currículos de formación profesional de acuerdo a cada nivel y por competencias, en función a las demandas del desarrollo regional y oportunidades del mercado laboral regional, nacional y binacional.c) Formar, actualizar y capacitar al docente adscrito a las instituciones de formación profesional para estimular el desarrollo de sus competencias profesionales y superación personal.d) Modernizar e implementar la infraestructura y equipamiento de los centros de formación profesional, garantizando un servicio de calidad.e) Implementar innovaciones que conlleven a una gestión autónoma y de calidad de las instituciones de formación profesional, en el marco de los lineamientos del PER T.f) Aplicación de estrategias y metodologías de aprendizaje-enseñanza en las instituciones de formación profesional que propicien en el estudiante el desarrollo del pensamiento autónomo, crítico, creativo e innovador y una actitud emprendedora.g) Incorporación efectiva de la formación ética y los enfoques de desarrollo humano y ético en la formación integral de los estudiantes.h) Fortalecer los procesos de formación profesional mediante el uso de las TICsi) Diseñar y concertar planes y programas de capacitación y certificación dirigidos a la fuerza laboral empírica, así como programas de actualización para la PEA sub empleada.j) Promover el uso de estrategias y metodologías de evaluación para medir el logro de capacidades en diversos contextos socioculturales, de acuerdo al tipo de oferta educativa.
---	---

<p>POLÍTICA 34</p> <p>Impulsar la investigación para la innovación del conocimiento y el desarrollo tecnológico en actividades competitivas de</p>	<p>Principales medidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Incorporar como ejes prioritarios de la investigación, a nivel de pregrado y postgrado, la producción de conocimiento y búsqueda de soluciones que contribuyan al desarrollo y la reducción de la pobreza a nivel local y regional.b) Creación y fortalecimiento de centros de investigación y unidades productivas en cada institución de formación profesional, con personal idóneo.c) Incremento sostenido del financiamiento público y privado para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en la región.d) Difundir las experiencias y resultados que en materia de ciencia y tecnología llevan a cabo las instituciones públicas y privadas de la región.e) Promover acciones orientadas al reconocimiento de investigadores que
---	---

la región	<p>contribuyan de manera relevante al desarrollo científico y tecnológico de la región.</p> <p>f) Creación del área institucional de cooperación técnica internacional para la investigación y gestión empresarial en cada institución de formación profesional.</p> <p>g) Implementar mecanismos de intercambio científico y tecnológico con instituciones de formación profesional de otras regiones y países.</p>
-----------	--

<p>POLÍTICA 35</p> <p>Contextualizar e implementar los alcances del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa en las instituciones de formación profesional de la región</p>	<p>Medidas:</p> <p>a. Establecer y fortalecer la instancia competente para la implementación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, a nivel regional.</p> <p>b. Fomento de una cultura de evaluación y autoevaluación de la calidad de la educación superior, que incluya el acompañamiento y asesoría para el cumplimiento de los estándares y asignación de incentivos a quienes la asuman.</p> <p>c. Establecer un programa regional de acreditación de las instituciones de educación superior basado en estándares de calidad, nacionales e internacionales, evaluable periódicamente considerando resultados y procesos, así como las exigencias del sector productivo y el desarrollo regional.</p> <p>d. Implementar procesos de evaluación de desempeños a los directivos, docentes y personal de las instituciones de formación profesional con participación de la comunidad y sociedad civil, con fines de certificación.</p> <p>e. Impulsar los procesos de certificación de competencias laborales para facilitar el mejoramiento del nivel técnico de la fuerza laboral, la orientación para el acceso a la formación, así como la inserción laboral.</p>
--	--

<p>POLÍTICA 36</p> <p>Promover la sostenibilidad política, normativa, administrativa, económica, social, institucional y sustentabilidad ambiental de los esfuerzos que se realizan en el campo de la formación profesional, articulada al desarrollo regional.</p>	<p>Principales Medidas:</p> <p>a) Promover alianzas estratégicas entre los actores y agentes públicos y privados, para propiciar sinergias que fortalezcan el desarrollo de la formación profesional.</p> <p>b) Impulsar la normatividad regional y local dentro del contexto de la legislación nacional, orientada a la gestión autónoma de las instituciones de Formación Profesional en el marco del proceso de descentralización.</p> <p>c) Promover y asegurar la sostenibilidad política, económica y social de los esfuerzos a favor de la mejora de la formación profesional, considerando sus lineamientos de política y articulándola con los planes de desarrollo local y regional.</p> <p>d) Ampliación de las vías de autofinanciamiento institucional de la educación superior mediante alianzas estratégicas con el sector productivo; desarrollo de las actividades de consultoría pública y privada, transferencia de tecnología innovación y patentes, proyección internacional de su oferta educativa.</p> <p>e) Promover la creación del canon langostinero y del canon turístico destinando un porcentaje para el desarrollo de la formación profesional y la investigación.</p> <p>f) Sistema de becas integrales a estudiantes de escasos recursos con rendimiento destacados, que incluyan estipendios para libros, alimentación, transporte etc.</p> <p>g) Incentivos tributarios y otros mecanismos que permitan a los profesionales</p>
--	---

	egresados de los centros de formación profesional contribuir al financiamiento de la institución de educación superior donde se formaron.
--	---

Resultado 4.3.

Los actores sociales y otros agentes vinculados a la formación profesional toman decisiones a partir de un sistema que administra información pertinente, oportuna y de calidad del mercado laboral y formativo en el ámbito local, regional y nacional.

<p>POLÍTICA 37</p> <p>Diseñar y consolidar un Sistema de Información Regional (SIR) respecto del mercado laboral y formativo que sea funcional al mejoramiento de la calidad de la Formación Profesional en la región.</p>	<p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Implementación de un sistema regional de información, sobre ofertas, demandas y tendencias del mercado laboral que se difunda periódicamente y se articule a las entidades de educación superior. b) Desarrollar capacidades en el manejo de métodos y técnicas de recopilación, procesamiento y análisis de información en todas las instancias responsables de emitir información oficial al sistema. c) Coordinación de la oferta de formación profesional con los programas de generación de empleo, desarrollo productivo y lucha contra la pobreza, con criterios de equidad e igualdad de oportunidades. d) Establecer mecanismos de colaboración técnica entre las instituciones de formación profesional con las empresas regionales para hacer posible un retorno fluido, oportuno y claro de información innovadora. e) Propiciar una estrecha relación con el empresariado del entorno local, fomentando su compromiso en la elaboración de perfiles profesionales y convenios de apoyo a la investigación y transferencia tecnológica y para generar espacios de aprendizaje en la empresa brindándose a cambio incentivos tributarios.
---	--

<p>POLÍTICA 38</p> <p>Fomentar la planificación y prospectiva sobre el desarrollo regional.</p>	<p>Principales medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constitución de Centro Regional de Planificación, con recurso humano especializado, prioritariamente de origen tumbesino. b) Participación de instituciones de formación profesional acreditadas y con liderazgo en los procesos de planificación concertada del desarrollo regional, la cual incluye diálogo con el sector productivo, las autoridades regionales y la sociedad civil. c) Implementar programas de preparación de profesionales especializados en planificación para el desarrollo, a través de convenios con Instituciones acreditadas nacionales y extranjeras
--	---

Objetivo Estratégico 5

Consolidar una sociedad humanista, democrática y ética que eduque promoviendo y asegurando el ejercicio pleno de sus ciudadanos y comprometiéndolos con los procesos de desarrollo sostenible de la región y el país.

Resultado 5.1.-

Los actores del desarrollo regional, en el marco de una cultura humanista, democrática y ética, participan activa y concertadamente en el mejoramiento permanente de la educación articulada al desarrollo integral de la región.

<p>POLÍTICA 39</p> <p>Asegurar que los medios de comunicación social de la región asuman una función educativa e informativa conforme a la normatividad existente y el Código de Ética.</p>	<p>Los medios de comunicación, las instituciones educativas e instancias de gestión y la sociedad civil organizada, coordinan esfuerzos para la implementación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Establecimiento de espacios en los diferentes medios de comunicación social para la promoción y difusión de contenidos educativos y formadores de ciudadaníab) Instituciones estatales y privadas promueven y difunden contenidos educativos y formadores de ciudadanía, a través de los diferentes medios de comunicación social a nivel local y regionalc) Implementación de convenios que aseguren el uso de mecanismos de autoregulación, por los propios medios de comunicación social en la difusión de contenidos educativos y culturalesd) Promoción de la participación sostenida de los medios de comunicación a nivel local y regional en la difusión de la cultura local, la práctica de valores y la defensa y conservación de nuestro entorno natural.e) Creación del observatorio ciudadano regional como instancia de la sociedad civil para vigilar el cumplimiento del rol educador de los medios de comunicación social.
--	--

<p>POLÍTICA 40</p> <p>Promover y fortalecer, con el liderazgo del Gobierno Regional y gobiernos locales, el sentido de pertenencia a esta región y al país generando espacios y oportunidades de integración social y cultural.</p>	<p>Gobierno Regional, Gobiernos Locales, instancias de gestión educativa, universidades establecen canales de coordinación para la participación de la ciudadanía en la implementación de las medidas que se indica:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Movilizar y capacitar a la comunidad y a los estudiantes en las tareas de protección de los bienes patrimoniales, arqueológicos, históricos y naturales para apoyar y extender la acción especializada de las instancias técnicas. b) Promoción y revaloración de nuestro saber gastronómico para contribuir al desarrollo humano de la población. c) Promoción de la interculturalidad y valores mediante su práctica continua y sostenida y la creación de espacios de confluencia social. d) Ejecución de programas y proyectos de integración y promoción de talentos, con carácter binacional e intercultural: ferias, festivales de canto, danza, teatro, pasacalles, eventos gastronómicos, entre otros. e) Promoción de la buena atención y trato al usuario y visitante, en las Instituciones públicas, privadas y comunitarias. f) Aplicación de medidas correctivas municipales ante los casos de discriminación por raza, sexo, religión, género o de cualquier otro tipo, que cometan instituciones o personas. g) Realización de diagnósticos periódicos de parte de los gobiernos locales, que revelen la situación socio - cultural de los habitantes y propicien su identificación con la localidad. h) Implementación del Archivo Regional de Tumbes que recupere y organice la información histórica dispersa existente en instituciones públicas y privadas. i) Identificación y reconocimiento de las características positivas y negativas de la idiosincrasia regional para darles el tratamiento pertinente en una perspectiva del desarrollo humano.
--	---

<p>POLÍTICA 41</p> <p>Consolidar la participación y movilización ciudadana por la educación y el desarrollo, mediante la acción coordinada del Gobierno nacional y regional, gobiernos locales e Instituciones pública y privadas.</p>	<p>Gobierno Regional, Gobiernos Locales, instancias de gestión educativa, establecen canales de coordinación para la implementación de las medidas que se indica, movilizando la participación de la ciudadanía:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Comprometer a la representación legislativa por Tumbes, regional y nacional, para la implementación y vigilancia del Proyecto Educativo Regional. b) Establecimiento de alianzas entre el gobierno regional, gobiernos locales y la empresa privada en favor de la movilización social por la lectoescritura y acceso a la información. c) Implementar mecanismos de acceso de los actores sociales a la educación comunitaria que impliquen difusión de sus beneficios, apertura y recuperación de espacios educativos; y vigilar su ejecución. d) Establecimiento de mecanismos e instancias de vigilancia de la inversión pública, privada y de la cooperación internacional en educación y cultura, con participación de COPARE, COPALEs, y otras organizaciones de la sociedad civil. e) Promover la creación o implementación de bibliotecas municipales y comunales con tecnología de punta y condiciones de accesibilidad a niños, niñas, adolescentes, personas con habilidades educativas diferentes y comunidad en general. f) Institucionalización de mecanismos de consulta para recoger información periódica sobre gestión local y calidad de vida de la comunidad, a cargo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. g) Promover una permanente participación organizada de los diversos actores comunales para el cuidado y protección de la infraestructura y equipamiento educativo contra agentes delictivos o vandálicos.
---	---

<p>POLÍTICA 42</p> <p>Promover el desarrollo sostenido de las expresiones artístico - culturales, así como del talento deportivo de la población tumbesina, con un enfoque inclusivo.</p>	<p>Gobierno Regional, Gobiernos Locales, instancias de gestión educativa, INC e IPD, establecen canales de coordinación para la implementación de las medidas que se indica, movilizándolo la participación de la ciudadanía:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incorporación en los planes institucionales del sector público y privado de la práctica de actividades culturales, deportivas y recreativas de su personal. b) Identificación y patrocinio de deportistas y artistas destacados e incorporación en contextos de alta competencia. c) Movilización de la comunidad en las tareas de protección del patrimonio, histórico, cultural y natural. d) Implementación de programas que permita la investigación y difusión de nuestra historia local, tradiciones y costumbres. e) Incorporar la participación de diversos grupos culturales en la promoción y difusión de valores regionales tradicionales y emergentes y las buenas prácticas culturales a través del turismo vivencial y otros medios. f) Creación de la Escuela Superior de Formación Artística y del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, que cuente con personal calificado y desarrolle proyección comunal. g) Construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento sostenido de la infraestructura multideportiva con equipamiento adecuado para coadyuvar al desarrollo de diversas disciplinas, con inversión pública y privada. h) Implementación de programas culturales y recreativos y competencias deportivas con participación comunitaria. i) Implementación de normas y mecanismos institucionales de revaloración y fomento del patrimonio cultural, artístico, a nivel local y regional. j) Programas de recuperación de la historia local en cada distrito con el apoyo y participación de adultos mayores y el diseño y ejecución de diversas estrategias.
--	--

Resultado 5.2.- Ciudadanos y ciudadanas de la región, en su diversidad, interactúan solidariamente y con responsabilidad contribuyendo a la calidad ambiental y su calidad de vida.

<p>POLÍTICA 43</p> <p>Consolidar una cultura ambiental responsable y sostenible.</p>	<p>El Gobierno Regional establecerá las condiciones favorables para la estrecha coordinación y acción entre los diversos actores institucionales y sociales en la implementación de las siguientes medidas, las mismas que requerirán determinados liderazgos institucionales según la preponderancia sectorial de las acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Creación de redes entre IE y comunidades saludables en pro y defensa de nuestro medio ambiente. b) Identificación participativa de factores contaminantes y zonas de riesgo por contaminación en los diversos ecosistemas de la región, principalmente en las Áreas Naturales Protegidas. c) Incidencia social y política para la actualización y cumplimiento de resultados de los estudios de impacto ambiental desarrollados o por desarrollarse en la región. d) Coordinar la implementación de mecanismos de vigilancia social participativa a los planes de manejo ambiental, desde las instancias competentes. e) Generación de espacios de concertación entre autoridades de Perú y Ecuador por la erradicación de la contaminación de las aguas de los ríos.
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> f) Promoción y difusión de las buenas prácticas agrícolas y pecuarias e identificación de prácticas contaminantes en estas actividades productivas para su progresiva erradicación. g) Sensibilizar y capacitar a los miembros de la comunidad educativa en el manejo de residuos sólidos, arborización, uso racional de los recursos naturales, especialmente del agua, entre otros temas referidos al cuidado y conservación del ambiente. h) Ejecutar proyectos de arborización y reforestación y otras iniciativas de respuesta al cambio climático con participación de autoridades, Instituciones educativas y sociedad civil. i) Emisión de normas técnicas regionales complementarias a las nacionales que garanticen el cumplimiento de la responsabilidad social y preservación del medio ambiente de las empresas privadas que invierten en la región. j) Implementación efectiva de planes de contingencia institucionales y locales con un efectivo enfoque de gestión de riesgos, ante eventuales fenómenos naturales y/o sociales para disminuir los efectos en el proceso educativo. k) Incidencia social, a nivel de instancias de gobierno, para la ejecución de proyectos de rellenos sanitarios que posibiliten la disminución de la contaminación ambiental.
--	--

<p>POLÍTICA 44</p> <p>Promover y fortalecer la práctica de estilos de vida saludables contribuyendo a la calidad de vida de nuestra población.</p>	<p>El Gobierno Regional establecerá las condiciones favorables para la estrecha coordinación y acción entre los diversos actores institucionales y sociales en la implementación de las siguientes medidas, las mismas que requerirán determinados liderazgos institucionales según la preponderancia sectorial de las acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Creación de redes intersectoriales que promuevan la práctica de estilos de vida saludable. b) Incorporar la equidad de género e inclusión, en todos los planes institucionales. c) Promoción y difusión de programas y/o proyectos vinculados al buen uso del tiempo libre, la práctica de valores para una buena convivencia social, dirigidos a las familias y comunidades, con financiamiento público y privado. d) Ejecución y fortalecimiento de programas intersectoriales de prevención, atención, y/o tratamiento de problemas sociales: embarazo precoz, ITS/VIH-SIDA, uso indebido de drogas, pandillaje, violencia familiar, entre otros. e) Aplicación efectiva y con vigilancia social de las regulaciones vigentes a los lugares de diversión, cabinas de internet, entre otros espacios de interacción social. f) Fomentar la socialización e integración entre los miembros de la familia y vecinos mediante la construcción de parques y jardines en la comunidad diseñados para tal fin. g) Programas de promoción de la responsabilidad ciudadana que fomente y estimule prácticas cívicas que fortalezcan la calidad de vida familiar y vecinal. h) Adecuación, mantenimiento y buen uso de espacios físicos recreativos y deportivos que posibiliten la integración e interacción, especialmente de niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad. i) Identificación, promoción y uso de la medicina natural oriunda de la región.
---	---

CAPÍTULO IV

¿QUÉ COMPROMISOS NOS TOCA ASUMIR?

Roles de los Actores del Estado y la Sociedad Civil en los procesos de cambio educativo en la región.

Así como el proceso de construcción del PER ha permitido enriquecer capacidades de los diversos actores y asumir una actitud más proactiva en procura de alcanzar consensos para perfilar el cambio educativo en la región, el proceso de implementación debe constituirse en un escenario en el que cada actor y agente educativo, social, político y técnico se empodere y despliegue el rol que en el marco normativo se señala y que se convierte en sustento para poner en práctica los diversos compromisos propuestos como necesarios y relevantes para el futuro inmediato y mediano, a fin de concretar el PER.

ROLES DISPUESTOS POR LA LEY

En primer término anotamos una serie de roles señalados en el marco de la Ley, según cada tipo de actor.

EL GOBIERNO REGIONAL

La Ley No 27867 en su Artículo 47º establece que los **Gobierno Regionales** son competentes, en coordinación con el Gobierno Nacional, para:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región.
- diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología, y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región en concordancia con la política educativa nacional;
- diversificar los currículos nacionales, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica; y respondiendo a las necesidades e intereses de los educandos;
- Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos;
- Promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población.
- Modernizar los sistemas descentralizados de gestión educativa y propiciar la formación de redes de instituciones educativas, en coordinación con el Ministerio de Educación.
- Ejecutar y evaluar, conjuntamente con los gobiernos locales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales.
- Integrar los distintos programas educativos regionales en una política integral orientada, en lo económico, a la mejora en la productividad y competitividad de la región; en lo social, a propiciar la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional; en lo político, al afianzamiento de los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los distintos niveles de gobierno, y en lo cultural, al desarrollo de una cultura de paz y reconocimiento y respeto a la diversidad.
- Promover permanentemente la educación intercultural y el uso de las lenguas originarias de la región.
- Promover e incentivar la investigación, la extensión en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior, en función del desarrollo regional.
- Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales.
- Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región.
- Diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los

Gobiernos Locales.

- Identificar, implementar y promover el uso de nuevas tecnologías eficaces y eficientes para el mejoramiento de la calidad de la educación en sus distintos niveles.
- Desarrollar e implementar sistemas de información y ponerla a disposición de la población.
- Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación, así como contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia.
- Fomentar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, experimentación e innovación educativa que aporten al desarrollo regional y al mejoramiento de la calidad de servicio educativo.
- Desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua.
- Fortalecer en concordancia con los Gobiernos Locales, a las instituciones educativas, promoviendo su autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático, así como la articulación intersectorial y la pertenencia a redes, con participación de la sociedad.
- Articular, asesorar y monitorear en el campo pedagógico y administrativo a las unidades de gestión local.
- Impulsar y articular la participación de las universidades, empresas e instituciones de la sociedad civil en la ejecución de los planes de desarrollo regional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL

La Ley No 27972 en su Artículo 82º establece que las **Municipalidades** son competentes, en coordinación con el gobierno nacional y el regional, principalmente para:

- promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

- diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la instancia de gestión educativa correspondiente, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial;
- promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica; monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la instancia de gestión educativa correspondiente, fortaleciendo su autonomía institucional;
- construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado y el presupuesto que se le asigne;
- apoyar la creación de redes educativas realizando alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad; impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadanos;
- apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo;
- promover, coordinar, ejecutar y evaluar, con los gobiernos regionales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales, de acuerdo con las características socioculturales y lingüísticas de cada localidad;
- promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; y, promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Siendo la Municipalidad el nivel de gobierno, como expresión del Estado, más cercano a la población, puede asumir, por extensión, las siguientes responsabilidades previstas en el Artículo 21 de la Ley General de Educación N° 28044:

- proveer y administrar servicios educativos públicos gratuitos y de calidad para garantizar el acceso universal a la Educación Básica y una oferta educativa equitativa en todo el sistema;
- garantizar iguales oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo que favorezcan el aprendizaje oportuno, efectivo y pertinente;
- ejercer y promover un proceso permanente de supervisión y evaluación de la calidad y equidad en la educación; así como, informar y rendir cuentas, ante los usuarios y la población, respecto a la situación y el cumplimiento de los objetivos y metas de la educación.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

D.S. Nº 009-2005-ED (REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO)

Artículo 11°.- Institución Educativa

La Institución Educativa, primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado, es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo dentro de determinado nivel, modalidad, o ciclo del sistema. En ella se toman decisiones orientadas a mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes, siguiendo los lineamientos de política y normas nacionales, regionales y locales incorporados en su Proyecto Educativo Institucional.

Tiene autonomía en la ejecución y evaluación del servicio educativo, en la elaboración de Proyecto Curricular de Centro y en la calendarización del año lectivo, dentro del marco de la normatividad vigente. Se vincula con su entorno, está atenta a sus necesidades y apoya propuestas de desarrollo local.

Artículo 12°.- Objetivos

Son objetivos de la Institución Educativa o Programa público o privado :

- a) Contribuir al ejercicio del derecho de los estudiantes a una educación de calidad, sin exclusiones, en razón de la diversidad de las personas.
- b) Formar ciudadanos capaces de ejercer sus deberes y derechos, de convivir en armonía con su entorno, de integrarse críticamente a la sociedad y de contribuir en la construcción de una sociedad democrática, justa e inclusiva, y en el desarrollo educativo y cultural de la comunidad.
- c) Formar integralmente a los estudiantes para que utilicen sus conocimientos, desarrollen capacidades, actitudes y valores, y sean capaces de construir su proyecto de vida.
- d) Promover la incorporación de nuevas tecnologías en apoyo de los aprendizajes de los alumnos y de la gestión institucional.
- e) Propiciar una participación de calidad de los padres, en apoyo de la gestión educativa organizando procesos de formación permanente para ellos, de modo que puedan adquirir capacidades para el buen desempeño de sus funciones.
- f) Propiciar el clima institucional que coadyuve al logro de los objetivos, facilitando la interacción de los actores en un escenario de gestión democrática, armónica, ética, eficaz, y creativa, respetando el principio de autoridad.
- g) Facilitar la acción del Estado para garantizar la gratuidad de la enseñanza, el acceso y la permanencia de los estudiantes en la Educación Básica o Técnico-Productiva, en las Instituciones y Programas Educativos públicos.
- h) Contribuir a la articulación del sistema educativo descentralizado con el gobierno local para el

desarrollo comunal.

LOS Y LAS DOCENTES

Ley General de Educación Nº 28044

Artículo 56°.- El Profesor

El profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función, la permanencia en la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes. Le corresponde:

- a) Planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el logro del aprendizaje de los estudiantes, así como trabajar en el marco del respeto de las normas institucionales de convivencia en la comunidad educativa que integran.
- b) Participar en la Institución Educativa y en otras instancias a fin de contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional así como del Proyecto Educativo Local, Regional y Nacional.
- c) Percibir remuneraciones justas y adecuadas y también las bonificaciones establecidas por ley; estar comprendido en la carrera pública docente; recibir debida y oportuna retribución por las contribuciones previsionales de jubilación y derrama magisterial; y gozar de condiciones de trabajo adecuadas para su seguridad, salud y el desarrollo de sus funciones.
- d) Participar en los programas de capacitación y actualización profesional, los cuales constituyen requisitos en los procesos de evaluación docente.
- e) Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.
- f) Integrar libremente sindicatos y asociaciones de naturaleza profesional; y
- g) Los demás derechos y deberes establecidos por ley específica.

ROLES DE LOS ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL

ROLES DISPUESTOS POR LA LEY

LAS FAMILIAS

Ley N° 28044 .- Artículo 54°

La **Familia** es el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de los hijos. A los padres de familia, o a quienes hacen sus veces, les corresponde educar a sus hijos/as y proporcionarles en el hogar un trato respetuoso de sus derechos como personas, adecuado para el desarrollo de sus capacidades, y asegurarles la culminación de su educación; participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos/as; organizarse en asociaciones de padres de familia, comités u otras instancias de representación a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios que brinda la correspondiente Institución Educativa y apoyar la gestión educativa y colaborar para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de la correspondiente Institución Educativa, de acuerdo a sus posibilidades.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los **Medios de Comunicación Social**, según el Artículo 23 de la Ley N° 28044, deben contribuir a la formación ética, cívica, cultural y democrática de la población mediante la difusión de contenidos que respeten a la persona humana y su dignidad. Para tal fin, en sus códigos de ética toman en cuenta los principios y fines de la educación peruana. Los medios de comunicación de propiedad estatal están al servicio de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología.

Las entidades estatales auspician programas o espacios en cualquier medio de comunicación, siempre que contribuyan a elevar el nivel educativo, cultural, artístico y científico de las personas.

SECTOR EMPRESARIAL

Ley N° 28044.- Art. 24°

Las **Empresas**, como parte de la sociedad, contribuyen al desarrollo de la educación nacional. Les corresponde participar en el diseño de políticas educativas, contribuyendo a identificar las demandas del mercado laboral y la relación de la educación con el desarrollo económico productivo del país; promover alianzas estratégicas con instituciones educativas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación profesional de los trabajadores y estudiantes, que permitan acceder a empleos de mejor calidad; participar en el desarrollo de servicios y programas educativos y culturales, prioritariamente en el ámbito territorial de su asentamiento en armonía con su entorno social y natural; y, brindar facilidades a su personal para realizar o completar su educación y mejorar su entrenamiento laboral dentro del local de trabajo o en instituciones educativas.

LA SOCIEDAD EN CONJUNTO

Ley N° 28044, Art. 22°

La **Sociedad** tiene el derecho y el deber de contribuir a la calidad y equidad de la educación. Ejerce plenamente este derecho y se convierte en sociedad educadora al desarrollar la cultura y los valores democráticos. Le corresponde participar en la definición y desarrollo de políticas educativas en el ámbito nacional, regional y local; colaborar en la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al logro de los fines de la educación peruana; y, promover la creación de un entorno social favorable al aprendizaje y cuidado de sus miembros, desarrollando una cultura de responsabilidad y vigilancia ciudadana que garantice la calidad educativa y la ética pública.

ESPACIOS U ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN, CONCERTACIÓN Y VIGILANCIA ENTRE ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL

CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – CONEI

D.S. Nº 009-2005-ED: Reglamento de Gestión del Sistema Educativo

Artículo 22°.- Consejo Educativo Institucional (CONEI)

Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la Institución Educativa pública que colabora con la promoción y ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática que promueve el respeto a los principios de equidad, inclusión e interculturalidad en las Instituciones Educativas públicas.

Es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores, si los hubiera; representantes del personal docente, del personal administrativo, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de instituciones de la comunidad local, por acuerdo del Consejo.

El Reglamento Interno de la Institución o Programa Educativo, o el de la Red Educativa Institucional, en el ámbito rural, establece el número de representantes y funciones específicas, de acuerdo a la Ley General de Educación y al presente Reglamento.

Artículo 25°.- Funciones del CONEI

Son funciones del Consejo Educativo Institucional:

- a) Participar en la formulación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

- b) Participar en el Comité de Evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo de la institución, de acuerdo con la normatividad específica que emita el Ministerio de Educación.
- c) Vigilar el acceso, matrícula oportuna y asistencia de los estudiantes en la Institución Educativa.
- d) Cautelar el cumplimiento de los derechos y principios de universalidad, gratuidad, equidad y calidad en las Instituciones Educativas públicas.
- e) Vigilar el adecuado destino de los recursos de la Institución Educativa y aquellos que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Asociación de Padres de Familia, estén comprometidos con las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo.
- f) Colaborar con el Director en garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de aprendizaje, el número de semanas lectivas y la jornada del personal docente y administrativo para alcanzar el tiempo de aprendizaje requerido para los diferentes niveles y modalidades.
- g) Cooperar con el Consejo Participativo Local de Educación de su circunscripción.
- h) Propiciar la solución de conflictos que se susciten en ésta, priorizando soluciones concertadas frente a quejas o denuncias que no impliquen delito.
- i) Opinar sobre los criterios de autoevaluación de la Institución Educativa y los indicadores de desempeño laboral.

CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN - COPALE

D.S. Nº 009-2005-ED: Reglamento de Gestión del Sistema Educativo

Artículo 49°.- Definición y Conformación

El Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local en la Unidad de Gestión Educativa Local. Es presidido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local e integrado por representantes de los estamentos de la comunidad educativa local, de los sectores económicos productivos, del Municipio y de las instituciones públicas y privadas.

La conformación y convocatoria del Consejo Participativo Local de Educación es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local (*o su representación local*), en coordinación con el Gobierno local.

El Ministerio de Educación dicta las normas a nivel nacional que regulen los mecanismos para la elección de los miembros del Consejo.

Artículo 50°.- Funciones del Consejo Participativo Local de Educación

Son funciones del Consejo Participativo Local de Educación son las siguientes:

- a) Canalizar la participación de la comunidad local en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local, dentro del marco del Proyecto Educativo Regional.
- b) Participar en la elaboración y rendición de cuentas del presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local, cuidando la transparencia de la gestión educativa.
- c) Establecer canales de diálogo en materia educativa entre la población y las autoridades educativas locales.
- d) Apoyar al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local en la promoción y ejecución de políticas de incentivos que promuevan la mejora de la eficiencia en la gestión pedagógica e institucional.
- e) Cooperar con el desarrollo de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas en su jurisdicción, favoreciendo sus intercambios y coordinar con el Consejo Participativo Regional de Educación (*y de otras instancias de gestión*).
- f) Opinar sobre las políticas, estrategias de desarrollo local y medidas en favor de la universalidad, equidad y calidad de la educación en su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las mismas.
- g) Promover convenios entre la Unidad de Gestión Educativa Local (*o la Red Educativa Local*) y las organizaciones locales en beneficio del servicio educativo.

CONSEJO PARTICIPATIVO REGIONAL DE EDUCACIÓN - COPARE

D.S. Nº 009-2005-ED: Reglamento de Gestión del Sistema Educativo

Artículo 58°.- El Consejo Participativo Regional de Educación

El Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. Constituye un espacio de concertación entre los estamentos vinculados al quehacer educativo en la región en favor del mejoramiento de la calidad educativa y del desarrollo regional.

Está presidido por el Director Regional de Educación e integrado por representantes de docentes, universidades e Institutos Superiores, sectores económicos productivos, comunidad educativa local e

instituciones públicas y privadas de la región.

El Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, dicta las normas generales que regulen la elección de los miembros del Consejo.

Artículo 59°.- Funciones del Consejo Participativo Regional de Educación

Son funciones del Consejo Participativo Regional de Educación:

- a. Canalizar la participación de la sociedad civil en la gestión educativa del gobierno regional mediante su intervención democrática en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional, respetando la política educativa nacional.
- b. Desarrollar y conducir mecanismos de vigilancia social y de rendición de cuentas que aseguren la transparencia de la gestión educativa regional.
- c. Establecer canales de información, comunicación y diálogo en materia educativa entre la población y el Gobierno Regional.
- d. Coordinar sus acciones con las de los Consejos Participativos Locales de Educación y con el Consejo Nacional de Educación.
- e. Opinar sobre las políticas regional y nacional y medidas en favor de la universalidad, equidad y calidad del servicio educativo y velar por su cumplimiento.
- f. Promover convenios entre la Dirección Regional de educación y las organizaciones regionales en beneficio del servicio educativo.

Compromisos de los Actores

La Consulta Social se ha constituido además en una oportunidad para que los protagonistas del proceso de desarrollo educativo de la región, en las diversas comunidades, expresen y establezcan los compromisos que se han de asumir en el marco de la implementación del Proyecto Educativo Regional.

Los compromisos factibles son:

DE LOS ESTUDIANTES

- Contribuir a mejorar la calidad educativa cumpliendo con sus deberes escolares, respetando las reglamentos institucionales
- Participar activamente en los organizaciones estudiantiles y/o espacios que los involucren en el funcionamiento de la IE
- Demandar más espacios y horas de labores escolares en todos las instituciones educativas, cumplimiento de las horas anuales asignadas para los procesos de aprendizajes.
- Vigilar el cumplimiento de las demandas curriculares
- Vigilar la concreción de los acuerdos que se tomen tanto en el gobierno regional, local e institucional a favor del estudiantado tanto del nivel básico y superior.
- Velar por el incremento continuo presupuestario para el mejoramiento de la calidad educativa, pero que estén directamente involucrados los estudiantes.
- Promover la creación de microempresas en sus instituciones educativas y comunidad.
- Conformar organizaciones estudiantiles regionales y locales para fortalecer la vigilancia social
- Exigir que los docentes asistan a sus labores y cumplan con sus deberes, exigir la gratuidad de la enseñanza, la equidad e igualdad en los procesos educativos y del desarrollo.
- Vigilar, con liderazgo, el cumplimiento de los objetivos del PER.

DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES

- Participar activamente en la concertación por la mejora de la calidad educativa, gestión de proyectos productivos, gestión sede proyectos educativos, asesoría, tutoría, proyectos de inversión
- Apertura de pequeñas empresas o PYMES en instituciones y redes educativas.
- Fomentar la práctica de valores, éticos morales y espirituales, a todo nivel.
- Incentivar el cuidado del medio ambiente
- Difundir el PER y su ejecución

- Incentivar la identidad regional y local
- Promover estilos de vida saludable en sus instituciones educativas y comunidad.
- Creación de textos de interés local y regional
- Capacitándose, innovando, brindando educación de calidad.
- Establecer mecanismos de coordinación con su IE y a efectos de instaurar un programa de incentivos al profesorado en los profesional y económico
- Alcanzar propuestas técnicas para la capacitación y la especialización permanente.
- Planificar el trabajo docente
- Cumplir con la normatividad establecido de acuerdo a ley, en materia educativa.
- Autoevaluarse y evaluar el trabajo docente
- Impartir una educación de calidad
- Asumir una conducta ética
- Ser eficiente, empático, asertivo.
- Elaborar proyectos de innovación en el manejo de material educativo
- Implementar un sistema de estadística, información y evaluación por resultados
- Trabajar contenidos regionales e involucrar a todos los actores sociales
- Insertar los intencionalidades del PER en los documentos de gestión pedagógico e institucional
- Crear las condiciones que sean necesarias en cada IE para mejorar la calidad educativa regional.
- Mejorar las relaciones interpersonales en cada IE, relaciones humanas, responsabilidad, comunicación.
- Cumplir con el reglamento interno de la IE
- Asistir puntualmente
- Desarrollar el currículo de acuerdo a la política nacional, regional y local
- Respetar los derechos de sus estudiantes

DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA

- Apoyando la gestión de la IE a través de los espacios correspondientes: CEI, junta directivas de aula, asociación de APAFA.
- Siendo buenos padres inculcando valores a nuestros hijos en el hogar, y apoyándoles en la mejora de sus estudios.
- Participar activa y responsablemente a través de sus representantes en el CONEI, PER, acreditación y certificación del sistema educativo así como el CEI, vigilando se cumpla el mandato de equidad y calidad del servicio educativo
- Asistir obligatoriamente a las escuelas de padres y madres.
- Mandar a sus hijos puntualmente a las IEs.
- Velar por la gratuidad de la enseñanza y el cumplimiento de las horas de clase y que el servicio educativo sea de calidad (vigilancia social)
- Apoyar a los docentes en la educación de los niños y niñas
- Fomentar las buenas costumbres: arte, lectura, teatro, canto, etc.
- Enseñar con el ejemplo, valores, amarlos y escuchar los hijos
- Participar en la buena marcha de las IEs.

DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y REGIONALES

- Promover el desarrollo humano sostenible
- Difundir el PER, impulsar y organizar el COPALE en sus ámbitos.
- Monitorear la gestión pedagógica de su jurisdicción
- Promover la diversificación curricular
- Favorecer el espíritu solidario y trabajo colectivo de los diversos actores educativos.
- Participar en la aprobación y aplicación de las políticas regionales y locales
- Apoyar a las instituciones educativas para que mejoren su infraestructura y equipamiento pedagógico.
- Promover la inversión pública de acuerdo a los objetivos y lineamientos del PER en materia educativa
- Apoyar la socialización del PER con la sociedad civil.
- Aprobar y ejecutar programas de capacitación docente
- Implementar actividades de educación en el manejo ambiental, circulación vial, seguridad ciudadana, etc.
- Articularse para asumir un rol protagónico en el mejoramiento de la educación por ser el motor fundamental del desarrollo
- Insertar las propuestas de las instituciones educativas en programas de inversión pública
- Considerar en el plan de desarrollo concertado de la provincia y en el plan operativo institucional las actividades y proyectos que viabilicen las propuestas
- Asignar y aprobar presupuestos para su ejercicio
- Reflejar sus actuación política, asignando presupuestos de recursos para la educación, señalándola como prioridad de las políticas sociales de la región.
- Ejercer competencias fiscalizadoras con transparencia, objetividad y rigor técnico
- Garantizar que los aportes captados por el fondo regional de canon y sobrecanon sean destinados para el mejoramiento de la calidad educativa involucrando directamente al estudiantado
- Participar activamente en el COPARE y otras instancias de concertación.
- Facilitar el apoyo necesario para las acciones cívicas y moralización social de los actores educativos
- Liderar el desarrollo del sistema educativo regional
- Implementar las medidas necesarias para concretizar los acuerdos por el mejoramiento de la calidad educativa de la región
- Proporcionar apoyo logístico y técnico para fortalecer el COPARE, los COPALEs, así como el sistema de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa a nivel regional.
- Conducir con criterio técnico los acuerdos respecto a la implementación del Proyecto Educativo Regional.
- Promover proyectos productivos, asistencia técnica a las instituciones y redes educativas.

ANEXOS

Matriz de la Política Educativa Regional

Listado de Instituciones participantes del proceso

Actas y Resolución de Aprobación del PER

Archivo fotográfico del proceso

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXO 01 MATRIZ DE POLITICAS PRIORIZADAS

N°	OBJETIVO	RESULTADO	POLITICA	MEDIDAS
01	<p>Objetivo Estratgico N° 01 Garantizar el acceso universal y permanencia de las personas a una educación integral y de calidad, con equidad e inclusión desde la primera infancia y durante todo el proceso educativo</p>	<p>R 1.1 Gobierno Regional, Gobiernos Locales, otras instituciones del Estado y la Sociedad Civil de la Región Tumbes, en forma comprometida, consensuada y permanente se articulan para lograr que todas las personas accedan a una educación integral y de calidad, garantizando la inclusión, permanencia y culminación de sus estudios</p>	<p>POLITICA 01 Ampliar significativamente el acceso, asegurando la permanencia de niños y niñas de 0 a 5 años a una educación de calidad</p>	<p>a) <i>Elaboración e implementación intersectorial y concertada del Plan Regional de Acción por la Infancia.</i></p> <p>b) <i>Desarrollo de estudios participativos para la focalización de niños y niñas de 0 a 3 años que no acceden a la educación formal.</i></p> <p>c) <i>Establecimiento de estrategias permanentes de movilización y vigilancia social que posibiliten la inserción y permanencia en la educación de los grupos focalizados.</i></p> <p>d) <i>Creación y/o fortalecimiento de programas integrales de educación temprana, con personal calificado, debidamente implementados y con gestión intersectorial y participación comunal, prioritariamente en zonas rural, de frontera y urbano-periférica.</i></p> <p>e) <i>Promoción e implementación de cunas o guarderías infantiles públicas (sectoriales y municipales) y privadas, con carácter inclusivo, debidamente equipadas, atendidas con personal multidisciplinario y especializado.</i></p> <p>f) <i>Implementación de mecanismos institucionales y comunitarios para la universalización de la atención educativa a niños y niñas de 3 a 5 años de edad en toda la región.</i></p>

N°	OBJETIVO	RESULTADO	POLITICA	MEDIDAS
02	<p>Objetivo Estratégico N° 02 Lograr que la educación básica que reciben los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de toda condición sociocultural sea de calidad con equidad que les garanticen alcanzar su proyecto de vida para una plena realización individual y colectiva articulada a las demandas del desarrollo local, nacional e internacional</p>	<p>Resultado 2.1 Instituciones educativas acreditadas cuentan con una propuesta pedagógica y de gestión concertadas que garantizan el logro de aprendizajes significativos, pertinentes y de calidad.</p>	<p>Política N° 12 Fortalecer los espacios de formulación, seguimiento y evaluación de los Proyectos Educativos Institucionales y Proyectos Curriculares Institucionales como instrumentos rectores de la gestión en las instituciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) <i>Diseño, seguimiento, evaluación y actualización participativa de los PEI y PCIE en el marco del Diseño Curricular Regional, con un enfoque inclusivo y pertinentes al contexto y a las necesidades y demandas de los estudiantes.</i> b) <i>Conformación y fortalecimiento de redes educativas y/o círculos de calidad para intercambio de experiencias significativas de gestión, orientada a la optimización de resultados de aprendizaje.</i> c) <i>Fortalecer las capacidades técnicas y habilidades sociales de directores, docentes y especialistas de UGELs para la elaboración, implementación, monitoreo, acompañamiento y evaluación de los PEIs, PCIEs, PATs y otros instrumentos de gestión educativa.</i> d) <i>Reforma de los Proyectos Educativos Institucionales para convertirlos en los instrumentos eficaces de gestión de la calidad educativa a nivel de I.E.</i> e) <i>incorporación de mejoras en los planes de monitoreo y evaluación institucional de los PEI y PCIE, haciéndolos funcionales a la calidad educativa</i>
		<p>Resultado N° 2.2 Los docentes acceden a una formación inicial y en servicio que les permite fortalecer sus competencias personales y profesionales contribuyendo a una mejor práctica pedagógica y a la promoción del cambio y del desarrollo humano</p>	<p>Política N° 14 Promover en el magisterio tumbesino una cultura de investigación e innovación a partir de su práctica pedagógica</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) <i>Levantamiento del diagnóstico regional de formación docente, inicial y en servicio.</i> b) <i>Descentralización de la formación en servicio de los docentes y demás profesionales en educación, que ofrezca oportunidades permanentes para el desarrollo de capacidades personales y profesionales en coherencia con su formación inicial y que responda a las demandas y necesidades educativas de la región.</i> c) <i>Reorientación de la investigación educativa hacia la generación de soluciones a los problemas pedagógicos, en la formación docente inicial.</i> d) <i>Apertura de nuevas especialidades en la formación inicial docente, acorde a las</i>

				<i>demandas y necesidades educativas de la región.</i>
N°	OBJETIVO	RESULTADO	POLITICA	MEDIDAS

MATRIZ DE POLITICAS PRIORIZADAS DEL PER

02	Objetivo Estratégico N° 02	Resultado N° 2.2	Politica N° 14	a) <i>Implementación del Programa Regional de Asesoría y Acompañamiento Pedagógico para Docentes y Directivos en servicio.</i>
N°	OBJETIVO	RESULTADO	POLITICA	MEDIDAS
				<i>pedagógico e investigación educativa, tomando en cuenta criterios de idoneidad profesional.</i>
		Resultado N° 2.3 Los docentes de la región Tumbes elevan su nivel de desempeño profesional y personal demostrando competencias que posibiliten aprendizajes de calidad, innovadores, en contextos humanos y socio-culturales diferentes, recibiendo el reconocimiento social, por sus logros y méritos.	P 17 Promover en los docentes la asunción de liderazgo ético y de su responsabilidad respecto a los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, en el marco de un ambiente educativo democrático y de paz	a) <i>Sensibilización de los docentes para lograr su desempeño con ética y profesionalismo, en las aulas y fuera de estas.</i> b) <i>Difundir la práctica permanente de la autoformación de los docentes que se refleje en el mejoramiento de su tarea educadora.</i> c) <i>Consensuar, difundir y consolidar la práctica del Código de Ética del Docente que oriente su desempeño profesional y personal.</i> d) <i>Desarrollar la autoevaluación institucional, a través de indicadores de eficiencia en el desempeño y los resultados de aprendizaje.</i> e) <i>Difundir la práctica institucional de la rendición de cuentas sobre resultados de aprendizaje en las I.E.y UGELs.</i> f) <i>Generar y consolidar canales y formas de comunicación asertiva y empática que coadyuve a la solución positiva</i>

MATRIZ DE POLITICAS PRIORIZADAS DEL PER

02	Objetivo Estratégico N° 02	Resultado N° 2.4 Los órganos del gobierno regional y local, las instituciones educativas, la familia y la comunidad articulan roles y esfuerzos para dotar de adecuadas condiciones de educabilidad a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, para el desarrollo de aprendizajes de calidad.	P 19 Ampliar y mejorar la infraestructura, el equipamiento con medios y materiales educativos, espacios recreativos y áreas verdes en las I.Es de la región, priorizando las zonas rurales, urbano – periféricas y de frontera orientada al logro de aprendizajes de calidad	<ul style="list-style-type: none"> a) <i>Estudio de la demanda de infraestructura, medios y materiales educativos, en las I.Es de la región, con participación comunitaria.</i> b) <i>Implementación de un programa regional de ampliación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento educativo que atienda las necesidades educativas de los estudiantes y la comunidad.</i> c) <i>Elaboración de proyectos de inversión pública en educación, para atender necesidades identificadas en aspectos de infraestructura y equipamiento.</i> d) <i>Saneamiento físico legal del margesí de bienes e infraestructura de las I.Es de la región</i>
03	Objetivo estratégico N° 03 Lograr una gestión educativa financiada con equidad, eficaz y eficiente, descentralizada, participativa, concertada y transparente, que responda a las necesidades y demandas de la comunidad local y regional y la integración binacional en el contexto de un mundo globalizado	<p>R 3.1 Instancias descentralizadas de gestión educativa ejercen su función en forma transparente, concertada, con autonomía y liderazgo, y con financiamiento adecuado, garantizando un eficiente servicio educativo.</p> <p>R 3.2 Instancias de participación, concertación y vigilancia asumen su rol y</p>	P 27 Fortalecer la gestión en las I.Es contribuyendo al ejercicio de su autonomía pedagógica, institucional y administrativa, orientada a lograr aprendizajes de calidad	<ul style="list-style-type: none"> a) Promover y fortalecer el liderazgo y las capacidades de gestión de los directores coadyuvando a una conducción eficiente de su I.E., a través de un Programa Regional de Gestión Educativa para Directores. b) Acompañamiento a la gestión de las I.E., con personal especializado, en el marco de sus Proyectos Educativos Institucionales. c) Autoevaluación de los procesos y resultados de la gestión educativa, a nivel institucional d) Promover y fortalecer la conformación de Redes Educativas para potenciar las capacidades humanas y de gestión de las I.E. que las constituyen. e) Incentivos al buen desempeño de las instituciones educativas, especialmente en lo relativo a la mejora de aprendizajes de sus estudiantes, con aportes del Estado o de la contribución de la sociedad civil. f) Canalizar la participación de las I.E. y redes educativas en la formulación de los planes y presupuestos participativos a nivel local y regional para asegurar la atención a sus proyectos de inversión, en función de sus reales necesidades. a) Fortalecimiento de capacidades en gestión participativa, concertación y vigilancia de los miembros del COPARE, COPALEs y

		<p>coadyuvan a una gestión transparente, ética, democrática y eficiente que garantiza la participación activa de los actores sociales.</p>	<p>P 28 Consolidar la organización y el funcionamiento de las instancias de participación, concertación y vigilancia en la gestión educativa, a nivel regional, local e institucional</p>	<p>CONEIs.</p> <p>b) Establecer y fortalecer la estructura funcional de las instancias de participación de acuerdo a su realidad para consolidar liderazgos y eficiencia en el cumplimiento de sus competencias de concertación y vigilancia</p> <p>c) Institucionalización del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) y de los Consejos Participativos Locales (COPALEs) como instancias consultivas de los gobiernos regional y local y como instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil, coadyuvando a su autonomía y personería jurídica.</p> <p>d) Viabilizar, con carácter vinculante, las recomendaciones sobre formulación, evaluación y vigilancia de las políticas educativas regionales y locales que emitan el COPARE y COPALEs, en sus respectivos niveles de gestión.</p> <p>e) Articulación de los espacios de concertación en educación con las instancias de participación de la sociedad civil que gozan de legitimidad social y con espacios de concertación intersectorial (Consejos de Coordinación Regional y Local, y de presupuesto participativo</p>
--	--	--	---	--

MATRIZ DE POLITICAS PRIORIZADAS DEL PER T

N°	OBJETIVO ESTRATEGICO	RESULTADO	POLITICAS	MEDIDAS
03	<u>Objetivo estratégico N° 03</u>	R 3.2	P 29 Asegurar una participación activa y democrática de todos los actores sociales en las instancias de concertación y vigilancia en educación	<ul style="list-style-type: none"> a) Difusión regional de los lineamientos de gestión participativa, sensibilizando a los actores educativos. b) Diseño, ejecución y evaluación de Planes de Trabajo de los órganos de participación en la gestión educativa con articulación interinstitucional c) Difusión periódica de los resultados de la gestión de los órganos de participación en educación d) Fortalecimiento de espacios y mecanismos de coordinación y cooperación con las instancias de participación de otras regiones y del nivel nacional para intercambio de experiencias.

MATRIZ DE POLITICAS PRIORIZADAS DEL PER

N°	OBJETIVO	RESULTADO	POLITICA	MEDIDAS
04	<p>Objetivo Estratégico N° 04 Asegurar una Formación Profesional de calidad y ética, que promueva y especialice el talento de los jóvenes y adultos fortaleciendo su vocación, capacidad emprendedora, actitud investigadora y creatividad, para articularse competitivamente a los procesos de desarrollo local, regional, nacional y global.</p>	<p>R 4.1 Actores y agentes vinculados a la formación profesional generan consensos, a través del diálogo y la concertación, para el mejoramiento de la calidad de la formación profesional, la adecuación ocupacional, la equidad en el acceso e inserción en el mercado laboral.</p>	<p>P 30 Generar y fortalecer espacios de diálogo social válidos desde los cuales se impulse la valoración y reconocimiento de la formación profesional como factor determinante del desarrollo y la competitividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Institucionalizar espacios de diálogo y de concertación social para generar compromisos y participación de los actores sociales e Instituciones vinculadas a la formación profesional con la mejora de la calidad. b) Asegurar el financiamiento suficiente para la sostenibilidad de los espacios de diálogo y concertación social. c) Promover el reconocimiento social de la formación profesional, como factor determinante del desarrollo y la competitividad regional, a través de programas radiales y televisivos, internet, cursos talleres y otros medios de comunicación social. d) Formular y desarrollar propuestas de formación profesional producto de la coordinación con el sector empresarial. e) Monitorear, evaluar y controlar los espacios de diálogo y concertación social para la calidad de la formación profesional
		<p>R 4.2 Las instituciones de formación profesional brindan una formación de calidad acreditada, desde los niveles básicos hasta el nivel superior, con una perspectiva competitiva, participativa y con equidad, en el marco de una gestión autónoma, que responda a las características y demandas del desarrollo local, regional y nacional.</p>	<p>P 36 Promover la sostenibilidad política, normativa, administrativa, económica, social, institucional y sustentabilidad ambiental de los esfuerzos que se realizan en el campo de la formación profesional, articulada al desarrollo regional.</p>	<p>Principales Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promover alianzas estratégicas entre los actores y agentes públicos y privados, para propiciar sinergias que fortalezcan el desarrollo de la formación profesional. b) Impulsar la normatividad regional y local dentro del contexto de la legislación nacional, orientada a la gestión autónoma de las instituciones de Formación Profesional en el marco del proceso de descentralización. c) Promover y asegurar la sostenibilidad política, económica y social de los esfuerzos a favor de la mejora de la formación profesional, considerando sus lineamientos de política y articulándola con los planes de desarrollo local y regional. d) Ampliación de las vías de autofinanciamiento institucional de la educación superior mediante alianzas estratégicas con el sector productivo; desarrollo de las actividades de consultoría pública y privada, transferencia de tecnología innovación y patentes, proyección internacional de su oferta educativa. e) Promover la creación del canon langostinero y del canon turístico destinando un

				<p>porcentaje para el desarrollo de la formación profesional y la investigación.</p> <p>f) Sistema de becas integrales a estudiantes de escasos recursos con rendimiento destacados, que incluyan estipendios para libros, alimentación, transporte etc.</p> <p>g) Incentivos tributarios y otros mecanismos que permitan a los profesionales egresados de los centros de formación profesional contribuir al financiamiento de la institución de educación superior donde se formaron</p>
		<p>R 4.3 Los actores sociales y otros agentes vinculados a la formación profesional toman decisiones a partir de un sistema que administra información pertinente, oportuna y de calidad del mercado laboral y formativo en el ámbito local, regional y nacional</p>	<p>P 38 Fomentar la planificación y prospectiva sobre el desarrollo regional</p>	<p>a) Constitución de Centro Regional de Planificación, con recurso humano especializado, prioritariamente de origen tumbesino.</p> <p>b) Participación de instituciones de formación profesional acreditadas y con liderazgo en los procesos de planificación concertada del desarrollo regional, la cual incluye diálogo con el sector productivo, las autoridades regionales y la sociedad civil.</p> <p>c) Implementar programas de preparación de profesionales especializados en planificación para el desarrollo, a través de convenios con Instituciones acreditadas nacionales y extranjeras</p>

05	<p>Objetivo Estratégico N° 05 Consolidar una sociedad humanista, democrática y ética que educa promoviendo y asegurando el ejercicio pleno de todos sus ciudadanos y comprometiéndolos con los procesos de desarrollo sostenible de la región y el país</p>	<p>R 5.1 Los actores del desarrollo regional, en el marco de una cultura humanista, democrática y ética, participan activa y concertadamente en el mejoramiento permanente de la educación articulada al desarrollo integral de la región.</p>	<p>P 41 Consolidar la participación y movilización ciudadana por la educación y el desarrollo, mediante la acción coordinada del Gobierno nacional y regional, gobiernos locales e Instituciones pública y privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Comprometer a la representación legislativa por Tumbes, regional y nacional, para la implementación y vigilancia del Proyecto Educativo Regional. b) Establecimiento de alianzas entre el gobierno regional, gobiernos locales y la empresa privada en favor de la movilización social por la lectoescritura y acceso a la información. c) Implementar mecanismos de acceso de los actores sociales a la educación comunitaria que impliquen difusión de sus beneficios, apertura y recuperación de espacios educativos; y vigilar su ejecución. d) Establecimiento de mecanismos e instancias de vigilancia de la inversión pública, privada y de la cooperación internacional en educación y cultura, con participación de COPARE, COPALEs, y otras organizaciones de la sociedad civil. e) Promover la creación o implementación de bibliotecas municipales y comunales con tecnología de punta y condiciones de accesibilidad a niños, niñas, adolescentes, personas con habilidades educativas diferentes y comunidad en general. f) Institucionalización de mecanismos de consulta para recoger información periódica sobre gestión local y calidad de vida de la comunidad, a cargo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. g) Promover una permanente participación organizada de los diversos actores comunales para el cuidado y protección de la infraestructura y equipamiento educativo contra agentes delictivos o vandálicos
----	--	---	--	---

		<p>R 5.2 Los actores del desarrollo regional, en el marco de una cultura humanista, democrática y ética, participan activa y concertadamente en el mejoramiento permanente de la educación articulada al desarrollo integral de la región.</p>	<p>P 43 Consolidar una cultura ambiental responsable y sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Creación de redes entre IE y comunidades saludables en pro y defensa de nuestro medio ambiente. b) Identificación participativa de factores contaminantes y zonas de riesgo por contaminación en los diversos ecosistemas de la región, principalmente en las Áreas Naturales Protegidas. c) Incidencia social y política para la actualización y cumplimiento de resultados de los estudios de impacto ambiental desarrollados o por desarrollarse en la región. d) Coordinar la implementación de mecanismos de vigilancia social participativa a los planes de manejo ambiental, desde las instancias competentes. e) Generación de espacios de concertación entre autoridades de Perú y Ecuador por la erradicación de la contaminación de las aguas de los ríos. f) Promoción y difusión de las buenas prácticas agrícolas y pecuarias e identificación de prácticas contaminantes en estas actividades productivas para su progresiva erradicación. g) Sensibilizar y capacitar a los miembros de la comunidad educativa en el manejo de residuos sólidos, arborización, uso racional de los recursos naturales, especialmente del agua, entre otros temas referidos al cuidado y conservación del ambiente. h) Ejecutar proyectos de arborización y reforestación y otras iniciativas de respuesta al cambio climático con participación de autoridades, Instituciones educativas y sociedad civil. i) Emisión de normas técnicas regionales complementarias a las nacionales que garanticen el cumplimiento de la responsabilidad social y preservación del medio ambiente de las empresas privadas que invierten en la región. j) Implementación efectiva de planes de contingencia institucionales y locales con un efectivo enfoque de gestión de riesgos, ante eventuales fenómenos naturales y/o sociales para disminuir los efectos en el proceso educativo. k) Incidencia social, a nivel de instancias de gobierno, para la ejecución de proyectos
--	--	---	---	---

CUADRO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL DE TUMBES

1. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

2. VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL

3. CONSEJO REGIONAL - GRT

4. GERENCIAS:

- GERENCIA GENERAL
- GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- GERENCIA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
- GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

5. DIRECCIONES:

- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
- DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN
- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
- DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
- DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
- DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
- DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

6. MUNICIPALIDADES:

- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
- MUNICIPALIDAD DELEGADA DE PUERTO PIZARRO
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL

7. UNIVERSIDADES:

- UNIUVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
- UNIVERSIDAD PRIVADA ALAS PERUANAS - TUMBES
- UNIVERSIDAD LOS ANGELES - TUMBES

8. UGELS:

- UGEL TUMBES
- UGEL ZARUMILLA
- UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

9. COLEGIOS PROFESIONALES:

- COLEGIO DE PERIODISTAS
- COLEGIO DE CONTADORES
- COLEGIO DE PROFESORES
- COLEGIO DE INGENIEROS
- COLEGIO DE ABOGADOS

10. INSTITUCIONES CASTRENCES:

- 1ra BRIGADA DE INFANTERÍA REFORZADA
- DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

11. JEFATURAS ZONALES

- SUNAT

12. GOBERNACIONES

- GONERNACIÓN DE TUMBES
- GOBERNACIÓN DE CONTRALMIRANTE VILLAR
- GOBERNACIÓN DE MATAPALO
- GOBERNACIÓN DE SAN JACINTO
- GOBERNACIÓN DE LA CRUZ
- TENENCIA GOBERNACIÓN DE QUEBRADA SECA

13. ONG

- MEDA SUBSIDIARY - PERÚ
- MÉDICOS DEL MUNDO
- PROMEB – ACDI.
- ESCUELA MAYOR DE GESTIÓN MUNICIPAL – TUMBES.

14. SINDICATOS Y ASOCIACIONES

- ASPESDET
- SUTE PROVINCIAL
- SUTE REGIONAL
- SIDES TUMBES
- ASIDE AMAUTA – TUMBES
- ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE – MATAPALO

15. PROYECTOS

- PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO – TUMBES

16. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- CANALES DE TV: 15 – 21 – 19 – 25
- DIARIO REGIONAL EL “CORREO”

17. HOSPITALES

- HOSPITAL DE APOYO “JOSÉ MENDOZA OLAVARRIA” – TUMBES

18. INSTITUTOS

- ISPP. “JOSÉ ANTONIO ENCINAS”
- ISTEP. “ 24 DE JULIO”
- ISTEP. “ JOSÉ ABELARDO QUIÑONES”
- ISPP. “CHILIMASA”
- ISTEP. “ CONTRALMIRANTE VILLAR”
- INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

19. REDES

- RED NACIONAL DE PROMOCION DE LA MUJER
- RED DE ORGANIZACIONES JUVENILES

20. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- I.E N°100 “CATALINO FARIAS MORAN” – MATAPALO
- I.E N° 094 – SOTERITO LÓPEZ ESPINOZA
- I.E.I N° 001 – “ZOILA TUDELA”
- I.E N° 130 – A-H 28 DE JULIO
- I.E N° 098 – GRAN CHILIMASA AGUAS VERDES
- I.E N° 093 – “EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS”
- I.E N° 108 – “ANTONIO RAIMONDY” UÑA DE GATO
- I.E “ZARUMILLA”
- I.E “JUAN VELAZCO ALVARADO” LA PALMA
- I.E.I N° 202 – PAPAYAL
- I.E N° 109 – UÑA DE GATO
- I.E N° 106 – “ALBERTO FUJIMORI” – EL PORVENIR
- I.EI N° 103 – SAGRADO CORAZON DE MARIA. EL TUTUMO
- I.E N° 044 “JOSÉ CARLOS MARIATEGUI” LA CAPITANA
- I.E N° 050 “NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES” - HIGUERÓN
- I.E “FRANCOS”
- I.E EL “TRIUNFO”
- I.E “MARISCAL CACERES”
- I.E “JOSÉ ANTONIO ENCINAS” TUMBES

- I.E "REPÚBLICA DE CANADA". URB. ANDRES ARAUJO MORAN
- I.E N° 012 "JULIO OLIVERA PAREDES" LAS MERCEDES
- I.E N° 008 "JOSÉ HERRERA ZAPATA". EL MILAGRO
- I.E "IMACULADA CONCEPCION"
- I.E N° 051 "VIRGEN DE FATIMA" URB. ANDRES ARAUJO MORAN
- I.E "TEODORO PUELL MENDOZA" TUMBES
- I.E "TUPAC AMARU" PAMPA GRANDE
- I.E N° 054 "FERMINA CAMPAÑA DE ZUÑIGA" URB. ANDRES ARAUJO
- I.E N° 006 "MATILDE AVALOS DE HERRERA"
- I.E "MAFALDA LAMA"
- I.E N° 013 "LEONARDO RODRIGUEZ ARELLANO"
- I.E N° 052 "SAN JUAN DE LA VIRGEN"
- I.E.I N° 022 – PAMPA SAN ISIDRO
- I.E N° 019 - CORRALES
- I.E N° 027 – "AMELIA ESPINOZA CRUZ" LA GARITA
- I.E N° 051 "SAN JUAN DE LA VIRGEN"
- I.E N° 020 "HILARIO CARRASCO VINCES"
- I.E N° 114 – SAN JACINTO
- I.E N° 042 "ALIPIO ROSALES CAMACHO"
- I.E N° 034 "NATALIA RAMIREZ GRANDA"
- I.E N° 004 – EL RODEO – PAMPA DE HOSPITAL
- I.E N° 081 – SAN JACINTO
- I.E N° 048 – LA PEÑA
- I.E N° 025 "REPUBLICA DEL ECUADOR" –VILLA SAN ISIDRO
- I.E.I N° 054 - HIGUERÓN
- I.E N° 038 "SANTOS MAXIMINA MOGOLLON ALVARADO" – PEÑA BLANCA
- I.E N° 121 "SARITA COLONIA ZAMBRANO" – PECHICHAL
- I.E N° 007 – PAMPA SAN ISIDRO – CORRALES
- I.E "SAN JACINTO"
- I.E N° 042 – CASA BLANQUEADA
- I.E N° 044 – PLATEROS
- I.E.I N°034 – OIDOR
- I.E "7 DE JUNIO" – CASA BLANQUEADA
- I.E.I N° 137 – RICAPLAYA
- I.E N°046 "PAUL HARRIS" – OIDOR
- I.E.I N°036 – PECHICHAL
- I.E N° 047 "DANIEL ALCIDES CARRION" – VAQUERIA
- I.E N° 043 "RICARDO PALMA" – RICA PLAYA
- I.E N° 044 "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI" – LA CAPITANA
- I.E.I N° 35 – VAQUERIA
- I.E.I N° 034 – OIDOR
- I.E N° 049 "ANGEL IOS BARRO" – PLATEROS
- I.E "SAN JUAN DE LA VIRGEN"

- I.E N° 019 "ISABEL SALINAS CUENCA DE ESPINOZA"
- I.E N° 002 "RAMON CASTILLA"
- I.E N° 117 "RIGOBERTO MEZA CHUNGA"
- I.E N° 009 " ZOILA DELGADO DE QUINTANA"
- I.E N° "MAFALDA LAMA"
- I.E.P "SAN JOSÉ"
- I.E.P "MARIA ROSA MISTICA"
- I.E.P "LAS AMERICAS"
- I.E.P "VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO"
- I.E.P "CHILIMASA"
- I.E.P "CAYETANO HEREDIA"
- I.E.P "DIVINO NIÑO JESÚS"
- CEBE N° 001 – TUMBES
- CETPRO – TUMBES
- CEBA – ALIPIO ROSALES CAMACHO – PAMPA DE HOSPITAL
- PIET – CASA BLANQUEADA
- PIET – LA PEÑA
- PIET – SAN JACINTO
- CEBA – REINO DE ESPAÑA
- CEBE N° 006
- CETPRO N°002 – EL TABLAZO
- CEPRO "JORGE CANESSA OLAYA"
- CEBA – PUERTO PIZARRO
- I.E N° 058 – ZORRITOS
- I.E N° 031 "VIRGEN DEL CARMEN" – LA CRUZ
- I.E "ANDRES ARAUJO MORAN"
- I.E N° 071 – ACAPULCO
- I.E "SAN PEDRO" – CANCAS
- I.E "CONTRALMIRANTE VILLAR"
- I.E "CIRO ALEGRIA" CAÑAVERAL
- I.E N° 017 – Casitas
- I.E N° 080 "PETRA VARGAS DE ORDOÑEZ" - LA CHOZA
- I.E N° 069 – PEDREGAL - ZORRITOS
- I.E N° 074 – AVERIAS – CASITAS
- I.E N° 077 "FLORO BOULANGGER PEÑA" – CAÑAVERAL
- I.E N° 071 - ACAPULCO
- I.E "ANDRES AVELINO CACERES"

21. INTITUCIONES DIVERSAS

- CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL - GRT
- FEDERACION REGIONAL DE APAFAS
- INRENA – SERNANP – ANP
- MESA LOCAL DE CONCERTACION DE LUCHA CONTRA LA POBREZA
- DERRAMA MAGISTERIAL – TUMBES
- COOPERATIVA MAGISTERIAL – TUMBES
- RONDAS CAMPESINAS DE MATAPALO
- APAFA DE LA I.E N°098 – AGUAS VERDE
- PLATAFORMA REGIONAL JUVENIL
- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – TUMBES.
- ENOSA – TUMBES
- JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO – TUMBES
- CENTRO ECO PALEONTOLOGICO – CEPAT